

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 15- 23 DE AGOSTO 2023.
ACTA N° 16

183° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO ORDINARIO
15° SESIÓN - 15° REUNIÓN DE TABLAS



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1°)
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2°)
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3°)
JOSÉ MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4°)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(UP-FR) Unión Popular - Frente Renovador
(RF) Partido Renovador Federal
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Democratas en el Frente
(PRO) Propuesta Republicana
(PV) Partido Verde
(HPM) Hacer Por Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

<p> ASTUDILLO, Sandra (UCR) BALSELLS Miro, Laura (PRO) CAIRO, Gustavo (PRO) CALLE, Paola (FT-PJ) CAMPOS, EMILIANO (UCR) CANALE, Elsa (DP) CESCHIN, Bruno (FT-PJ) COSTARELLI, Diego (UCR) DALMAU, FLAVIA (UCR) DIAZ SANDOVAR , Daniela (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (UP-FR) ESCUDERO, Nilda (FT-PJ) FELIX, Omar (FT-PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GARCIA, Daniela (UCR) GARNICA, Marisa (FT-PJ) GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ) GOMEZ, German (FT-PJ) GULINO, Juan Pablo (FT-PJ) LENCINAS, Carolina (UCR) LOPEZ, Jorge (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR) </p>	<p> LLANO, Maria Mercedes (D) LLAYER, Daniel (UCR) MARQUEZ, Néstor (FT-PJ) MORAN, Valentina (FT-PJ) MOSSO, Guillermo (DF) ORTS, José (UCR) PÉREZ, Evelin (UCR) PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ) RAMON, José Luis (PROTECTORA) RECHE, Marcos (UCR) RODRÍGUEZ, Graciela (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SANZ, María José(UCR) SOTO, Laura (FT-PJ) THOMAS. Enrique (PRO) TORRES, Oscar (HPM) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (FT-PJ) VICENCIO, Natalia (FT-PJ) VIDELA SAENZ, José (RF) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) VILLAFAÑE, Julio (FT-PJ) ZELAYA, Paula Sofía (UCR) </p>
---	---

AUSENTES CON LICENCIA

CHAZARRETA, Laura (FT-PJ)	
---------------------------	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 10

1 – Izamiento de las Banderas Pág. 10

II – Asuntos Entrados Pág. 10

1 – Acta Pág.10

2 – Pedidos de Licencias Pág.11

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.11

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.11

5 – Despachos de Comisión Pág.13

6 - Comunicaciones Particulares Pág.13

H. Senado:

7 - Expte. 83588 (EX-2023-00014728- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-08-23 (H.S. 74700 – 8-8-23) – Adhiriendo a la Ley Nacional 27.553 de recetas electrónicas o digitales y modificando el Art. 34 de Ley 2636 - Prescripción de medicamentos- y Art. 7º de la Ley 5152 - Psicotrópicos y Estupefacientes prescripción. Pág. 14

8 - Expte. 83611 (EX-2023-00015028- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-8-23 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (78704 - Zlobec), autorizando a la Provincia a transferir a título de donación el inmueble ubicado en calle Domingo Faustino Sarmiento 2291/2295 denominado Casa del Futuro al Departamento de Godoy Cruz. Pág. 15

Proyectos Presentados:

9 - Expte. 83564 (EX-2023-00014553- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, garantizando el acceso a internet y mejorar la conectividad en las zonas rurales de la Provincia de Mendoza. Pág. 16

10 - Expte. 83565 (EX-2023-00014568- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, creando el programa de fomento a la economía circular en la Provincia de Mendoza, que tendrá como objetivo principal impulsar medidas para la reducción de residuos y promoción de la reutilización y el reciclaje. Pág. 17

11- Expte. 83567 (EX-2023-00014608- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Vilches, implementando el programa “Curso Básico de Primeros Auxilios”, haciendo énfasis en la técnica básica de reanimación cardiopulmonar (RCP), destinado a la Policía de la Provincia de Mendoza, como formación social en primeros auxilios y emergencias. Pág. 18

12 - Expte. 83572 (EX-2023-00014657- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, estableciendo la obligatoriedad de instalar y mantener conexiones de Internet WI-FI de acceso público y gratuito en todas las plazas y espacios públicos de relevancia de los departamentos de la Provincia de Mendoza. Pág. 20

13 - Expte. 83573 (EX-2023-00014661- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, estableciendo la creación de programas de capacitación en habilidades digitales destinados a estudiantes y trabajadores en la Provincia de Mendoza, con el fin de potenciar sus capacidades y aumentar su competitividad en el mercado laboral. Pág. 21

14 - Expte. 83574 (EX-2023-00014671- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, creando el Sistema Digital de Bienes Recuperados o Secuestrados de la Provincia de Mendoza. Pág. 22

15 - Expte. 83576 (EX-2023-00014679- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, creando el Programa de Desarrollo de la Producción Porcina en la Provincia de Mendoza con el objetivo de promover y fortalecer la producción porcina en la Provincia. Pág. 23

16 - Expte. 83577 (EX-2023-00014683- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, creando una Comisión Bicameral de Seguimiento y Control Administrativo, Contable y Financiero de los Fideicomisos creados por ley y/o bajo la órbita de Mendoza Fiduciaria SA y de las Empresas del Estado Provincial con participación accionaria mayoritaria. Pág. 24

17 - Expte. 83590 (EX-2023-00014739- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Chazarreta, estableciendo la paridad de género en la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Pág. 26

18 - Expte. 83591 (EX-2023-00014753- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, incorporando el inciso u) del Artículo 54° de Ley Provincial 9024. Pág. 27

19 - Expte. 83619 (EX-2023-00015068- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Gulino, modificando la Ley 6321 “Ejercicio de la profesión de la óptica técnica”. Pág. 28

20 - Expte. 83566 (EX-2023-00014575- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-8-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Energía, informe a esta H. Cámara sobre los programas actuales de apoyo a los pequeños agricultores en la provincia de Mendoza. Pág. 31

21 - Expte. 83568 (EX-2023-00014625- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo, informe a esta H. Cámara sobre puntos referidos a los proyectos de construcción de reservorios de agua en la Provincia de Mendoza. Pág. 32

22 - Expte. 83569 (EX-2023-00014642- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, informe a esta Honorable Cámara sobre el estado actual de las obras de construcción de la doble vía de acceso Rivadavia – Junín - San Martín, tramo Calle Falucho – Ruta Nacional N° 7. Pág. 33

23 - Expte. 83570 (EX-2023-00014646- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe a esta H. Cámara sobre los planes de forestación que se están llevando a cabo en la Provincia. Pág. 33

24 - Expte. 83575 (EX-2023-00014675- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe a esta Cámara sobre cuestiones relativas al manejo de incendios forestales en la Provincia de Mendoza, especialmente en las zonas del secano. Pág. 34

25 - Expte. 83578 (EX-2023-00014687- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Economía y Energía sobre puntos vinculados a la obra aprovechamiento hídrico multipropósito Portezuelo del Viento y otras obras hídricas. Pág.36

26 - Expte. 83579 (EX-2023-00014691- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-08-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Economía y Energía y al Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, en sus caracteres de fiduciante, informe sobre puntos vinculados con los Fideicomisos que forman parte de Mendoza Fiduciaria SA o cualquier otra entidad que revista el carácter de fiduciaria. Pág.36

27 - Expte. 83580 (EX-2023-00014695- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando a la Directora de Género y Diversidad de la Provincia informe sobre distintos puntos todos ellos relacionados con las políticas de prevención de la violencia de género, así como también las acciones realizadas tendientes a contener a las personas en situación de violencia de género. Pág. 37

28 - Expte. 83582 (EX-2023-00014703- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, distinguiendo por parte de esta Honorable Cámara de Diputados al equipo de fútbol del Jockey Club de Mendoza por su destacada labor deportiva al consagrarse campeón del Continental Cup Brasil 2023; siendo el primer equipo argentino en coronarse campeón mundial de clubes de fútbol. Pág. 38

29 - Expte. 83583 (EX-2023-00014707- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza informe sobre puntos relacionados con las condiciones materiales de los sectores destinados al alojamiento y la recreación de las distintas penitenciarías de la Provincia de Mendoza. Pág. 39

30 - Expte. 83584 (EX-2023-00014711- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Presidente de AYSAM, informe sobre puntos referidos al mantenimiento de los caños que se encargan de distribución de agua potable y red cloacal en la Provincia. Pág. 40

31 - Expte. 83587 (EX-2023-00014723- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad habilite los semáforos colocados en la intersección de RN 60 y Calle Terrada de Luján de Cuyo. Pág. 42

32 - Expte. 83589 (EX-2023-00014735- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de esta Honorable Cámara el 11º Encuentro Nacional e Internacional de Artesanías Plaza de las Artes. Pág.43

33 - Expte. 83592 (EX-2023-00014763- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés de esta Honorable Cámara el libro “La Hormiga y el Tigre” del autor mendocino Pablo Gómez. Pág. 44

34 - Expte. 83593 (EX-2023-00014769- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés de esta Honorable Cámara el libro “Los herederos del nuevo siglo” del autor mendocino Pablo Gómez. Pág.45

35 - Expte. 83595 (EX-2023-00014801- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la competencia de kickboxing-K1-Muay thai, titulada “Kirisute fight Night” a desarrollarse el día 19 de Agosto de 2023, en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano, del Departamento de San Rafael. Pág. 46

36 - Expte. 83600 (EX-2023-00014826- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, distinguiendo por parte de esta H. Cámara a la joven sanrafaelina Lola Paz Mora Cáceres por los logros obtenidos en el en 4º Torneo Regional de Cuyo de julio del año 2023. Pág. 47

37 - Expte. 83602 (EX-2023-00014927- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-8-23 - Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Rodríguez y García, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, la Olimpiada Argentina de Ciencias Junior, Edición 2023. Pág. 48

38 - Expte. 83603 (EX-2023-00014935- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-8-23 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, la destacada labor de Carolina Martínez en el ámbito empresarial, gremial y de emprendedurismo. Pág. 49

39 - Expte. 83604 (EX-2023-00014940- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-8-23 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, el evento "Soy Danza" a realizarse el día 3 de septiembre de 2023 en el Auditorio Ángel Bustelo. Pág. 50

40 - Expte. 83605 (EX-2023-00014947- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-8-23 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Díaz, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, el 3° Encuentro de Danzas Latinoamericanas, a realizarse en el Teatro Plaza, Godoy Cruz, Mendoza, el día 31 de agosto de 2023. Pág. 51

41 - Expte. 83608 (EX-2023-00014996- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-8-23 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe diversos puntos relacionados al Programa "Ser Celíaco". Pág. 52

42 - Expte. 83610 (EX-2023-00015007- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-8-23 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando al Departamento General de Irrigación informe a esta Honorable Cámara en relación al plan de mantenimiento y obras previstas y realizadas, en cauces de riego correspondientes a las Cuencas Media y Baja del Río Mendoza. Pág. 53

43 - Expte. 83612 (EX-2023-00015024- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-8-23 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Villafañe, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la Primera Expedición Invernal al Refugio Militar Real de la Cruz, a realizarse durante los días 29 de Agosto a 6 de Septiembre del año 2023. Pág. 54

44 - Expte. 83613 (EX-2023-00015032- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-8-23 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Vicencio, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la celebración del 75° Aniversario de la Escuela Infanta Mendocina N° 4-115, ubicada en Adolfo Calle 349, Dorrego, Guaymallén. Pág. 56

45 - Expte. 83615 (EX-2023-00015052- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-8-23 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Lencinas, declarando de interés el Congreso Internacional de Alfabetización, Lectura y Escritura –Hacia trayectorias reales- Segunda Edición- organizado por la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa-Dirección General de Escuelas- DGE. Pág. 57

46 - Expte. 83616 (EX-2023-00015056- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-8-23 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Canale, reconociendo la trayectoria, aporte a la Danza Clásica Nacional e Internacional y a la Cultura en general de Lidia Segni. Pág. 58

47 - Expte. 83617 (EX-2023-00015060- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-8-23 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de esta Honorable Cámara la Marcha contra el Gatillo Fácil y la Impunidad. Pág. 59

48 - Expte. 83618 (EX-2023-00015064- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-8-23 - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Salas y del Diputado Orts, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el VIII Congreso Regional de Educación Técnico Profesional y V Congreso Regional de Educación y Formación Docente, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-006 "Profesor Francisco Humberto Tolosa", del Departamento de Rivadavia. Pág.60

49 - Expte. 83622 (EX-2023-00015083- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-8-23 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que la Honorable Cámara ilumine sus edificios de color violeta durante el día 15 de setiembre para promover y concientizar sobre las acciones a realizarse por el Día Nacional de la Adopción. Pág. 62

50 - Expte. 83581 (EX-2023-00014699- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Seguridad arbitre los medios necesarios a fin de que se disponga la colocación de puestos policiales permanentes dentro del Centro Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág. 62

51 - Expte. 83585 (EX-2023-00014715- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gómez, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza arbitre los medios necesarios para la implementación de una currícula en el último año de cursado del nivel secundario que involucre profesionales en psicopedagogía y psicología destinada a la orientación de los jóvenes. Pág. 63

52 - Expte. 83586 (EX-2023-00014719- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gómez, expresando el deseo que la Dirección Nacional de Vialidad, informe a esta H. Cámara cada tres meses, sobre los avances de tareas llevadas a cabo en Paso Pehuenche a fin lograr su reparación y reapertura. Pág. 64

53 - Expte. 83594 (EX-2023-00014796- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Vilches y Reche y de las diputadas Sanz y Valdez, expresando repudio a las declaraciones vertidas por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Argentina Juan Cabandie, contra Mendoza sobre el agua del Rio Atuel. Pág. 65

54 - Expte. 83598 (EX-2023-00014816- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-08-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Salas y del diputado Orts, expresando el agrado de esta Honorable Cámara de Diputados por la celebración "Ferragosto In Piazza Italia". Pág. 66

55 - Expte. 83599 (EX-2023-00014821- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresar el agrado por parte de esta H. Cámara que la totalidad de los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación realicen un compromiso con la lucha contra la corrupción impulsando la sanción de la Ley de Ficha Limpia. Pág. 67

56 - Expte. 83607 (EX-2023-00014987- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Mosso, declarando de interés provincial el día de concientización sobre linfoma. Pág. 69

57 - Expte. 83609 (EX-2023-00015003- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gulino, expresando el agrado de esta Cámara por el 58° aniversario de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú Mendoza. Pág. 70

58 - Expte. 83620 (EX-2023-00015075- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que el Poder Judicial ilumine sus edificios de color violeta durante el día 15 de setiembre para promover y concientizar sobre las acciones a realizarse por el Día Nacional de la Adopción. Pág. 72

59 - Expte. 83621 (EX-2023-00015079- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo iluminen sus edificios de color violeta durante el día 15 de setiembre para promover y concientizar sobre las acciones a realizarse por el Día Nacional de la Adopción. Pág.72

III – Orden del Día Pág. 73

1 - Expte. 83298 Proyecto De Ley P. E. Autorizando Al Mismo A Través De La Empresa Mendocina De Energía Sapem A Constituir Sociedad Anónima Que Se Denominará Hidroelectricidad Mendocina S.A. Pág.76

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.87

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.87

V – Periodo Homenajes Pág. 91

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 91

B – Resoluciones Pág. 93

I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 23 días del mes de agosto del año 2023, conformándose la Honorable Cámara de Diputados en forma presencial y por videoconferencia, siendo la hora 11.43, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito al diputado Adrián Reche y a la diputada Cecilia Rodríguez, a cumplir con su cometido y a las demás diputadas, diputados y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

II ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y diputadas que se encuentran conectados, a los efectos de computar su asistencia.

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar el Acta.
Por Secretaría se dará lectura al Acta.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Acta N° 15 de la 14º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 183º Período Legislativo Anual, de fecha 16-8-2023.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta N° 15 enunciada por Secretaría.

-Se vota y aprueba.
(Ver Apéndice N°.2)

2
PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las licencias.
- Por Secretaría me informan que no hay pedidos de licencia.

3
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.
Por Secretaría se me informa que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas.
Por lo tanto, pasamos a considerar la lista de Asuntos Entrados.
- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: es para solicitar y por un extravío de las hojas que tengo como apunte no voy a decir el número de expediente, pero es el que tratamos ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria. El expediente que tiene giro a tres comisiones, entre ellas, la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales.

Nosotros queremos solicitar que el giro en último lugar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales lo sea en primer lugar para establecer el orden de tratamiento de las comisiones.
Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sí, para poner en consideración esa moción la debemos hacer apartado de las mociones de Preferencias.
Continuamos con los Asuntos Entrados.
- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: gracias.
Es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos, ya que todos los bloques cuentan con ellas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli.
Se va a votar.
-Resulta Afirmativa.
(Ver Apéndice N° 3)
-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4
COMUNICACIONES OFICIALES

A)H. Senado de la Provincia:

1-Remite en revisión:

Expte. 83588 (EX-2023-00014728- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-08-23 (H.S. 74700 – 8-8-23) – Adhiriendo a la Ley Nacional 27553 de recetas electrónicas o digitales y modificando el Art. 34 de Ley 2636 - Prescripción de medicamentos- y Art. 7º de la Ley 5152 - Psicotrópicos y Estupefacientes prescripción.

A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 83611 (EX-2023-00015028- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-08-23 – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado (78704 - Zlobec), autorizando a la Provincia a transferir a título de donación el inmueble ubicado en calle Domingo Faustino Sarmiento 2291/2295 denominado Casa del Futuro al Departamento de Godoy Cruz.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2-Comunica la siguiente sanción definitiva:

Nº 9475 (NO-2023-00014964-HCDMZA-ME#SLE) - Modificando el artículo 57 de la Ley 8635 - Programa de Fomento Cooperativo Escolar "Pro.Fo.Coop.E.-
ARCHIVO

B) Dirección Provincial de Vialidad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 345/23 (NO-2023-00014521-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83488 (EX-2023-00013424-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

Nº 347/23 (NO-2023-00014522-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83515 (EX-2023-00013821-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

C) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Comunica las siguientes Resoluciones:

Nº 88/23 (NO-2023-00014929-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando cálculo de sanciones a EDESTE S.A., por calidad de producto técnico, 28º Semestre de Control –Etapa II.

Nº 89/23 (NO-2023-00014931-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando cálculo de sanciones a la Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda., por calidad de producto técnico, 28º Semestre Etapa II.

Nº 90/23 (NO-2023-00014932-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando cálculo de sanciones a la COSPAC de Bowen Ltda., por calidad de producto técnico, 28º Semestre Etapa II.

Nº 92/23 (NO-2023-00014528-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando valores del cuadro tarifario con los costos de Abastecimiento propios y cuadros fenecido con destino a FOPIATZAD de EDEMSA, EDESTE S.A. y Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda., correspondiente al trimestre agosto-octubre 2023.

Nº 93/23 (NO-2023-00014529-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando cuadro tarifario a usuario final de EDEMSA, EDESTE S.A. y Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda., correspondiente al trimestre agosto-octubre 2023.

Nº 95/23 (NO-2023-00014532-HCDMZA-ME#SLE) – Implementando Resolución de la Secretaría de Energía Nº 576/23.

Nº 94/23 (NO-2023-00014533-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando actualizaciones de los cargos de servicio de alumbrado público para los municipios que conforman el sistema solidario de compensación de alumbrado público en Mendoza, en cumplimiento de las Resoluciones SSP 91/20 y SE 612/23.
A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

D) Poder Judicial de Mendoza:

Suprema Corte de Justicia, remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 253/21 (NO-2023-00014530-HCDMZA-ME#SLE) - Sobre algunos aspectos relacionados con la implementación del Sistema Iurix.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80170 (EX-2021-00011939-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Llano)

E) Ente Provincial del Agua y de Saneamiento:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 73/23 (NO-2023-00014539-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando inspeccione y realice mantenimiento de la red cloacal del Barrio Victoria de El Algarrobal, Departamento Las Heras; así también elabore un plan de inversión y mejoramiento para el barrio.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83139 (EX-2023-00008759-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Fugazzotto)

F) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 326/23 (NO-2023-00014561-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83111 (EX-2023-00008363-HCDMZA-ME#SLE) (DGCPP)

Nº 381/23 (NO-2023-00015000-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83554 (EX-2023-00014329-HCDMZA-ME#SLE) (González)

G) Ministerio de Economía y Energía:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 339/23 (NO-2023-00014570-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83490 (EX-2023-00013432-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

Nº 376/23 (NO-2023-00014990-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83518 (EX-2023-00013856-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Escudero)

Nº 382/23 (NO-2023-00014991-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83555 (EX-2023-00014342-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

H) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Contaduría General de la Provincia:

Remite (NO-2023-00014734-HCDMZA-ME#SLE) informe sobre el Estado de Situación Patrimonial al 31-5-23 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 83596 (EX-2023-00014807- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-8-23 – Sra. Gisela Hembert, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 83597 (EX-2023-00014810- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-8-23 – Sra. Gabriela Perrotta, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 83601 (EX-2023-00015142- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-8-23 – Sr. Carlos Gabriel Saiz, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 83606 (EX-2023-00014965- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-8-23 – Sra. Noelia Poblete, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 83614 (EX-2023-00015047--HCDMZA-ME#SLE) del 18-8-23 – Sr. Claudio Ariel Luna, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

H. SENADO:

7

EXPTE. 83588

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo. 1° - Adhiérase a la Ley Nacional N° 27.553 de recetas electrónicas o digitales.

Art. 2° - Modifícase el Artículo 34 de la Ley Provincial N° 2.636, "Reglamentación Provincial para el Ejercicio de las Profesiones Sanitarias: Medicina, Odontología, Bioquímica, Veterinaria, Farmacia y Obstetricia", el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 34 - Las prescripciones de medicamentos deberán formularse en idioma nacional, fechadas y firmadas, debiendo constar la siguiente información: nombre, apellido, profesión, número de matrícula, domicilio, número telefónico y correo electrónico cuando corresponda.

La prescripción y dispensación de medicamentos, y toda otra prescripción, pueden ser redactadas y firmadas a través de firmas manuscritas, electrónicas o digitales, en recetas manuscritas, electrónicas o digitales, en todo el territorio provincial.

En el caso de las recetas manuscritas el profesional especificará el número de veces que el farmacéutico podrá repetir el expendio de medicamentos con esa receta de acuerdo al tratamiento respectivo y su duración, a la condición de expendio del medicamento correspondiente y a la reglamentación vigente. Si el profesional prescriptor no realizare especificación alguna, quedará entendido que ese expendio no podrá ser repetido sin nuevas recetas.

En caso de ser redactadas electrónica o digitalmente, la firma y demás requisitos técnicos y legales deberán adecuarse a la legislación vigente."

Art. 3° - Modifícase el artículo 7° de la Ley Provincial N° 5152, "Psicotrópicos y Estupefacientes. Prescripción", el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 7 - En caso de que las recetas a que se refiere el artículo 1° de la presente Ley, sean redactadas y firmadas de forma manuscrita, el farmacéutico deberá consignar al dorso de las mismas el nombre, domicilio, tipo y número de documento de identidad de la persona que retira los medicamentos;

en caso de no tratarse del paciente a quien se destina la prescripción, deberá hacer constar también el grado de parentesco o la relación con el mismo.

En caso de que las recetas sean redactadas y firmadas de manera electrónica o digital, los datos referidos en el párrafo anterior deberán consignarse a través de los sistemas electrónicos o digitales que establezca el organismo competente, debiendo cumplirse con los requisitos técnicos y legales de la legislación vigente”.

Art. 4º - Derógase la Ley Nº 9071 y cualquier disposición que se oponga a la presente normativa.

Art. 5º - Facúltase como autoridad de aplicación al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o al organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Jorge David Saez	Mario Enrique Abed
Secretario Legislativo	Vicegobernador
H. Cámara de Senadores	Presidente del H. Senado

- A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

EXPTE. 83611

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase a la Provincia de Mendoza a transferir a título de donación a la Municipalidad de Godoy Cruz el inmueble ubicado en calle Domingo Faustino Sarmiento Nº 2291/2295, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, inscripta en el Registro de la Propiedad individualizada bajo matrícula de Folio Real Nº 6984 denominado “Casa del Futuro” (SIRC Nº 0500006984), constante de una Superficie cubierta de 1113.50 m2, Padrón de Municipal Nº 17.137, Nomenclatura Catastral Nº 0503040004000024.

Art. 2º - El inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente Ley, será destinado a capacitar e incentivar a jóvenes en oficios digitales, a través de talleres y cursos sobre el uso de nuevas tecnologías.

Art. 3º - El inmueble individualizado en los artículos precedentes estará bajo la administración y disposición de la Municipalidad de Godoy Cruz.

Art. 4º - La Municipalidad de Godoy Cruz atenderá los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley y realizará las mensuras de actualización correspondientes al inmueble donado, en coordinación con el Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Jorge David Saenz	Natalia F. Eisenclas
Secretario Legislativo	Presidenta Provisional

H. Cámara de Senadores A/C de la Presidencia
H. C. Senadores

- A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

PROYECTOS PRESENTADOS

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83564)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente ley tiene como objetivo garantizar la mejora de la conectividad y el acceso a internet en las zonas rurales de la Provincia de Mendoza, en línea con la necesidad de promover la inclusión digital y el desarrollo económico y social de dichas áreas.

En la actualidad, el acceso a internet se ha convertido en una herramienta fundamental para el desarrollo y la participación plena en la sociedad. Sin embargo, es evidente que las zonas rurales de nuestra provincia se encuentran en desventaja en este aspecto, presentando una brecha digital que limita el acceso a oportunidades educativas, laborales, de salud y de desarrollo económico.

Es necesario reconocer que la falta de conectividad en zonas rurales afecta de manera directa la calidad de vida de sus habitantes y obstaculiza el desarrollo económico y social de estas áreas. La conectividad deficiente o nula impide el acceso a servicios básicos como la educación en línea, atenta contra la capacidad productiva y competitividad de los agronegocios, y dificulta el acceso a servicios de salud y trámites administrativos, entre otros aspectos.

Por otro lado, los avances tecnológicos y el acceso a internet son indispensables para el desarrollo de la educación en todas sus formas, así como para fomentar el emprendimiento y la innovación en los ámbitos productivos y turísticos. La conectividad adecuada en las zonas rurales permitirá a los habitantes acceder a información actualizada, formación continua, servicios a distancia y oportunidades de empleo.

En este contexto, la presente ley propone establecer una serie de medidas para promover la mejora de la conectividad y el acceso a internet en las zonas rurales de la Provincia de Mendoza, buscando así potenciar las oportunidades de desarrollo, inclusión y crecimiento de dichas áreas.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de agosto 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Establézcase como objetivo de esta ley garantizar el acceso a internet y mejorar la conectividad en las zonas rurales de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Creación del Programa de Mejoras en la Conectividad y Acceso a Internet en Zonas Rurales de la Provincia de Mendoza. Dicho programa estará a cargo del Poder Ejecutivo Provincial y tendrá como finalidad implementar medidas de fomento y promoción de la conectividad en las zonas rurales.

Art. 3º - El Programa de Mejoras en la Conectividad y Acceso a Internet en Zonas Rurales de la Provincia de Mendoza estará destinado a la adecuación y expansión de infraestructuras de tecnología de la información y comunicación en las áreas rurales, la ampliación de la cobertura de internet de alta velocidad y la promoción de la educación, el emprendimiento y la innovación a través del acceso a internet.

Art. 4º - El programa contemplará la realización de relevamientos técnicos para identificar las áreas rurales con mayor necesidad de mejoras en la conectividad, así como la elaboración de un plan estratégico de implementación de las medidas necesarias para alcanzar estos objetivos.

Art. 5º - Para financiar las acciones del Programa de Mejoras en la Conectividad y Acceso a Internet en Zonas Rurales de la Provincia de Mendoza, se destinarán los recursos necesarios del presupuesto provincial.

Art. 6º - El Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo competente, deberá rendir cuentas de las acciones y avances realizados en el marco del Programa de Mejoras en la Conectividad y Acceso a Internet en Zonas Rurales de la Provincia de Mendoza ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza de forma anual.

Art. 7º - Invítase a los municipios de la Provincia de Mendoza a adherir al Programa de Mejoras en la Conectividad y Acceso a Internet en Zonas Rurales de la Provincia de Mendoza.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 15 de agosto 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83565)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La economía circular es un nuevo modelo de producción y consumo que garantiza un crecimiento sostenible en el tiempo. Con la economía circular promovemos la optimización de recursos, la reducción en el consumo de materias primas y el aprovechamiento de los residuos, reciclándolos o dándoles una nueva vida para convertirlos en nuevos productos.

La economía circular se ha convertido en una estrategia fundamental para enfrentar los desafíos actuales relacionados con la utilización de los recursos y la generación de residuos. En la Provincia de Mendoza, es necesario implementar nuevas políticas y medidas que promuevan la transición hacia una economía más sostenible y circular.

La economía circular se basa en el diseño de productos y servicios que, desde su concepción hasta su ciclo de vida completo, buscan minimizar la generación de residuos y optimizar el uso de los recursos naturales. En este contexto, se hace necesario el fomento de la reutilización, el reciclaje y la reducción de la generación de residuos, así como la promoción de la educación y concienciación de la sociedad sobre la importancia de la economía circular.

En la Provincia de Mendoza, existen diversas iniciativas y actividades relacionadas con la economía circular, sin embargo, es necesario establecer un marco normativo que promueva y coordine de manera efectiva estas acciones, incentivando la participación de todos los actores involucrados y generando beneficios económicos, sociales y ambientales.

La presente ley tiene como objetivo principal establecer medidas concretas para promover la economía circular en la Provincia de Mendoza, impulsando la reducción de residuos, la reutilización de materiales y la creación de empleo verde. Para lograr esto, se propone:

Crear un sistema de incentivos económicos y fiscales para las empresas y emprendimientos que implementen prácticas de economía circular, como el reciclaje, la reutilización y la reducción de residuos.

Establecer programas de educación y concientización dirigidos a la comunidad, con el fin de promover la participación activa en la economía circular y fomentar la separación y reciclaje de residuos en los hogares y lugares de trabajo.

Impulsar la creación de centros de reciclaje y reutilización de materiales en todas las localidades de la provincia, con el objetivo de reducir la generación de residuos y promover la creación de empleo verde.

Establecer metas y objetivos de reducción de residuos y promoción de la economía circular, que deberán ser cumplidos progresivamente por las empresas y entidades públicas en la Provincia de Mendoza.

Fomentar la investigación y desarrollo de tecnologías y metodologías que promuevan la economía circular, incentivando la colaboración entre los sectores público y privado, así como la participación de las universidades y centros educativos en la promoción de la economía circular.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de agosto 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Se crea el programa de fomento a la economía circular en la Provincia de Mendoza, que tendrá como objetivo principal impulsar medidas para la reducción de residuos y promoción de la reutilización y el reciclaje.

Art. 2º - Se establecen incentivos económicos y fiscales para las empresas y emprendimientos que implementen prácticas de economía circular, como el reciclaje, la reutilización y la reducción de residuos.

Art. 3º - Se crea un sistema de educación y concientización dirigido a la comunidad, con el objetivo de fomentar la participación activa en la economía circular y promover la separación y reciclaje de residuos.

Art. 4º - Se impulsará la creación de centros de reciclaje y reutilización de materiales en todas las localidades de la provincia, con el objetivo de reducir la generación de residuos y promover la creación de empleo verde.

Art. 5º - Se establecen metas y objetivos de reducción de residuos y promoción de la economía circular, que deberán ser cumplidas por las empresas y entidades públicas en la Provincia de Mendoza.

Art. 6º - Se fomentará la investigación y desarrollo de tecnologías y metodologías que promuevan la economía circular, incentivando la colaboración entre los sectores público y privado, así como la participación de las universidades y centros educativos.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 15 de agosto 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS, DE DESARROLLO SOCIAL Y DE AMBIENTE Y RECURSO HIDRICOS

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83567)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad la implementación del programa de primeros auxilios para el personal policial de la Provincia de Mendoza.

Las emergencias con riesgo de vida pueden ocurrir en cualquier momento y ámbito en que se desarrolla el ser humano. Es por ello que en los últimos años se ha hecho hincapié en capacitar a la comunidad sobre maniobras básicas de RCP de forma fácil y con un bajo costo, optimizando las posibilidades de supervivencia para aquellas personas que sufren un paro cardiorrespiratorio, activándose una cadena que permite ordenar una situación crítica.

El personal de la Policía de Mendoza, en repetidas oportunidades ocupa el lugar del primer interviniente en esta situación de emergencia con riesgo de vida, por lo cual es de vital importancia que establezca el orden y optimice el tiempo de respuesta, esto mediante la implementación de patrones de trabajo reconocidos internacionalmente hasta la llegada del equipo de asistencia médica.

Las personas inexpertas, ante una situación considerada de emergencia con riesgo de vida, desconocen el manejo de atención y suelen convertirse en un gran inconveniente para el personal sanitario que asiste al evento, pudiendo agravar la condición de vida de la persona. En este sentido, la técnica básica de reanimación cardiopulmonar (RCP), es valiosísima desde el punto de vista de la urgencia del caso, no solo por la gravedad de un episodio cardiovascular como un paro cardíaco o un infarto agudo de miocardio, sino porque cada minuto que pasa después de ocurrido, implica menos chances que el paciente sobreviva. Dicho de otra forma: practicándose la técnica RCP lo antes posible, cada minuto ganado le da la posibilidad de llegar al hospital para ser atendido con altas chances de una reacción positiva.

Los estudios demuestran que una RCP eficaz e inmediata, mejora la supervivencia ante un paro cardíaco. La mayoría de los paros cardíacos ocurren fuera del hospital, pero siempre cerca de alguna persona, por lo que aquellos que saben maniobras básicas de RCP pueden marcar la diferencia. La enfermedad cardiovascular es la primera causa de muerte en casi todos los países del mundo y nuestro país no es la excepción. El primer paso es aprender cómo administrar RCP.

El personal policial actúa en situaciones y circunstancias con el fin de mantener el orden, garantizar la seguridad pública y hacer cumplir las normas. El cumplimiento de estos objetivos presupone la intervención en emergencias de diferentes índoles como accidentes, sucesos climáticos, disturbios, incendios, etc., que exigen del personal interviniente una formación y capacitación en caso de ser necesario en primeros auxilios y maniobras de RCP.

El Instituto Universitario de Seguridad Pública contempla dentro de la formación de sus cuadros de auxiliares, técnicos y licenciados en seguridad pública, la capacitación por parte de profesionales en primeros auxilios y maniobras de resucitación cardiorespiratorias. Esta capacitación habla de la alta profesionalización de los cuadros de egresados del IUSP. No obstante, se encuentran dentro de las filas de la fuerza policial personal que ingreso antes del 2016 (año en que comenzó a considerarse este tipo de formación), y por lo tanto no recibió la capacitación referida.

Por lo antes mencionado, es necesaria la capacitación teórico-práctica del personal de la Policía de Mendoza sobre primeros auxilios de forma constante y regular, haciendo énfasis en la técnica básica de reanimación cardiopulmonar (RCP) y los roles a desempeñar por cada uno de los intervinientes, coordinando voluntades para el logro de un resultado óptimo en una situación de emergencia, mejorando la calidad de atención que brinda el personal a la comunidad.

Por estos fundamentos es que solicitamos a ambas Cámaras que presten sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de agosto de 2023.

José M. Vilches

Artículo 1º - Implementase el programa "Curso Básico de Primeros Auxilios", haciendo énfasis en la técnica básica de reanimación cardiopulmonar (RCP), destinado a la Policía de la Provincia de Mendoza, como formación social en primeros auxilios y emergencias.

Art. 2º - Los objetivos del Programa son los siguientes:

a) Evitar muertes por paros cardiorrespiratorios b) Acudir con conocimientos básicos a accidentados o a personas que cursen un ataque cardiorrespiratorio c) Promover una salud preventiva desde la difusión de los primeros auxilios, haciendo énfasis en las mayores causales de los paros cardiorrespiratorios d) Capacitar al personal policial, en los conocimientos básicos en materia de primeros auxilios.

Art. 3º - El Ministerio de Seguridad será autoridad de aplicación y llevará adelante las acciones del presente programa, coordinando la tarea con el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a través de sus profesionales.

Art. 4º - La autoridad de aplicación deberá determinar la forma de implementación del curso, el cual se dictará de forma regular, una vez al año, a todo el personal policial, con la cantidad de horas que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes disponga.

Art. 5º - La presente ley será reglamentada en el plazo de 90 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 15 de agosto de 2023.

José M. Vilches

- A LAS COMISIONES SALUD PUBLICA Y DE DERECHOS Y GARANTÍAS, CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83572)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza, cuna de tradiciones y legados, destaca por su inigualable patrimonio vitivinícola y la majestuosidad de sus paisajes. A través de las décadas, ha sabido combinar con maestría su rica herencia con la innovación, posicionándose como un referente de progreso en el país. En esta nueva era, la conectividad y el flujo libre de información emergen como herramientas cruciales que impulsan el crecimiento y fortalecimiento de la comunidad mendocina en todos sus ámbitos.

El acceso a internet no es solo una herramienta de comunicación, sino también una puerta a la educación, la cultura, el entretenimiento y la inclusión social. Sin embargo, no todos los mendocinos tienen la posibilidad de acceder a una conexión de calidad en sus hogares.

Las plazas y espacios públicos de nuestros departamentos son lugares de encuentro, recreación y esparcimiento para la comunidad. Dotar a estos espacios de conexión WI-FI gratuita permitiría no solo fomentar la inclusión digital, sino también revitalizar estos espacios, promoviendo su uso y disfrute por parte de la ciudadanía.

Por lo tanto, este proyecto busca garantizar el acceso a internet en plazas y espacios públicos de todos los departamentos de la provincia, promoviendo la igualdad de oportunidades y fortaleciendo la cohesión social.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Establécese la obligatoriedad de instalar y mantener conexiones de Internet WI-FI de acceso público y gratuito en todas las plazas y espacios públicos de relevancia de los departamentos de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - El servicio de WI-FI deberá garantizar una conexión estable y de calidad, permitiendo el acceso simultáneo de múltiples usuarios.

Art. 3º - La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Provincia de Mendoza será la encargada de supervisar la implementación, mantenimiento y calidad del servicio en cada uno de los espacios designados.

Art. 4° - Los gastos que demande la implementación, mantenimiento y actualización del servicio serán imputados al presupuesto asignado a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Art. 5° - Los departamentos de la Provincia de Mendoza deberán colaborar activamente en la identificación de los espacios más adecuados para la instalación de los puntos de acceso, así como facilitar las gestiones necesarias para su implementación.

Art. 6 - Invítase a los municipios a adherirse a la presente ley y a colaborar en su implementación en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 7° - De forma.

Mendoza, 15 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

13
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83573)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente iniciativa busca mejorar la competitividad de los estudiantes y trabajadores mendocinos en el mercado laboral actual, altamente digitalizado y globalizado. La capacidad para manejar herramientas digitales y tener competencias en áreas como la programación, la analítica de datos o la ciberseguridad, es cada vez más relevante para el desarrollo profesional y personal.

Por otro lado, el avance de la tecnología ha acelerado la digitalización de muchos aspectos de la vida cotidiana, incluyendo la educación y el trabajo. Como consecuencia, las habilidades digitales son cada vez más necesarias para acceder a oportunidades de empleo y desarrollo.

Los programas de formación propuestos por este proyecto de ley buscan proporcionar a los estudiantes y trabajadores mendocinos las herramientas necesarias para adaptarse a este nuevo entorno.

Además, los programas de formación pueden contribuir a reducir la brecha digital existente en la provincia, al garantizar que todas las personas, independientemente de su edad, ubicación geográfica o nivel de ingresos, tengan acceso a la formación en habilidades digitales.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de agosto 2023.

German Gómez

Artículo 1° - Esta ley tiene por objeto establecer la creación de programas de capacitación en habilidades digitales destinados a estudiantes y trabajadores en la Provincia de Mendoza, con el fin de potenciar sus capacidades y aumentar su competitividad en el mercado laboral.

Art. 2° - Se crearán programas de formación continua y a distancia en habilidades digitales, que estarán a cargo de la Dirección General de Escuelas.

Art. 3° - Los programas de formación serán destinados a estudiantes de nivel secundario, terciario y universitario, así como a trabajadores que deseen actualizar sus competencias digitales.

Art. 4º - Los programas deberán abarcar diversos niveles de formación, desde el manejo básico de herramientas informáticas, hasta la programación, analítica de datos, ciberseguridad, entre otros.

Art. 5º - El financiamiento de las acciones previstas en esta ley estará a cargo del presupuesto asignado a la Dirección General de Escuelas, los cuales deberán prever los fondos necesarios para su implementación.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 15 de agosto 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

14

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83574)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza, al igual que muchas otras jurisdicciones, enfrenta el reto constante de mantenerse al día con los avances tecnológicos, buscando siempre una mayor eficiencia y transparencia en sus procedimientos. Una de las áreas que ha demostrado la necesidad de adaptación y modernización es la gestión de bienes recuperados o secuestrados por la policía.

Actualmente, la recuperación de bienes por sus legítimos propietarios se ha convertido en un proceso lento y muchas veces ineficaz, debido a la falta de un sistema centralizado que permita a los ciudadanos acceder fácilmente a la información relacionada con sus pertenencias. Además, las comisarías se encuentran con espacios físicos limitados para almacenar dichos bienes, lo que genera un problema de acumulación y posible deterioro de los mismos.

Digitalizar este proceso traerá múltiples beneficios, tales como:

Eficiencia en la gestión: Al tener una base de datos unificada y digital, se facilitará la administración y seguimiento de los bienes recuperados.

Transparencia: Los ciudadanos podrán acceder a la información de forma rápida y segura, asegurando una mayor confianza en las instituciones.

Disminución de tiempos: La digitalización permitirá reducir los tiempos de espera para la recuperación de bienes por parte de sus propietarios.

Optimización del espacio en comisarías: Al poder identificar y devolver rápidamente los bienes a sus dueños, se evita la acumulación innecesaria en las dependencias.

Por estas razones, se propone la creación de un sistema digital para la gestión de bienes recuperados o secuestrados por la policía de la Provincia de Mendoza.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de agosto 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Créase el Sistema Digital de Bienes Recuperados o Secuestrados de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - El Sistema contendrá la siguiente información mínima:

Descripción detallada del bien:

-Estado del bien al momento de ser recuperado o secuestrado.

-Comisaría interviniente.

- Número de denuncia asociado. con la descripción del objeto a recuperar
- Fecha de ingreso al sistema.
- Cualquier otro dato que se considere relevante para su identificación y devolución.

Art. 3º - Todas las comisarías de la provincia tendrán acceso al sistema y estarán obligadas a registrar en él los bienes recuperados o secuestrados dentro de las 24 horas siguientes a su ingreso.

Art. 4º - La información contenida en el sistema estará disponible para consulta pública a través de una plataforma digital, garantizando medidas de seguridad que resguarden la integridad de los datos y la privacidad de las personas involucradas.

Art. 5º - El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, será el encargado de la implementación, supervisión y actualización del Sistema Digital de Bienes Recuperados o Secuestrados.

Art. 6º - Financiamiento: Se destinará la partida necesaria del presupuesto provincial, para la implementación y sostenibilidad de las medidas propuestas en esta ley.

Art. 7º - Exceptúese de la presente ley, aquellos bienes muebles que hayan intervenido en delitos graves, en los términos del Art. Nº 80 del Código Penal.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, agosto 2023.

Mendoza, 15 de agosto 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

15
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83576)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza tiene un enorme potencial para desarrollar y expandir la producción porcina. No solo contamos con condiciones climáticas y geográficas ideales para la cría de cerdos, sino que también existe una demanda creciente de carne porcina tanto en los mercados nacionales como internacionales.

A pesar de esto, la producción porcina de Mendoza se ha enfrentado a una serie de desafíos que han limitado su crecimiento. La falta de financiamiento, el alto costo de los insumos, la falta de formación y capacitación técnica, y la necesidad de infraestructura y tecnología moderna son solo algunos de los obstáculos que enfrentan los productores de cerdo en nuestra provincia.

Por esta razón, es imprescindible contar con una legislación que promueva y respalde la producción porcina en Mendoza. Esta ley tiene como objetivo fortalecer el sector de producción porcina mediante la creación de un programa de desarrollo de la producción porcina, que proporcionará apoyo financiero, técnico y de infraestructura a los productores de cerdos de la provincia.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de agosto 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Crease el Programa de Desarrollo de la Producción Porcina en la Provincia de Mendoza con el objetivo de promover y fortalecer la producción porcina en la Provincia.

Art. 2º - El Programa de Desarrollo de la Producción Porcina tendrá las siguientes funciones:

- a) Proporcionar apoyo financiero a los productores de cerdos para la adquisición de insumos y tecnología.
- b) Ofrecer formación y capacitación técnica a los productores de cerdos.
- c) Mejorar la infraestructura de producción porcina en la provincia.
- d) Promover la comercialización de la carne porcina producida en la provincia a nivel nacional e internacional.

Art. 3º - Financiamiento del Programa. El Programa de Desarrollo de la Producción Porcina será financiado con recursos del Presupuesto General de la Provincia y con cualquier otro recurso que se destine a este fin.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 15 de agosto 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

16
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83577)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los fideicomisos han surgido como una herramienta fundamental en el ámbito financiero y legal, desempeñando un papel clave en diversas situaciones y transacciones. Desde la planificación patrimonial hasta la gestión de inversiones, los fideicomisos se han convertido en una estrategia cada vez más utilizada para proteger y administrar activos de manera eficiente.

A su vez, el fideicomiso es un acto jurídico por medio del cual una persona entrega a otra la titularidad de unos activos para que los administre y, al vencimiento de un plazo, transmita los resultados a un tercero. Es una herramienta jurídica muy utilizada en los negocios y para preservar los patrimonios.

En nuestra Provincia Mendoza Fiduciaria S.A. constituye una herramienta jurídica financiera de vital importancia para la realización de muchas de las inversiones productivas que se han desarrollado. Su composición accionaria es: Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza (98%), Banco Supervielle (1%), Bolsa de Comercio de Mendoza (1%).

Su Misión es desarrollar negocios y potenciar actividades económicas a través de estructuras fiduciarias adecuadas, contribuyendo al crecimiento de las inversiones y desarrollo de los mercados.

Presenta un amplio abanico de fideicomisos, tales como: los Fideicomisos de Administración, donde se realiza la transmisión de bienes a un tercero para que los gestione a un fin específico o en favor de quien determine el primero; Fideicomisos de Obras, con aportes de fondos con destino específico al pago de obras y/o fondos (bienes, dinero, servicios) con el fin de construir o desarrollar un determinado proyecto; Fideicomisos de Garantía, que lleva a cabo la transmisión de dominio fiduciario de un bien para avalar distintas operaciones de crédito; y por último, ha ejecutado una serie de Fideicomisos Históricos, tales como:

FIDEICOMISO DE ASISTENCIA A LA CADENA DE VALOR VITIVINICOLA: Asistiendo a pequeños y medianos establecimientos procesadores y/o industrializadores de uva, radicados en la Provincia de Mendoza, con el objeto de favorecer la adquisición de maquinaria industrial y otorgar asistencia financiera con destino al desarrollo de inversiones en infraestructura tendientes a obtener una mejora en sus prácticas de manufactura.

FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS VITIVINICOLAS: Adquisición de insumos necesarios en la etapa de elaboración y/o financiamiento de establecimientos vitivinícolas elaboradores radicados en la Provincia de Mendoza a fin de lograr economías de escala de sus costos.

FIDEICOMISO DE LEASING PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA DE BODEGA: Asistencia financiera a productores o industriales agropecuarios radicados en el territorio de la Provincia de Mendoza, para permitir la adquisición de maquinarias de elaboración de uvas, para vino o mosto, mediante la figura del leasing en cualquiera de sus modalidades.

FIDEICOMISO DE INNOVACION TECNOLOGICA: Asistencia financiera a personas físicas y/o jurídicas radicadas en la Provincia de Mendoza, para desarrollar proyectos de innovación tecnológica.

FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y/O SERVICIOS PARA EL FRACCIONAMIENTO DE BAG IN BOX: Adquisición de insumos y/o servicios necesarios en la etapa de fraccionamiento en bag in box a bodegas, establecimientos elaboradores, terceros elaboradores de uva de producción propia, cooperativas, elaboradores de vino casero y/o artesanal de la Provincia de Mendoza.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PROGRAMA INICIAR: Entrega del beneficio otorgado a los empleadores del sector privado adheridos al programa Iniciar, mediante la monetización de una suma fija de dinero a los jóvenes empleados en relación de dependencia, que resultaron seleccionados dentro del marco regulatorio del programa Iniciar.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA EL FINANCIAMIENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA: Financiamiento a los productores e industrializadores vinculados a la actividad Agropecuaria de los Departamentos de La Paz, Lavalle y Santa Rosa.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA LA ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD AGRICOLA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA: Financiamiento por la colocación de malla antigranizo a productores agrícolas con emprendimientos radicados en la Provincia de Mendoza.

FIDEICOMISO DE OBRAS "REDENGAS": Constitución de un fondo, de propiedad del fiduciario, a fin de atender los pagos necesarios para la ejecución del Plan de obras definido en la Resolución N° I/4364 del ENER GAS y aquellas otras obras y/o contratos.

Así también, la Empresa Provincial de Energía, creada por Ley 8423 y la empresa de Aguas Mendocinas, AYSAM, creada por Ley 8213, constituyen Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, SAPEM, son organismos de servicios e inversiones cuya información financiera, contable y administrativa es primordial, no sólo para su control legislativo, sino también, para la elaboración de propuestas tendientes a mejorar su desempeño empresarial, ya que constituyen un patrimonio de toda la ciudadanía mendocina.

Todas estas inversiones y obras hechas a través de diversos fideicomisos y empresas estatales SAPEM, pueden llevar a una engañosa visión de que estas son herramientas totalmente fáciles y transparentes de controlar, tanto administrativamente, como contable y financieramente por órganos Institucionales, como es el Control ejercido por el Ciudadano Mendocino a través de sus representantes y que se traduce en la Legislatura Provincial.

En su última sesión de tablas la Honorable Cámara de Diputados, por mayoría de votos, dio media sanción al proyecto que fuera enviado por el Poder Ejecutivo para la creación del Programa de Transformación Digital. La iniciativa tiene por objeto implementar acciones para el desarrollo tecnológico en sistemas y conectividad.

En materia presupuestaria, el proyecto establece la autorización al Poder Ejecutivo a implementar, ejecutar y/o administrar el Programa a través del Fideicomiso para la Conectividad para el Desarrollo Productivo de la Provincia de Mendoza, facultándolo a "addendar dicho Fideicomiso e incluso a celebrar con Mendoza Fiduciaria S.A. un nuevo contrato de Fideicomiso, si los criterios de oportunidad, mérito y conveniencia así lo aconsejasen".

Sin embargo, hemos planteado firmemente, en este debate legislativo que entendemos la necesidad de fortalecer el sistema digital de la Provincia de Mendoza, pero a la larga parece que esta Legislatura, da un cheque en blanco sin indicaciones precisas, porque no sabemos cuánto saldrá este programa, cuándo se inicia, ni su finalidad concreta, qué se pretende lograr, ni las etapas de ejecución.

Tenemos serias dudas sobre la creación de un fideicomiso, la utilización del dinero de todos los aportantes, y la constitución de sociedades anónimas, donde la partida actual, que está en el presupuesto de la Dirección de Informática y Comunicaciones que utiliza la red WAN, se pasa a este fideicomiso a los fines de hacer las licitaciones restantes.

Creemos que es absolutamente imprescindible que el CONTROL LEGISLATIVO se ejerza sobre éstos a los fines de procurar la transparencia institucional y llevar a cabo un seguimiento minucioso sobre estos fondos, en definitiva fondos públicos de todos los mendocinos.

Es por ello que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de agosto de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Creando una Comisión Bicameral de Seguimiento y Control Administrativo, Contable y Financiero de los Fideicomisos creados por ley y/o bajo la órbita de Mendoza Fiduciaria SA y de las Empresas del Estado Provincial con participación accionaria mayoritaria.

Art. 2º - Esta Comisión estará integrada por un legislador o una legisladora de cada uno de los bloques legislativos. La presidencia será ejercida por un o una representante del bloque de la oposición con mayor número de legisladores/as. Dictará su propio reglamento interno y designará sus propias autoridades.

Art. 3º - Esta Comisión Bicameral goza de la facultad de participar con voz en todas las reuniones de asambleas ordinarias y extraordinarias, como también de directorio de todas las organizaciones para lo que ha sido objeto de creación.

Art. 4º - La Comisión Bicameral aludida en el art.1 gozará de todas las facultades establecidas en las Leyes 1151 y 5736.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 15 de agosto de 2023.

Germán Gómez

- A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

17

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83590)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A pesar de los avances en términos de paridad, seguimos encontrando resistencia en varios ámbitos. Por lo que, en el Poder Judicial es necesario exigir la igualdad entre varones, mujeres y diversidades. Las decisiones judiciales se fortalecen con perspectiva de género.

El Poder Judicial en todo el país tiene a simple vista una conformación paritaria, pero cuando analizamos en profundidad, su distribución en la estructura jerárquica está definida patriarcalmente por una desigualdad vertical y horizontal.

Las mujeres ocupan en su mayoría puestos administrativos y de funcionariado judicial, ahora bien, si observamos máximos cargos de responsabilidad y poder de decisión, posiciones de magistradas, juezas de primera instancia, en Cámaras de Apelaciones y Suprema Corte, los números cambian.

En las Supremas Cortes de Justicia de las provincias casi no hay paridad de género. En el caso de Mendoza, desde mediados del siglo XIX que fue creada la Suprema Corte hasta la actualidad solo han integrado dos mujeres juezas. Pasaron más de 100 años para que la Dra. Kemelmajer asumiera como jueza de la Corte, en 1984 hasta el año 2010. Diez años después asumió la Dra. Teresa Day, siendo en la actualidad la única mujer integrante del máximo tribunal.

Sin embargo ninguna ha alcanzado la presidencia de dicho órgano.

Es fundamental que las mujeres y diversidades ocupemos los Tribunales Superiores de las Provincias, es nuestro derecho vinculado al principio de igualdad y es obligación del Estado garantizarlo a través de oportunidades reales.

El Estado debe garantizar el derecho de las mujeres y diversidades a participar de la vida pública y política si queremos terminar con las discriminaciones, además debe asegurar entornos propicios sin violencias y eliminando obstáculos estructurales para poder ser parte de la toma de decisiones.

Estos derechos están incluidos en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) que forma parte del bloque de constitucionalidad en Argentina (art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional) y en la Convención Belém do Pará sobre Eliminación de toda Forma de Violencia contra las Mujeres es decir, está a la par de la Constitución y por encima de las constituciones provinciales.

La integración de mujeres juezas en las Cortes Supremas construye democratización de la Justicia, legitimidad en la institución y aclaramos para que no haya confusiones que la paridad no resuelve la perspectiva de género, esta responsabilidad es de todos, no sólo de mujeres.

Es ahora el momento de eliminar las violencias y discriminaciones de género en los procesos de designación de juezas/es y sus criterios de mérito, que incluso, en muchos casos, si cuentan con iguales o mejores antecedentes aun así no son elegidas para ocupar los cargos.

Para afirmar que hay paridad de género, las mujeres debemos intervenir en los procesos de toma de decisiones sobre la vida pública y política de un país, por eso es necesario la integración en un porcentaje de igualdad de mujeres y diversidades, en la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Es obligación del Estado saldar esta deuda pendiente.

Mendoza, 16 de agosto de 2023

Laura Chazarreta

Artículo 1º - A partir de su entrada en vigencia, las vacantes que se produzcan en la Suprema Corte de Justicia de Mendoza deberán ser cubiertas por mujeres y/o diversidades hasta que se logre que al menos tres de sus siete miembros sean mujeres y/o diversidades.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo y el Senado de la provincia deberán implementar las medidas necesarias para su cumplimiento.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de agosto de 2023

Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

18

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 83591)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley, que tiene por objeto incorporar como inciso u) del Artículo 54º de Ley Provincial 9024, la prohibición de estacionamiento de vehículos de frente o de trompa en playas de estacionamiento habilitadas a tal efecto en supermercados, hipermercados y paseos comerciales o grandes superficies comerciales, debiendo en todos los casos estacionar en reversa o de culata y, en caso de no observancia procederá la sanción prevista en el inciso b) del mismo artículo, es decir, será pasible de sanción y autoriza a la autoridad de aplicación a retirarlo del lugar.

En efecto, si bien en principio parece como más fácil o menos dificultoso estacionar los vehículos automotores de frente o de trompa como comúnmente se hace, no solo se trata de lo que resulte más

fácil, sino de lo que resulte más efectivo en orden a la seguridad vial y prevención de daños con esos vehículos a peatones que en ocasiones implica la pérdida de la vida.

La seguridad de los conductores y peatones siempre es la prioridad, por esta razón, estacionar de reversa o de culata permitirá evacuar rápidamente en caso de emergencia. Sólo se tendrá que salir de frente sin tener que realizar maniobras de retroceso, que en un caso de emergencia sería más difícil de coordinar. Al mismo tiempo, no se entorpece la salida del resto de los vehículos.

Por lo tanto, estacionar de reversa amplía la visibilidad haciendo la maniobra de estacionamiento más segura. El auto de frente tiene mayor perspectiva para visualizar el campo de salida, mientras que, al mirar desde la parte trasera, perdemos visibilidad y desconocemos si hay algún objeto que impida la salida o pueda causar algún daño irreparable.

Al tener una mejor visión podremos anticiparnos a cualquier situación que obstaculice la partida, por ejemplo, desde un carrito de supermercado mal acomodado, hasta un coche para infantes, una persona en silla de ruedas o andador o simplemente una persona que ocasionalmente pasa.

Finalmente, damos por descontado que esta iniciativa será aprobada por lo que al momento de su publicación en el Boletín Oficial, los gastos que demande la señalización con la nueva disposición establecida quedarán a cargo de los propietarios de las playas de estacionamiento mencionadas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 16 de agosto de 2023.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Incorporar el inciso u) del Artículo 54º de Ley Provincial 9024, que quedará redactado de la siguiente manera:

“u) Se prohíbe el estacionamiento de vehículos de frente o de trompa en playas de estacionamiento habilitadas a tal efecto en supermercados, hipermercados y paseos comerciales o grandes superficies comerciales, debiendo en todos los casos estacionar en reversa o de culata. En caso de no observancia procederá la sanción prevista en el inciso b).

Art. 2º - Los gastos que demande la señalización con la nueva disposición establecida por el artículo precedente quedarán a cargo de los propietarios de las playas de estacionamiento mencionadas.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de agosto de 2023.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

19

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 83619)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley surge como iniciativa de la Cámara de Ópticas de Mendoza (CADOME) y tiene por objeto modificar la Ley 6321, “Ejercicio de la profesión de la óptica técnica”. La legislación vigente data del año 1995, y es donde se centra la necesidad de actualizar el campo de actuación de la profesión, considerando los avances tecnológicos principalmente, que impactan en la praxis. Entre los puntos centrales de la normativa se destaca la necesidad de contar con profesionales idóneos, más precisamente un técnico óptico matriculado para la prestación del servicio y de contar con la aparatología y materiales necesarios para una tarea responsable.

Todas estas acciones tienen como objetivo de impacto preservar la salud visual de los y las mendocinas, regulando los requisitos de las casas de ópticas. Estas, cumplen un rol central y es

necesario que desempeñen su función desde una perspectiva profesional, ética y comercial. La visión es uno de los sentidos más dominante en nuestras vidas, preponderante en la interacción comunicación, aprendizaje, etc. Los ojos son uno de los órganos más complejos y delicados de nuestro cuerpo, por esto la necesidad de mantener una buena salud ocular, es una necesidad prioritaria en la que el Estado no puede estar al margen. La indebida prescripción y comercialización de un antejo puede llevar a daños irreparables en la visión de una persona.

En el último tiempo se han intensificado las acciones y denuncia por parte de la Cámara exponiendo el crecimiento ilegal de las ópticas que trabajan de forma clandestina, por fuera del marco normativo vigente. La comercialización indebida y callejera de armazones de sol, anteojos sin filtros UV o lentes de contacto que se venden sin control por diversos medios; son otra de las situaciones que se alertan constantemente. Por otro lado se pone de manifiesto la necesidad de crear y visibilizar un registro de habilitaciones para este rubro por parte del Ministerio de Salud, y fortalecer la política de fiscalización y control.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de ley.

Mendoza, 18 de agosto de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º.- Modifíquese el inciso g del Artículo 7º de la Ley 6321, el cual quedará redactado de la siguiente forma.

g) Los ópticos técnicos especialistas en lentes de contacto u óptico técnico contactólogo podrán hacer adaptaciones de lentes de contacto y prótesis; y pruebas de tolerancia de los mismos e introducir cambios bajo su responsabilidad.

Art. 2º - Modifíquese el Artículo 8º de la Ley 6321, el cual quedará redactado de la siguiente forma.

Los profesionales de otras ramas de la salud, que también posean título de óptico técnico y ópticotécnico contactólogo, deberán optar por este último, cuando instalen una óptica o talleres ópticos o depósitos de productos o gabinetes comerciales de adaptación de lentes de contacto y prótesis oculares.

Art. 3º - Modifíquese el Artículo 11º de la Ley 6321, el cual quedará redactado de la siguiente forma.

El Ministerio de Salud, creará el Consejo Deontológico que estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Uno de los miembros titulares será designado directamente por el Ministerio. Los otros dos miembros, uno será electo por votación directa de los profesionales matriculados y por simple mayoría de votos. El restante será propuesto por la Cámara de Ópticas de Mendoza (CADOME). Los cargos serán a ad-honorem y como carga pública.

Art. 4º - Modifíquese el Artículo 21º de la Ley 6321, el cual quedará redactado de la siguiente forma.

El despacho al público, exhibición y comercialización de lentes oftalmológicos, protectores, correctores, de contacto, prótesis orbito-oculares, implantes o lentes intra-oculares u otros tipos de lentes o implantes que surjan de los avances científicos y técnicos de la oftalmología y la óptica; podrán realizarse solo en casas de ópticas habilitadas por el Ministerio de Salud conforme a la presente Ley.

Art. 5º - Incorpórese el Artículo 21 bis de la Ley 6321, el cual quedará redactado de la siguiente forma.

La Autoridad de Aplicación efectuará los controles en la venta de anteojos, lentes de contactos o prótesis oculares para la protección de la salud visual, según lo determine la reglamentación de la presente Ley. Debiendo instrumentar campañas de prevención y concientización a la población sobre los perjuicios que acarrea para la salud la compra de lentes y anteojos en infracción a la normativa.

Art. 6º - Modifíquese el Artículo 23º de la Ley 6321, el cual quedará redactado de la siguiente forma.

Toda persona de existencia visible o ideal que desee instalar una casa de óptica, deberá solicitar su habilitación ante el Ministerio de Salud Departamento de Habilitaciones, o a futuro quien lo reemplace, cumpliendo los requisitos establecidos por la presente Ley.

Art. 7º - Incorpórese el Artículo 23 bis de la Ley 6321, el cual quedará redactado de la siguiente forma.

Las casas de ópticas a instalar, deberán garantizar una distancia mínima de 100 metros de otra casa óptica. De no ser así, la solicitud podrá ser denegada por parte de la Autoridad Competente.

Art. 8º - Incorpórese el Artículo 23 ter de la Ley 6321, el cual quedará redactado de la siguiente forma.

La solicitud de habilitación deberá contar como mínimo con los siguientes requisitos:

- a) Nombre, domicilio y documento de identidad del solicitante. Si fuera una persona de existencia ideal, se acompañará copia de su contrato social, inscripto en la Provincia de Mendoza;
- b) nombre, domicilio, documento de identidad y número de matrícula del director técnico titular y de los adscriptos, si correspondiera, y la conformidad de los mismos;
- c) ubicación del local en el cual funcionará el establecimiento y carácter del mismo, acompañando escritura de dominio o contrato de locación;
- d) habilitación municipal, en lo relativo a las condiciones edilicias y autorización para funcionar como local comercial;
- e) declaración relacionada con el tipo y rama de actividades que se desarrollarán en el establecimiento;
- f) constancia de inscripción de AFIP e Ingresos Brutos.

Art. 9º - Incorpórese el Artículo 23 quater de la Ley 6.321, el cual quedará redactado de la siguiente forma.

Presentada la solicitud, la Autoridad Competente efectuará las inspecciones necesarias a fin de determinar si reúne las condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias y constatará la existencia de los elementos y equipamiento requeridos por esta ley.

Art. 10 - Incorpórese el Artículo 23 quinquies de la Ley 6.321, el cual quedará redactado de la siguiente forma.

Toda casa de óptica deberá disponer de un local comercial de 30 m2 o más, destinado a solo tienda de óptica. Cuando la casa de óptica disponga de un anexo dedicado a la adaptación de lentes de contacto o prótesis oculares, deberá contar con gabinete separado del local comercial de un (1) ambiente de 9m2 o más, amoblado a tal efecto.

Art. 11 - Incorpórese el Artículo 23 sexies de la Ley 6.321, el cual quedará redactado de la siguiente forma.

En lo relativo a los materiales requeridos, la casa de óptica deberá poseer en forma permanente y como mínimo para su habilitación los siguientes:

- a) 500 Armazones
- b) Lensometro manual y/o digital
- c) Pupilómetros
- d) Calefactor para ajuste de armazón
- e) Set de Pinzas para ajuste de armazón

El mobiliario del establecimiento estará compuesto como mínimo e independientemente del destinado al desempeño de su función, por mostradores, exhibidores de armazones y material de limpieza, espejos y elementos destinados a la comodidad del público.

Art. 12 - Incorpórese el Artículo 23 septies de la Ley 6321, el cual quedará redactado de la siguiente forma.

En el caso que cuente con gabinete de contactología para adaptación de lentes de contacto y prótesis oculares, deberá contar con:

- a) Un (1) sillón con apoya cabeza.
- b) Queratrometro y/o Lámpara de Hendidura y/o AutoRefractometro con queratrometro y/o Topógrafo corneal y/o Plataforma Multidiagnostica.
- c) Caja de pruebas con sus respectivos probines y/o Foróptero
- d) Pantallas digitales y/o Cartel Optotipos
- e) Cartilla de Lectura
- f) Lugar ambientado para adaptación que cuente con bacha para higienizar manos.

Art. 13 - Modifíquese el Artículo 24º de la Ley 6321, el cual quedará redactado de la siguiente forma.

No se autorizará a funcionar las casas de óptica, gabinetes de lentes de contacto o prótesis oculares de ópticas, como anexo o dependiente de sanatorios, clínicas y/o consultorios médicos.

Art. 14 - Modifíquese el Artículo 28º de la Ley 6321, el cual quedará redactado de la siguiente forma. Las casas de óptica deberán llevar un libro de recetario foliado y autenticado por la Autoridad de Aplicación, o sistema de archivo informático en el que consten por separado: anteojos correctores, lentes de contacto y prótesis oculares, donde se transcribirán en orden numérico cada receta, consignando el nombre del médico y del paciente.

Art. 15º - Modifíquese el Artículo 32º de la Ley 6321, el cual quedará redactado de la siguiente forma. Las casas de óptica tendrán un local destinado a la venta de productos ópticos y en el caso de un anexo para a la adaptación de lentes de contacto, 1 (un) ambiente separado del local comercial que contará con el instrumental exigido en la presente Ley.

Art. 16º - Modifíquese el Artículo 34º de la Ley 6321, el cual quedará redactado de la siguiente forma. En caso de que la casa de óptica se dedique a la adaptación de los lentes de contacto, deberá disponer como mínimo de los elementos destinados a la adaptación y control de los lentes de contacto que se establecen en la presente Ley.

Art. 17 - De forma.

Mendoza, 18 de agosto de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83566)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza, conocida internacionalmente por su producción vitivinícola, cuenta con una vasta tradición agrícola que se extiende más allá del cultivo de la vid. Muchos de estos productores son pequeños agricultores que enfrentan desafíos significativos en términos de acceso a créditos, capacitación técnica, tecnologías apropiadas y canales de comercialización.

Estos pequeños agricultores desempeñan un papel vital en la economía local, no solo en la producción de alimentos y materias primas sino también en la conservación de la biodiversidad agrícola y en la preservación de tradiciones y prácticas agrícolas sostenibles.

Sin embargo, pese a su importante contribución, suelen ser los más afectados por fluctuaciones del mercado, cambios climáticos y, en muchos casos, políticas agrícolas que favorecen a productores de mayor escala.

Es necesario unir esfuerzos para que los productores mejoren su calidad de vida incrementando sus ingresos por el aumento en la producción, la productividad, la inserción en cadenas de valor y la creación de oportunidades de trabajo, con equidad de género.

Es imperativo obtener información detallada sobre los programas existentes de apoyo a estos agricultores. Esta información es esencial para entender la eficacia de las políticas actuales y proponer mejoras o crear nuevos programas que garanticen la sostenibilidad y el crecimiento de la pequeña agricultura en la provincia.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que, a través del Ministerio de Economía y Energía, informe a esta Honorable Cámara sobre los programas actuales de apoyo a los pequeños agricultores en la Provincia de Mendoza. Dicho informe deberá contener:

- a) Descripción detallada de cada programa, incluyendo objetivos, alcance y población objetivo.
- b) Datos sobre el número de agricultores beneficiados por cada programa.
- c) Presupuesto asignado a cada programa en los últimos tres años.
- d) Evaluaciones de eficacia, si las hubiera, sobre los resultados de los programas en términos de impacto económico y social en los agricultores beneficiados.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 15 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83568)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza, caracterizada por su clima árido y semiárido, posee una fuerte dependencia de sus fuentes hídricas para el abastecimiento humano, la producción agrícola y el desarrollo industrial. Es por ello que, ante variaciones climáticas, periodos de sequía o crecimientos demográficos, es esencial contar con estrategias que aseguren el suministro de agua a largo plazo.

Los reservorios de agua representan una alternativa eficiente para estos desafíos. Al poder almacenar grandes volúmenes de agua, estos reservorios garantizan la disponibilidad del recurso durante épocas donde la demanda es mayor o donde las fuentes naturales disminuyen su caudal.

Dada la importancia estratégica de estos reservorios para el futuro hídrico de la provincia, es esencial contar con información precisa y actualizada sobre las iniciativas en curso, su capacidad de almacenamiento, ubicación, inversión requerida y estado de construcción.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos referidos a los proyectos de construcción de reservorios de agua en la Provincia de Mendoza:

- a) Remitir un listado de los reservorios de agua que se encuentran en proyecto, en construcción o recientemente finalizados en la Provincia de Mendoza.
- b) La capacidad de almacenamiento prevista para cada reservorio mencionado en el punto
- c) La ubicación geográfica exacta de cada uno de estos reservorios.
- d) El presupuesto asignado y desglosado para la construcción de cada reservorio, incluyendo fuentes de financiamiento.
- e) El estado actual de cada proyecto (en diseño, en construcción, finalizado, etc.) y, en caso de estar en construcción, el porcentaje de avance del mismo.
- f) Impactos ambientales evaluados y medidas tomadas para mitigar posibles efectos negativos en el entorno.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 15 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83569)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La vía de acceso que unirá Rivadavia, Junín y San Martín, específicamente en el tramo Calle Falucho – Ruta Nacional Nº 7, representa un eje neurálgico para la conectividad y desarrollo de estos departamentos de la provincia de Mendoza. Esta vía, será uno de los principales corredores viales de la región, no solo facilita la circulación de los habitantes locales, sino que también es esencial para el traslado de mercancías y el fomento de actividades económicas.

El proyecto de doble vía para este tramo ha generado grandes expectativas en la comunidad, ya que promete resolver problemas de congestión, mejorar la seguridad vial y, en general, optimizar la conectividad entre estos departamentos. Es por ello que es de vital importancia conocer el estado y avance de las obras de construcción, a fin de poder informar a la ciudadanía y garantizar que los compromisos asumidos en términos de tiempos y calidades se estén cumpliendo.

Es en este contexto que, desde este cuerpo legislativo, consideramos pertinente y necesario solicitar información detallada sobre el avance de las obras de la mencionada doble vía.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, informe a esta Honorable Cámara sobre el estado actual de las obras de construcción de la doble vía de acceso Rivadavia – Junín - San Martín, tramo Calle Falucho – Ruta Nacional Nº 7:

- a) Porcentaje de avance real en relación al cronograma inicialmente establecido.
- b) Detalles sobre las especificaciones técnicas de la obra, incluyendo materiales utilizados, técnicas de construcción y características finales esperadas.
- d) Fecha estimada de finalización de la obra.
- e) Medidas adoptadas para garantizar la seguridad de los trabajadores y de la comunidad durante el desarrollo de las obras.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 15 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83570)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza, caracterizada por su clima semiárido, enfrenta desafíos significativos en cuanto a la conservación de su suelo, la regulación del ciclo hídrico y la mitigación de los efectos del cambio climático. La forestación juega un papel crucial en la confrontación de estos retos, brindando no solo beneficios ambientales, sino también socioeconómicos.

Los árboles y bosques actúan como pulmones naturales, absorbiendo dióxido de carbono, liberando oxígeno y proporcionando sombra, lo cual es esencial en zonas de elevadas temperaturas como Mendoza. Además, la forestación adecuada previene la erosión del suelo, reduce el riesgo de inundaciones y fomenta la biodiversidad.

Económicamente, los proyectos de forestación pueden generar empleo, tanto en la fase de plantación como en el mantenimiento y eventual aprovechamiento de la madera o productos forestales. Esta actividad puede diversificar la economía local, especialmente en áreas rurales donde las oportunidades de empleo pueden ser limitadas.

Dada la importancia de la forestación, es esencial que esta Honorable Cámara tenga un entendimiento cabal de los planes de forestación que actualmente se están llevando a cabo en la Provincia.

Con este pedido de informes, buscamos arrojar luz sobre estas cuestiones, con el fin de asegurarnos de que los planes de forestación en Mendoza sean eficaces, sostenibles y beneficiosos tanto para la naturaleza como para sus habitantes.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, informe a esta Honorable Cámara, sobre los planes de forestación que se están llevando a cabo en la Provincia:

- a) El número y ubicación de los sitios en los departamentos que se están llevando a cabo los planes de forestación.
- b) Las especies de árboles que se están plantando en el marco de estos planes.
- c) El número total de árboles plantados y proyectados a plantar en el marco de estos planes desde el 2022 a la fecha.
- d) Las acciones que se están realizando para garantizar el mantenimiento y cuidado de los árboles plantados.
- e) Los recursos financieros y humanos asignados a estos planes.

Art. 2º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza que, en caso de existir, comparta los resultados de los monitoreos de los planes de forestación y cualquier información relevante sobre su impacto en la mitigación del cambio climático y la conservación de la biodiversidad.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83575)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza, rica en biodiversidad y paisajes naturales, ha sido históricamente propensa a los incendios, especialmente en las zonas de secano. Esta vulnerabilidad se ha acentuado en los últimos años debido a cambios en las condiciones climáticas y prácticas humanas no sostenibles.

Las zonas de secano albergan una biodiversidad única y especializada para sobrevivir en condiciones de escasa humedad. Los incendios no solo representan una amenaza para estas especies, sino que también desestabilizan el ecosistema, lo que puede llevar a la erosión del suelo y la pérdida de la fertilidad del mismo.

Los incendios en estas zonas no solo afectan la flora y la fauna, sino también a las comunidades locales. Muchos habitantes dependen directamente de la tierra para su sustento. Los incendios pueden destruir cultivos, ganado y propiedades, teniendo un impacto directo en la economía local.

La variabilidad climática y el aumento de temperaturas elevan el riesgo de incendios. La sequía prolongada y las olas de calor pueden hacer que las zonas de secano sean aún más susceptibles.

Además de las condiciones naturales, actividades humanas como la quema no controlada, la deforestación y la falta de mantenimiento de las áreas pueden aumentar la probabilidad y la intensidad de los incendios.

Dada la recurrencia y gravedad potencial de los incendios en zonas de secano, es esencial que la provincia cuente con estrategias claras y efectivas de prevención, detección temprana y respuesta. Esto incluye la capacitación adecuada de los brigadistas, la disponibilidad de recursos y una coordinación efectiva entre diferentes entidades.

Es crucial que las comunidades locales estén informadas sobre los riesgos de los incendios y cómo prevenirlos. Las prácticas tradicionales y la sabiduría local pueden combinarse con la ciencia moderna para desarrollar estrategias efectivas de prevención.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de agosto 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del organismo competente, informe a esta Honorable Cámara sobre las siguientes cuestiones relativas al manejo de incendios forestales en la Provincia de Mendoza, especialmente en las zonas del secano:

- a) Evaluación de riesgo y zonas identificadas con mayor probabilidad de incendios para la próxima temporada de verano.
- b) Medidas y protocolos establecidos para la prevención y combate de incendios en las zonas de secano.
- c) Recursos humanos destinados al programa de manejo de incendios forestales: cantidad de brigadistas, personal especializado, capacitaciones realizadas y previstas antes del inicio del verano.
- d) Recursos materiales con los que cuenta el programa:
 - Detalle de vehículos disponibles, especificando tipo y capacidad.
 - Número y capacidad de bombas de agua (autobombas).
 - Otros equipos y herramientas destinadas a la prevención y combate de incendios.
- e) Estrategias de respuesta rápida ante la detección de un foco de incendio en las zonas de secano.
- f) Cooperación y coordinación con organismos nacionales, municipales y organizaciones no gubernamentales en la prevención y combate de incendios.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de agosto 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83578)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 13 de junio de 2019 se celebró un acuerdo entre el Gobierno Nacional y la Provincia de Mendoza, por el cual se establece que se entregará a la Provincia de Mendoza, mediante la emisión y entrega de letras intransferibles un valor nominal total de dólares un mil veintitrés millones trescientos sesenta y dos mil novecientos veintidós (USD 1.023.362.922,-);

El mencionado acuerdo establece que las letras serán depositadas en una cuenta comitente de la Provincia de Mendoza en el Banco de la Nación Argentina, y sus servicios serán transferidos a un Fideicomiso que será constituido por la Provincia a los fines de la ejecución de la obra, u otras obras hídricas necesarias para el desarrollo de la generación hidroeléctrica provincial;

El acuerdo con el Gobierno Nacional fue ratificado mediante el dictado del Decreto N° 1320/19 y la sanción de la Ley 9170.

Así el 30 de enero de 2020 y por medio del Decreto 120, se aprobó el Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago para la Ejecución de la Obra "Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento y otras Obras Hídricas y que fue suscripto entre la Provincia de Mendoza, representada por el Señor Ministro de Economía y Energía, Lic. Enrique Andrés Vaquie, y la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, representada por su Presidente Ingeniero Pablo Martín Magistocchi.

Pero a pesar que la obra no se encuentra autorizada ni adjudicada, como es de público conocimiento, se debe llevar una contabilidad separada y especial a los fines del Fideicomiso Es por ello, que surge la necesidad de contar con los balances correspondiente, para tomar conocimiento del estado patrimonial, económico y financiero del Fideicomiso en cuestión.

Por estos motivos es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía remita a esta Honorable Cámara lo siguiente: Balances por los periodos desde el 2020 al 2022, correspondientes al Fideicomiso de administración y pago para la ejecución de la obra "Aprovechamiento hídrico multipropósito Portezuelo del Viento y otras obras hídricas"

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83579)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Creemos absolutamente en nuestra vocación republicana y en nuestra amplia función legislativa que el Pueblo de Mendoza nos ha honrado conceder desde nuestro lugar de oposición política parlamentaria, es por ello que nos es imprescindible como función de control, conocer el destino, administración y saldos de los fondos públicos, que constituyen el patrimonio que administra Mendoza

Fiduciaria SA u otra entidad como FIDUCIARIA y de los distintos fideicomisos existentes a la fecha del presente pedido de informes.

Solicitamos así, por medio de este proyecto de resolución, informe a través del Ministerio de Economía y Energía y del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, en sus caracteres de FIDUCIANTE, varios puntos detallados sobre los Fideicomisos que forman parte de Mendoza Fiduciaria SA o cualquier otra entidad que revista el carácter de FIDUCIARIA y en los cuales se hayan realizado aportes dinerarios presupuestarios y/o extrapresupuestarios, con asignación de fondos específicos y cualquier otra modalidad que el FIDUCIANTE haya utilizado para financiar personas, organismos y/o actividades, sujetos al control y revisión por su carácter de fondos públicos.

Por estos motivos es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía y al Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, en sus caracteres de Fiduciantes informen, a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

a. Detalle los Fideicomisos constituidos y administrados por Mendoza Fiduciaria SA o cualquier otra entidad que revista el carácter de FIDUCIARIA,

b. Detalle el personal en relación de dependencia y su remuneración, que registra cada Fideicomiso y Mendoza Fiduciaria SA.

c. Certificación del saldo contable de cada Fideicomiso, que componen el Rubro Deudores Varios, y que el Gobierno de la Provincia de Mendoza posee como órgano Fiduciante.

d. Detalle el estado de cumplimiento (normal o moroso) en las rendiciones de cada Fideicomiso detallado en el punto anterior, especificando importes de morosidad y, de corresponder las gestiones de cobro realizadas.

e. Si existe partida presupuestaria en el Presupuesto 2023, para realizar aportes a los Fideicomisos del punto a, detallando dichos importes.

f. Total de honorarios, reconocimientos de gastos u otros conceptos abonados a Mendoza Fiduciaria SA en su carácter de Fiduciaria al cierre del ejercicio 2022.

g. Remita último Balance o Estados Contables aprobado de Mendoza Fiduciaria SA.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIO

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83580)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar a la Directora de Género y Diversidad de la Provincia informe sobre distintos puntos todos ellos relacionados con las políticas de prevención de la violencia de Género, así como también las acciones realizadas tendientes a contener a las personas en situación de violencia de género.

Según lo establecido por la Ley Nacional 26485 " Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, toda

conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.”

La violencia contra las mujeres es un fenómeno que ocurre en todos los países, clases sociales y ámbitos de la sociedad.

La Organización Mundial de la Salud señala que la violencia de género es un problema prioritario en salud pública, y que requiere de intervenciones conjuntas desde todos los ámbitos educativos, sociales y sanitarios.

La mujer víctima de violencia de género se encuentra desprotegida ya que además de sufrir agresiones que atentan contra su vida y salud se encuentra aislada debido a que generalmente el agresor propicia que la mujer corte vínculos con familiares y amistades, sumado a que en la mayoría de los casos no cuenta con recursos económicos para poder mantenerse y salir del hogar que comparten.

Creemos necesario implementar políticas públicas integrales que generen acciones tendientes a proporcionar herramientas que ayuden a las personas en situación de violencia de género; para ello es necesario contar con la mayor cantidad de información respecto de esta situación a fin de tomar las medidas que sean necesarias para mitigar este flagelo.

Atento a la necesidad de información adecuada y veraz a fin de tomar las medidas pertinentes respecto de la problemática antes mencionada es que solicitamos al Director General de Escuelas de la Provincia de Mendoza informe lo pedido en el plazo legalmente establecido a esta Honorable Cámara.

Mendoza, 15 de agosto de 2023. |

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar a la Directora de Género y Diversidad de la Provincia de Mendoza informe por escrito a esta Honorable Cámara sobre los puntos que a continuación se detallan:

1) Señale cuáles son las acciones que se llevaron adelante mediante políticas o programas para la prevención de la violencia de Género en lo que va del corriente año.

2) Indique cual es el sistema de recepción de denuncias y si existe un posterior seguimiento y acompañamiento a las víctimas de violencia de género.

3) Indique cantidad de denuncias por violencia de Género realizadas en el año 2022 y en lo que va del 2023. Especificando tipo y modalidad de violencia perpetrada.

4) Si la Dirección de Género ofrece capacitaciones para el público en general en relación a la temática violencia de género.

5) Señale cuál es el protocolo de procedimiento que se lleva adelante ante la detección de una situación de violencia de género.

6) Cantidad de personas que anualmente solicitan permanecer en refugios.

7) Cantidad de refugios, indicando ubicación geográfica, capacidad; especificando cuales son de gestión provincial y cuales dependiente de los municipios.

8) Informe si la Dirección de Género proporciona profesionales que realicen acompañamiento psicológico en caso de ser solicitado por una persona en situación de violencia de género.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de agosto de 2023. |

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

H. Cámara:

Atento a que el Jockey Club Mendoza se consagró campeón del Continental Cup Brasil 2023 venimos a reconocer la labor del equipo de fútbol.

El equipo de fútbol del Jockey Club de Mendoza venció en la final del campeonato mundial a Seleteo Maringa de Brasil por 3-2 y se consagró invicto campeón del mundo.

Este mundial de clubes, que reunió a los mejores equipos de diferentes países, tuvo como representantes argentinos al Jockey club Mendoza junto a Magallanes de Ushuaia, equipo al que enfrentó en semifinales y venció por 2-1.

El club de Godoy Cruz fue delineando su camino hasta lograr esta épica conquista, sin perder ningún partido.

El Jockey Club es el único equipo argentino en lograr el campeonato mundial de clubes de fútbol en toda la Argentina; es por ello que resulta meritorio destacar la gran labor desarrollada por cada uno de los integrantes del equipo deportivo.

El esfuerzo, la disciplina y el trabajo en equipo desarrollado por los integrantes de este grupo merece ser destacado y reconocido; ya que constituyen un ejemplo a seguir.

El plantel de campeones estuvo compuesto por: Federico Pérez, Jesús Sánchez, Gaspar Batiz, Facundo Colombi, Fabián Lauletta, Diego Koltes, Diego Vargas, Gonzalo Pires, Matías Scafetti, Martín Cusa y fue dirigido por Nicolás De Merolis. Cada uno de ellos contribuyó con su habilidad, trabajo y pasión a este logro histórico para el fútbol mendocino.

Es por todos los antecedentes mencionados que venimos a reconocer la labor desarrollada por el equipo de fútbol del Jockey Club Mendoza el cuales resulta ser ejemplo de disciplina superación y trabajo en equipo.

Mendoza, 15 de agosto de 2023. |

Germán Gómez

Artículo 1º - Reconocer por esta Honorable Cámara de Diputados al equipo de fútbol del Jockey club de Mendoza por su destacada labor deportiva al consagrarse campeón del Continental Cup Brasil 2023; siendo el primer equipo argentino en coronarse campeón mundial de clubes de fútbol.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de agosto de 2023. |

Germán Gómez

- ACUMULAR AL EXPTE. 83563 (EX-2023-00014523- -HCDMZA-ME#SLE) – Res. N° 375/23

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83583)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Constitución de la Nación Argentina establece en su art. 18 los principios fundamentales del derecho al debido proceso: "... Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquélla exija, hará responsable al juez que la autorice."

A partir de la reforma Constitucional del año 1994 en el art. 75. inc. 22 de la Constitución de la Nación Argentina se han incorporado con rango constitucional una serie de pactos y tratados sobre protección de los derechos humanos, tales como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, que establece en el art. 25 que "todo individuo tiene también un tratamiento humano durante la privación de su libertad"; el art. 10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos indica que "toda persona privada de la libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad

inherente al ser humano”; fórmula ésta que recepta de modo similar el art. 5 inc. 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Actualmente las cárceles de la Provincia de Mendoza, se encuentran en condiciones críticas debido al hacinamiento carcelario; se han denunciado deficiencias en las condiciones materiales de los sectores destinados al alojamiento y la recreación, como sobrepoblación, generando un perjuicio no sólo para los internos sino también para los penitenciaros que prestan sus servicios a diario.

Es misión, del Servicio Penitenciario de Mendoza garantizar la seguridad y el bienestar de las personas privadas de su libertad, procurando que el régimen interdisciplinario, debidamente capacitado, contribuya a preservar y mejorar sus condiciones sociales, educativas y sanitarias; posibilitando su reinserción social en cumplimiento del marco legal vigente. Como así también conforme a la Ley N°7.976; adoptar todas las medidas que requiera la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad bajo su jurisdicción, en particular su vida e integridad física. Es que, a quienes prestan tal función debe asegurárseles buenas condiciones de sanidad para su protección como la de los internos.

Por lo manifestado precedentemente es que solicitamos al Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza informe: condiciones materiales de los sectores destinados al alojamiento y la recreación de las distintas penitenciarías de la Provincia de Mendoza, periodicidad en la que se efectúa mantenimiento de la estructura edilicia de las mismas, número de internos alojados en los pabellones, número de pabellones y número total de internos que se encuentran en las penitenciarías de la provincia, condiciones de higiene y seguridad de las mismas.

Es necesario tener como objetivo principal no solo mantener la seguridad, sino también salvaguardar la salud de las personas privadas de libertad y del personal penitenciario.

Mendoza, 15 de agosto de 2023. |

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza, informe:

A.- Condiciones materiales de los sectores destinados al alojamiento y la recreación de las distintas penitenciarías de la Provincia de Mendoza;

B.- Periodicidad en la que se efectúa mantenimiento de la estructura edilicia de las mismas;

C.- Número de internos alojados en los pabellones, número de pabellones y número total de internos que se encuentran en las penitenciarías de la provincia;

D.- Condiciones de higiene y seguridad de las mismas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de agosto de 2023. |

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83584)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El agua es un elemento esencial para la vida, tanto humana como de todos los seres vivos. En todo el mundo, 2.000 millones de personas (el 26% de la población) no disponen de agua potable y 3.600 millones (el 46%) carecen de acceso a un saneamiento gestionado de forma segura, según el informe, publicado por la UNESCO en nombre de ONU-Agua y dado a conocer hoy en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua 2023, que se celebra en Nueva York. Entre 2.000 y 3.000 millones de personas sufren escasez de agua durante al menos un mes al año, lo que supone graves riesgos para

sus medios de subsistencia, en particular la seguridad alimentaria y el acceso a la electricidad. Se prevé que la población urbana mundial que sufre escasez de agua se duplique, pasando de 930 millones en 2016 a 1.700-2.400 millones de personas en 2050. La creciente incidencia de sequías extremas y prolongadas también está estresando los ecosistemas, con consecuencias nefastas para las especies vegetales y animales.

Suministrar agua segura y asequible a ciudades y zonas rurales solo es posible mediante una gestión comunal de los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento.

Mendoza crece en población, hay más demanda de agua para consumo humano directo mientras que las nevadas en alta montaña y el consiguiente caudal de los ríos tiende a disminuir. La falta de agua ya es un escenario habitual en el oeste del país y la tendencia es que la crisis hídrica se acentúe con los años. La responsabilidad y efectividad de quienes se encargan de controlar el buen uso del agua, asegurar la distribución en cada región y evitar derroches, filtrados cloacales, etc; y así mismo que se protejan las leyes que evitan cualquier tipo de contaminación por parte de las industrias que atentan contra las cuencas, glaciares y ríos de la provincia. Lo cierto, es que en Mendoza la infraestructura obsoleta aumenta las pérdidas de agua y el derroche crece, lo cual es un grave problema, porque quienes son los responsables de generar concientización en la sociedad no adoptan las medidas eficaces para que exista un cambio radical.

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA (AYSAM), es la empresa encargada de prestar servicios de agua potable y saneamiento en la provincia; ya que la misma abastece de agua potable a más de 400.000 clientes en todo el territorio mendocino.

En nuestra provincia actualmente se presentan dos problemáticas fundamentales: quienes no tienen acceso al recurso porque las redes no se expandieron lo suficiente y hay escasez; y por otro lado quienes sí tienen agua, pero con deterioro en la calidad y cantidad por la falta de inversión que hay desde hace décadas. De casi 3 mil kilómetros de cañerías de agua que AYSAM tiene en toda la provincia, 405 están en mal estado y es necesario reemplazarlas de manera urgente. La mayoría son de hierro fundido y quedaron obsoletas. Otros 902 kilómetros de cañerías están en estado regular. Entre los materiales predominantes en las cañerías aún hay muchos caños de cemento con asbesto, un material prohibido desde la década de los 70 en el mundo y de manera total en Argentina desde el 2000. El amianto, como también se lo conoce, no implica riesgo para la salud en ese tipo de estructuras, pero sí si se libera al aire. Por eso el riesgo tiene que ver con las roturas y el desentierro de los caños viejos, así como la trazabilidad cuando son reemplazados.

El agua disponible no aumentará, por la falta de disponibilidad, pero sobre todo por el mismo problema de origen: la infraestructura. Solo el 3% del total de usuarios pagan por el agua que consumen y tienen medición.

El servicio público, es el suministro de un bien indispensable para la persona, en el cual debe existir un compromiso por parte de quienes lo prestan; por tales motivos expuestos es que solicitamos a el presidente de AYSAM, informe puntos específicos referido a el mantenimiento de los caños que se encargan de distribución de agua potable y red cloacal, si se ha adoptado algún plan de acción tendiente a efectuar un cambio de las cañerías de distribución agua y red cloacal de ser así indique la localidad de los distintos departamentos de la provincia en que se llevarán a cabo, cantidad, material de dichas cañerías y plazo en que se efectuará tal obra; indique si las redes de agua potable se han expandido durante los últimos dos años y en qué porcentaje como en qué localidades de los distintos departamentos de la Provincia de Mendoza; si se han instalado nuevos medidores de agua en sitios en los cuales estaban en falta y de ser así especifique cantidad y localidades en los que se han instalado; si se han adoptado nuevas medidas por las contaminaciones irradiadas por las diversas industrias y en dicho caso de a conocer cuales son las mismas; si hay pérdidas en las redes cloacales y de ser así medidas que se han adoptado; presupuesto destinado a la reparación y reemplazo de cañerías de distribución de agua y redes cloacales como instalación de medidores.

El uso responsable del agua es un deber y una obligación, con pequeños cambios en nuestros hábitos podemos contribuir a mejorar la problemática de este recurso.

Mendoza, 15 de agosto de 2023. |

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitamos al presidente de AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA (AYSAM), informe:

A.- Estado y mantenimiento de los caños que se encargan de distribución de agua y red cloacal;

B.- Si se ha adoptado algún plan de acción tendiente a efectuar un cambio de las cañerías de distribución agua y red cloacal de ser así indique la localidad de los distintos departamentos de la provincia en que se llevarán a cabo, cantidad, material de dichas cañerías y plazo en que se efectuará tal obra;

C.- Indique si las redes de agua potable se han expandido durante los últimos dos años y en qué porcentaje como en qué localidades de los distintos departamentos de la Provincia de Mendoza;

D.- Si se han instalado nuevos medidores de agua en sitios en los cuales estaban en falta y de ser así especifique cantidad y localidades en los que se han instalado;

E.- Si se han adoptado nuevas medidas por las contaminaciones irradiadas por las diversas industrias y en dicho caso de a conocer cuáles son las mismas;

F.- Si hay pérdidas en las redes cloacales y de ser así medidas que se han adoptado;

G.- Presupuesto destinado a la reparación y reemplazo de cañerías de distribución de agua y redes cloacales como instalación de medidores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de agosto de 2023. |

Germán Gómez

- A LAS COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83587)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad se habiliten los semáforos ya ubicados en la intersección de Ruta Provincial 60 y Calle Terrada de Lujan de Cuyo, Mendoza.

Motiva este proyecto la gran cantidad de tráfico en la mencionada intersección, y la inseguridad vial que existe debido al flujo vehicular, que no tiene ordenamiento y no justamente por falta de semáforos, porque están en el lugar, sino porque los mismos no funcionan. Desde hace varios años se colocaron los semáforos, pero no funcionan normalmente, solo están en intermitencia amarilla lo cual no ordena el tránsito ni mucho menos evita accidentes viales.

Esto se agrava por la gran cantidad de transportes de carga pesada que transitan siendo una Ruta Provincial. En consecuencia, son numerosos los accidentes que se producen en dicha intersección poniendo en riesgo la vida de las personas.

Es por ello que para evitar que sucedan hechos lamentables que se pueden prevenir, más estando los semáforos ya instalados, solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en el presente proyecto.

Mendoza, 15 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad habilite los semáforos colocados en la intersección de RP 60 y Calle Terrada de Lujan de Cuyo, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

32
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83589)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objeto del presente proyecto es declarar de interés el 11º Encuentro Nacional e Internacional de Artesanías Plaza de las Artes.

A partir del año 2012 como iniciativa de intercambio cultural, crecimiento y desarrollo, se realiza el PRIMER ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL de Artistas y Artesanos, convocando así a participantes de distintas provincias y países. Esta actividad se desarrolla anual y consecutivamente en el espacio Feria Plaza de las Artes, donde se exponen obras de artesanos y artistas de todo el país durante cinco días. El evento cuenta con PATIOS DE COMIDAS, BANDAS DE MÚSICA, ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS y TALLERES EN VIVO (gestionado por la propia Feria Plaza de las Artes), que permite que los paseantes descubran las verdaderas características de las piezas únicas que se exhiben, observando la transformación de la materia prima hasta llegar al trabajo final, brindando así un colorido e interesante espectáculo. Con el transcurrir de los años la Feria ha crecido y el evento también, a partir del año 2015 se realiza el "Concurso de Diseño de Afiche" donde participan feriantes estables y el afiche ganador es el logo en ese evento.

Este año como novedad, previo al encuentro, se realizará el característico concurso del afiche para el evento, el cual consistirá en un dibujo o pintura a mano alzada del artesano que mejor represente el espíritu del Encuentro. Se coordinará con la Universidad Nacional de Cuyo una muestra de las obras de arte de sus estudiantes, como así también, intervenciones artísticas espontáneas entre el público y feriantes. Además, se contará con una sorprendente presentación de body paint que se realizará en vivo a cargo de la artista visual, Ángeles Díaz.

La artesanía es una auténtica expresión de las tradiciones vivas de la humanidad. Es una modalidad de producción que consiste en actividades, destrezas y técnicas mediante las cuales, transformando la materia prima, se construyen piezas elaboradas manualmente destinadas a cumplir una función que, con criterio estético, expresan creatividad y revelan la personalidad de un/a individuo, grupo o región.

El Encuentro Nacional e Internacional de Artesanías Plaza de las Artes es una instancia donde artesanos locales e invitados de diferentes provincias exponen su producción frente al público local, turistas nacionales e internacionales, generando un espacio cultural y artístico a la comunidad que transita durante cinco días, donde se da un incremento económico dentro del sector y donde más de 300 familias con sus puestos de artesanías se sustentan a través de la circulación económica que el mismo genera. En este 11º Encuentro se pretende realizar las actividades mencionadas cumpliendo con las normas de convivencia que requiere la Ciudad de Mendoza.

Los objetivos de este encuentro son: mostrar la importancia de la artesanía como producción cultural y artística; promover el encuentro como atractivo turístico y generador de ingresos económicos para los artesanos; enriquecer el espacio cultural; poner en valor las distintas manifestaciones artísticas; lograr difusión masiva del encuentro; instalar en el colectivo social la representación del "Artesano y su espacio de trabajo" como hacedor de historia, cultura y que cada pieza artesanal es un mensaje de respeto hacia ese lugar que transitamos, porque nos llevamos un trozo de la Feria Plaza de las Artes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Miércoles 1 de noviembre

9hs.am. Armado de puestos de artesanías, productores y patio de comidas. 14hs. Taller de Telar Mapuche. Nancy Gudiño. 16hs. Circo "Circosmico". 18hs. Presentación Locutor. Música en vivo: Mala Palabra(cumbia rock) 19:30hs. Francisca Figueroa (música Latinoamericana) 21:00hs. Yacu Jina (Música Andina). Grupo de danza "Raíces". Cierre.

Jueves 2 de noviembre

9hs.am. Armado de puestos de artesanías, productores y patio de comidas. 14hs. Taller de Cerámica. José León.16hs. Circo "Circosmico" 18hs. Presentación del locutor. Música en vivo: Dúo

Pérez- Caner (tango). Bailarines de tango. 19:30hs. Los Caballos (rock country) 21:00hs. LaBoza (cumbia Colombiana). Cierre.

Viernes 3 de noviembre

9hs.am. Armado de puestos de artesanías, productores y patio de comidas. 15hs. Taller de Macrame. Gabriel Luquez. Taller de Crochet. Valeria Berrios. 16hs. Circo " Circosmico" 18hs. Presentación Locutor. Música en vivo: Barragan Maroglio Vega (tango). Bailarines de tango. 19:30hs. Quinteto Estable (Jazz). 21:00hs. La Levington Colmenares (salsa). Cierre.

Sábado 4 de noviembre

9hsam. Armado de puestos de artesanías productores y patio de comidas. 15hs. Taller de Metal. Ariel Boggia. 16hs. Circo " Circosmico". 18hs. Presentación locutor. Música en vivo: Biciswing (Jazz). 19:30hs. Real Inspiración (Reggae). 21:00hs. Las Sobrinas de la Tía (cumbia). Cierre.

Domingo 5 de Noviembre

9hs.am. Armado de puestos de artesanías, productores y patio de comidas. 14hs. Taller de Vidrio Soplado. Ángel Collazo. 16hs. Circo "Circosmico". 18hs. Presentación locutor. Música en vivo: Samba Limau (música brasilera) 19:30hs. Sabor a Son (son cubano). 21:00hs. La moladora (percusión). Cierre.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicitamos se dé tratamiento y aprobación al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de agosto de 2023

Laura Chazarreta

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 11º Encuentro Nacional e Internacional de Artesanías Plaza de las Artes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de agosto de 2023

Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83592)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro "La Hormiga y el Tigre" del autor mendocino Pablo Gómez.

Pablo Rafael Gómez es mendocino, nacido en la Ciudad de San Rafael, licenciado en Ciencias Sociales y Humanidades, especialista en Ingeniería Gerencial y tiene un posgrado con perfil Económico-Administrativo. Fue distinguido por la Cámara de Senadores de la Nación por su aporte a la literatura mendocina como figura de difusión y promoción de la cultura bajo Diploma de Honor del cuerpo legislativo. Gómez es el autor de este libro llamado "La Hormiga y el Tigre" una novela que relata entre otras cosas los motivos que llevaron a sus personajes principales a trasladarse desde sus pueblos de origen, principalmente ubicados en el sur de Europa y en las zonas de Asia regadas por las aguas del Mediterráneo, hasta una lejana tierra de la que nada sabían, para vivir allí el resto de sus vidas.

El libro narra sobre los migrantes, principalmente europeos, que viajaron a la otra costa del Océano Atlántico en épocas en las que, a simple vista, no se puede decir que estuvieran huyendo de guerras. Eso sucedió en la Guerra Civil española y la II Guerra Mundial; pero para ese entonces, la grandísima mayoría de nuestros bisabuelos y tatarabuelos estaban ya afincados en los distintos países de América.

¿Cuál fue el motivo entonces, por el cual millones de personas decidieron dejar sus pueblos, sus familias y sus amigos, para ir a un lejano lugar a miles de kilómetros de distancia a “hacerse la América”? De eso se trata este escrito, de dar una de tantas respuestas posibles a esta pregunta.

“La Hormiga y el Tigre” es una novela histórica, a lo largo de la cual un grupo de campesinos desarrollan sus vidas en el sur de España, y forman parte de diversos sucesos sociales que realmente ocurrieron en esa época, y que tuvieron como protagonistas, entre otros, a los habitantes de la Andalucía en la cual se relatan los hechos.

Los personajes tienen nombres de mujeres y hombres que realmente existieron, los hechos narrados son total y absolutamente ficticios y la posibilidad cierta de que realmente esas personas hayan vivido los sucesos novelados tal como se los cuenta, es casi imposible.

Telésforo y Rafael Marín existieron y vivieron en Andalucía, así como Eloísa Cárdenas y Crisanta Rodríguez; lo mismo puede decirse de Juan y José Sordo, y de Agustina Aragón. Sus nombres fueron tomados de un documento público del Ejército Español del año 1894, y hasta ahí llega lo “real” de la vida de estas personas.

Los hechos sociales de los cuales estos personajes forman parte, son los que le dan el carácter de “histórica” a la novela. Sí hubo una revolución campesina en Loja, Granada, que tomó el poder del pueblo por tres días, sí tuvo la Primera República española su efímera vida entre 1873 y 1874, y sí, la guerra tras la cual España perdió su dominio sobre Cuba se cobró la vida de miles de labradores ibéricos por lo que, en todos esos eventos, hubo real y masiva presencia campesina, colocando así a los protagonistas en lugares en los que realmente muchos habitantes del lugar estuvieron. Pero aparte de los eventos bélicos, los protagonistas también se enamoran, desarrollan sus vidas cotidianas y sufren los avatares de la existencia campesina, que al parecer por esos años era mucho más compleja que en la actualidad, cuando de todos modos sigue siendo difícil.

“La Hormiga y el Tigre”, es una historia de campesinos. Esta puede ser quizá, en todo o en parte, la historia de tus bisabuelos o de tus tatarabuelos. Pero esos labriegos, aun antes de haber sido tan siquiera padres, atravesaron por guerras, revoluciones, amores y desengaños. Y de ellos se trata la presente novela.

Creemos necesario distinguir la presente ya que consideramos la capacidad única de esta obra para fusionar el entretenimiento literario con la enseñanza de la historia. Esta novela presenta eventos y épocas pasadas de manera vívida y emocional, lo que brinda una serie de beneficios educativos, culturales y emocionales. La misma agrega una dimensión importante al panorama literario y cultural. Al fusionar la narrativa creativa con hechos históricos, estos libros enriquecen la comprensión colectiva del pasado y enriquecen el patrimonio literario y cultural de nuestra sociedad y de la cultura mendocina.

Es por ello que invito a mis pares a que me acompañen en la siguiente iniciativa.

Mendoza, 16 de agosto de 2023.

Daniela García

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro “La Hormiga y el Tigre” del autor mendocino Pablo Gómez.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 16 de agosto de 2023.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

34
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83593)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro “Los herederos del nuevo siglo” del autor mendocino Pablo Gómez.

Pablo Rafael Gómez es mendocino, nacido en la Ciudad de San Rafael el 25 de abril de 1967, licenciado en Ciencias Sociales y Humanidades, especialista en Ingeniería Gerencial y tiene un posgrado con perfil Económico-Administrativo. Publicó tres libros de cuentos cortos en la década del '90: “Alquimia” (1993), “Averno y otros infiernos” (1995) y “Artes oficios y otras hierbas” (1998); todos fueron presentados en la Feria del Libro de San Rafael “Biblos”. A principios del presente siglo, obtuvo en su ciudad natal el primer premio en la categoría de Ensayo por su escrito “El Carnet Social” en el concurso “Nuestra voz nuestra tierra”. Se desempeñó como periodista en el medio digital “Media Mendoza” de San Rafael, y publicó más de cien notas de opinión en los medios “MDZol” y “Memo”. En 2022 publicó “La hormiga y el tigre”, su primera novela histórica, y en 2023 la continuación de aquella, “Los herederos del nuevo siglo”. Actualmente escribe semanalmente en diversos medios periodísticos provinciales columnas literarias. Fue distinguido por la Cámara de Senadores de la Nación por su aporte a la literatura mendocina como figura de difusión y promoción de la cultura bajo Diploma de Honor del cuerpo legislativo.

Gómez es el autor de este libro llamado “Los herederos del nuevo siglo” cuenta la historia de un grupo de inmigrantes que desarrollan su vida en la Argentina de principios del siglo XX, más específicamente en las ciudades de Mendoza y de San Rafael. A diferencia de “La Hormiga y el Tigre”, la novela que la precede, que desarrolla sus capítulos a lo largo de cincuenta años y dos generaciones en la España originaria de los migrantes, en “Los Herederos del Nuevo Siglo” la historia se recorre en menos de treinta años. La primera de las familias que aparece en el relato está conformada por un italiano que comparte pareja con una descendiente de pueblos originarios de la zona; luego se suman a la historia dos familias que llegan a la Provincia de Mendoza algunos años después, siendo una de estas la que arriba desde la Andalucía que relata “La Hormiga y el Tigre”. Sumados a los ibéricos arriban a Argentina, en el mismo barco, una pareja de libaneses con su pequeño hijo; todas estas personas y su descendencia, comparten a lo largo del libro diversos avatares, incluidos varios sucesos sociales y naturales que forman parte de la historia mendocina.

Desde revoluciones que generan nuevos sistemas de gobierno, hasta tormentas, erupciones volcánicas y el recuerdo de un terremoto pasado, sacuden a la cotidianidad de la vida de estos campesinos, dando al relato una dinámica que, por estar inmersa en eventos que realmente ocurrieron, nos permite comprender la vida de los habitantes de la región en el entorno de situaciones que les tocó atravesar.

Creemos necesario distinguir la presente ya que consideramos la capacidad única de esta obra para fusionar el entretenimiento literario con la enseñanza de la historia. Esta novela presenta eventos y épocas pasadas de manera vívida y emocional, lo que brinda una serie de beneficios educativos, culturales y emocionales. La misma agrega una dimensión importante al panorama literario y cultural. Al fusionar la narrativa creativa con hechos históricos, estos libros enriquecen la comprensión colectiva del pasado y enriquecen el patrimonio literario y cultural de nuestra sociedad y de la cultura mendocina.

Es por ello que invito a mis pares a que me acompañen en la misma.

Mendoza, 16 de agosto de 2023.

Daniela García

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro “Los herederos del nuevo siglo” del autor mendocino Pablo Gómez.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de agosto de 2023.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto declarar de interés Legislativo la competencia de kickboxing-K1-Muay thai, titulada "Kirisute fight night" a desarrollarse el día 19 de agosto de 2023, en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano, Departamento de San Rafael.

Se trata de un evento deportivo organizado por el gimnasio local Kirisute, donde se podrán apreciar peleas amateur, semi profesionales y profesionales de kick boxing, K1, muay thai y boxeo.

Además contará con la fiscalización de deportistas reconocidos a nivel mundial, tales como Federico Roma, campeón mundial de K1, y Fernando Amaya, campeón del mundo a nivel amateur.

Atento la importancia de esta competencia, se espera el arribo de delegaciones de todo el país.

Sin dudas se trata de un evento deportivo de suma importancia para nuestra Provincia. Pues, en primer lugar, por lo esencial que resulta el deporte en la vida de las personas, por lo que consideramos fundamental apoyar toda iniciativa que promueva la práctica deportiva y la adopción de hábitos sanos. Y por otro lado, porque arribarán deportistas de todo el país a la Provincia, lo que permitirá promocionar el Sur Provincial e impulsar el turismo.

El deporte es una herramienta para la formación, desarrollo y mejoramiento de las capacidades físicas de una persona y para el manejo adecuado de sí mismo en su entorno, permitiendo la interacción de los aspectos sociales, emocionales y físicos del bienestar humano.

Celebramos la realización de eventos como el destacado en nuestra Provincia y es por ello que pido a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 16 de agosto de 2023.

Adrián Reche
José A. Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la competencia de kickboxing-K1-Muay thai, titulada "Kirisute fight night" a desarrollarse el día 19 de agosto de 2023, en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano, del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de agosto de 2023.

Adrián Reche
José A. Orts

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

36
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83600)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El tenis es considerado un deporte clásico, de alta competitividad. El tenis surgió en Europa a finales del siglo XVIII y desde 1926 es un deporte profesional tras la creación del primer tour. Era especialmente popular entre los países de habla inglesa, actualmente es un deporte global. Para llegar a niveles de excelencia, la práctica comienza desde pequeños, que es precisamente, el camino que LOLA PAZ MORA CACERES viene desarrollando. Nacida el tres de abril de 2009, sus papás, Fabián y Cecilia Cáceres la alentaron siempre a practicar deportes.

Hasta los 11 años, jugaba al hockey para el San Rafael Tenis Club. Por curiosidad, tomó una raqueta en sus manos y lo que en un principio era alternar un deporte con otro, significó un cambio completo de actividad deportiva, lo que también implicó muchas horas de trabajo disciplinado y

responsabilidad deportiva. Con apenas 12 años, y habiendo tenido que suspender todos los torneos en los que podía tomar parte por la pandemia de covid-19, hizo su presentación en el primer torneo regional.

De los cuatro torneos regionales que se disputan anualmente en el territorio nacional, Lola se quedó con tres. Ya cursando el corriente año 2023, ha obtenido el título del Regional Mendoza y el Regional de San Juan. Esto le ha permitido ser una de las 32 jugadoras, sobre un total de aproximadamente 900 deportistas, que vaya a disputar su primer Torneo Nacional para menores.

Los últimos días de julio se disputó en la Provincia de San Juan, el 4º Torneo Regional de Cuyo, evento que fue fiscalizado por la Federación Argentina de Tenis. En este torneo se consagra ganadora Lola Mora de la categoría -14 años Dama, su camino inició en cuartos de final donde le ganó a Catalina Coto Busemi por 6-2 y 6-3, en semifinales eliminó a Luana González Barbera por 6-0 y 6-2 y en la final venció a Valentina Lloret por 6-2 y 6-3. Este desempeño le permitió a Lola Mora Cáceres, la clasificación para el Nacional que se jugará en la Provincia de Córdoba.

En los próximos días de agosto disputará el tercer Regional, que tendrá lugar en la Provincia de Córdoba y según explica su entrenador, el profesor José Luis Rodríguez, enfrenta los desafíos con serenidad, con temperamento deportivo y dando de sí un altísimo rendimiento, lo que le permite, junto a otro jovencito sanrafaelino, Juan Martín Accosatto, estar en primer lugar entre los jugadores de su edad: 14 años.

Por creer que el deporte implica para los jóvenes y adolescentes no solamente una forma de vida, sino también formar su carácter para enfrentar los desafíos de la exigente vida que la sociedad plantea, es que venimos a solicitar aprobación para distinguir a Lola Paz Mora Cáceres como deportista de primer nivel en la categoría tenis.

Mendoza, 16 de agosto de 2023

María J. Sanz

Artículo 1º - Distinguir por parte de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a la joven sanrafaelina Lola Paz Mora Cáceres por los logros obtenidos en el en 4º Torneo Regional de Cuyo de julio del año 2023.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de agosto de 2023

María J. Sanz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

37

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83602)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este evento tiene su primer antecedente en 2005, cuando la Universidad Nacional de Cuyo crea en el ámbito de su Secretaría Académica, el Centro de Desarrollo del pensamiento científico en niños y adolescentes -RECREO-, con el objeto de consolidar un espacio para la comunicación y la divulgación de los saberes de las ciencias experimentales para incentivar vocaciones e interés temático y promover la actualización continua de docentes.

Luego, desde 2009, el Ministerio de Educación de la Nación realiza convocatorias para la presentación de proyectos que persigan la promoción cultural y científica para propiciar la alfabetización en las escuelas, asistiendo a las distintas jurisdicciones. Así, la Universidad Nacional de Cuyo, a través de su centro RECREO, elevó una propuesta pedagógica que fue aprobada, y desde ese momento la instancia nacional de la Olimpiada Argentina de Ciencias Junior se lleva a cabo en la Ciudad de Mendoza.

La Universidad Nacional de Cuyo en su estatuto declara que es esencial el desarrollo y la difusión de la cultura en todas sus formas a través de la enseñanza, la investigación científica, la preparación técnica, la formación profesional y la elevación del nivel ético y estético. En este sentido, es que organiza y lleva a cabo este proyecto con el objeto de promover la enseñanza en ciencias experimentales, desarrollar competencias en estudiantes y docentes, promover su investigación, despertar vocaciones tempranas y valorar el quehacer científico.

De este modo, se busca colaborar con el sistema educativo nacional para mejorar la enseñanza de la física, la biología y la química con el apoyo de la matemática y la lengua, teniendo como referencia los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios de la Educación Obligatoria argentina.

En su edición 2023, este evento ha generado la participación de 3680 estudiantes cuyas edades rondan entre los 10 y 16 años, representando a 20 provincias argentinas. En su etapa final, que tendrá lugar en la Ciudad de Mendoza, entre el 11 y 16 de septiembre de 2023, serán 260 estudiantes y 130 docentes tutores de las delegaciones participantes, los que protagonizarán la instancia nacional de este proyecto pedagógico.

Es por todo lo mencionado que consideramos provechoso que la Honorable Cámara de Diputados en persona de nuestros/as pares apoye y declare de interés el presente proyecto.

Mendoza, 17 de agosto de 2023.

Cecilia Rodríguez
Daniela García

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, la Olimpiada Argentina de Ciencias Junior, Edición 2023, organizada por la Universidad Nacional de Cuyo del 11 al 16 de septiembre en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de agosto de 2023.

Cecilia Rodríguez
Daniela García

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

38

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83603)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto otorgar distinción legislativa de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a la destacada labor de Carolina Martínez en el ámbito empresarial, gremial y de emprendedurismo. Destacando la fecunda y comprometida labor en la política gremial actual de nuestra provincia, siendo pionera en presidir diferentes instituciones y abriendo caminos para que actualmente sean muchas más las mujeres que encabezan espacios gremiales en Mendoza.

Nativa de Tunuyán, trabajó desde niña en la finca con sus padres, apasionada por la gastronomía. Con fuerte vocación de servicio a los 34 años inicia su carrera gremial para defender los intereses de empresarios/as y emprendedores/as de Mendoza. Se reconoce activista por la participación de la mujer en diferentes ámbitos y por la capacidad de construcción colectiva. Impulsora de acuerdos multisectoriales, partícipe activa en espacios públicos y privados.

En octubre del 2022 conformó la mesa organizadora del encuentro "Proyectando Mendoza", que consistió en una mesa de diálogo entre referentes de Cámaras Empresariales Jóvenes y Presidentes de Juventud de los distintos partidos que hay en la provincia, y contó además con la participación del vicerrector Mgtr. Gabriel Alejandro Fidel y el Intendente de la Ciudad de Mendoza Ulpiano Suárez, con

una asistencia cercana a las 400 personas. Siendo miembro de la Comisión Directiva de la Federación Económica de Mendoza organiza los premios Joven Empresario Mendocino que busca reconocer el trabajo que hacen los jóvenes mediante diversas pymes y empresas para el sector productivo y el crecimiento de Mendoza.

Además organiza e impulsa el “Emprender Joven” que tiene como objetivo convocar a jóvenes empresarios y emprendedores para que expongan su experiencia ante un público juvenil ávido de adentrarse en el ecosistema emprendedor. Cabe destacar que la propuesta consiste en hacer llegar a los participantes fundamentos generales vinculados a la cultura emprendedora, ofreciendo herramientas que los motiven para transformar sus sueños en actividad económica y ser generadores de su propio trabajo. Asimismo, se busca generar un espacio de trabajo multidisciplinario en donde el microempresario, empresario, emprendedor o profesional logre vincularse para el logro de sus objetivos. Este evento se llevará a cabo el 24 de agosto de 2023 en la Nave Cultural y se espera un público aproximado de 500 personas.

Desde agosto del año 2022 se desempeña como “Vice presidenta Federación Económica de Mendoza”. Siendo la primera mujer en ocupar un cargo directivo en el Comité de presidencia de la FEM en 70 años de historia de la institución. Desde la misma fecha hasta la actualidad es BIO Presidenta Provincial de Jóvenes de la Federación Económica de Mendoza, también pionera en ocupar ese cargo en una institución con 69 años historia.

Por último destacamos que es actual líder de Proyectando, un movimiento que agrupa 26 espacios de jóvenes (partidos políticos, gremios e instituciones de Mendoza). Es Dirigente activa en UIM JOVEN. UIA JOVEN. ASINMET JOVEN. JUNIOR ACHIEVEMENT. JCI. ENDEAVOR CUYO. También se desempeñó como Presidenta CIAT JOVEN. Además logró ser la primera mujer en la provincia, en alcanzar una presidencia en 59 años historia de la Cámara de Comercio, industria, agricultura y Turismo de Tunuyán.

Por todo lo expuesto y considerando la relevancia social de personas que animen a otras a crecer y progresar es que espero el acompañamiento de mis pares.

Mendoza, 17 de agosto de 2023.

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, la destacada labor de Carolina Martínez en el ámbito empresarial, gremial y de emprendedurismo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de agosto de 2023.

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

39

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83604)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el presente proyecto de resolución promover la cultura y la danza en la Provincia de Mendoza. Atenea producciones es un espacio pensado para que artistas de la Provincia de Mendoza puedan expresarse y ser reconocidos en el rubro.

En esta ocasión el evento que los convoca se denomina Soy Danza, es un evento de danzas aeróbicas y ritmos. La organización se encuentra a cargo de Ariadna Nerina Olivera y contará con la participación de innumerables bailarines de diversas categorías, niños, niñas, adolescentes y adultos como también participarán personas con discapacidad (no vidente e hipoacúsicos y en sillas de ruedas).

A la fecha cuentan con un cupo aproximado unos 800 bailarines, de los cuales se espera que alrededor de 70 sean personas con alguna discapacidad que por medio de su Certificado único de

discapacidad (CUD) podían acceder al evento sin abonar ningún costo, haciendo del evento algo realmente accesible.

Sus eventos se destacan por la impecable producción. Todos los participantes obtienen una medalla y diploma, en forma de recuerdo, en agradecimiento a su participación y apoyo a la producción, mientras que sus profesores, obtienen un diploma también por ser promotores de cultura.

El objetivo principal de lograr la inclusión por medio de la danza y los ritmos es promover que las personas tengan acceso a bailar sin importar sus condiciones. Eso trae efectos positivos al relacionarse con los otros; al reconocer y respetar su diferencia; al descubrir, de manera individual, sus posibilidades de movimiento y creación.

Es por todo lo mencionado que considero provechoso que la Honorable Cámara de Diputados en persona de mis pares apoye y declare de interés el presente proyecto.

Mendoza, 17 de agosto de 2023

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, el evento "Soy Danza" a realizarse el día 3 de septiembre de 2023 en el Auditorio Ángel Bustelo en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de agosto de 2023

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

40

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83605)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto la declaración de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el 3º Encuentro de Danzas Latinoamericanas, a realizarse en el Teatro Plaza, Godoy Cruz, Mendoza, el día 31 de agosto de 2023.

Cabe destacar que el evento en cuestión ya cuenta con una declaración (Nº 044/2021), emitida por el Honorable Concejo Deliberante de Godoy Cruz, que lo declaró de interés en ediciones anteriores.

Los Danzas Latinoamericanas (Tinkus, Saya, Samba, Salsa, Bachata, Chacha, Son Cubano, Cueca Chilena, Marinera Peruana, Mapale, Cumbia Colombiana, etc.) por nombrar algunas de las más bailadas en Mendoza, son claros indicios del caudal inmigratorio regional que han tenido estas tierras, desde sus orígenes bajo jurisdicción de la Capitanía General de Chile a la actualidad.

Numerosas son las colectividades chilenas, bolivianas, peruanas, cubanas, colombianas, ecuatorianas, etc. que han ido arribando trayendo consigo mismo su cultura, siendo hoy en día exponentes de sus danzas en eventos tan grandes como la Fiesta Nacional de la Vendimia, contar con coreografías de estas colectividades dentro de los guiones y relatos vendimiales, denota lo representativas en lo social, cultural, turístico y económico que son para Mendoza.

Con el presente proyecto se busca visualizar y canalizar en un solo pedido ésta necesidad imperiosa del conjunto de alumnos, maestros y academias de las Danzas Latinoamericanas. Por supuesto que al mencionar Danzas Latinoamericanas no podemos dejar de destacar las argentinas, como el Tango y el riquísimo abanico de nuestro Folklore, que por supuesto serán tenidos en cuenta a la hora de llevarse a cabo el mencionado Encuentro de Danzas Latinoamericanas.

Es por lo expuesto, que se trata de un evento en donde se intenta que haya la mayor cantidad de países de la región representados en él, posicionando a la Provincia de Mendoza como una Ciudad de integración y fraternización de las diversidades culturales presentes en Mendoza.

El Encuentro de Danzas Latinoamericanas se planteó como misión favorecer el diálogo intercultural e incluyente desde el arte de la danza, propiciando el intercambio, y acercamiento a diferentes culturas en la afirmación de nuestra identidad y diversidad cultural presentes en la Provincia de Mendoza.

En cuanto a su visión, se intenta lograr que el Encuentro de Danzas Latinoamericanas sea referente en la Región Cuyana, tanto en la integración como en el intercambio cultural, posicionándola como faro en el plano nacional con proyección Internacional.

Es dable destacar que Argentina asumirá el papel de anfitriona del evento, y también formarán parte del mismo distintas colectividades representantes de otros países en nuestra provincia, entre ellos: Panamá, México, Bolivia, Brasil, Perú y Chile. Se reunirán para ello, más de 100 artistas en escenas, donde cada comunidad lleva un importante número de público.

La danza cumple un papel muy importante en el ser humano. Incluso antes de que hubiera palabras, el hombre ya se expresaba a través del cuerpo. Conectarse con otros y bailar puede tener un efecto terapéutico. En conclusión, la danza desarrolla múltiples capacidades que favorecen el desarrollo personal y en consecuencia, su integración en el entorno en el que vive. En psicología, existen diversas investigaciones, que relacionan la Danza y sus beneficios, con especial incidencia en el bienestar, el desarrollo de la inteligencia emocional, la pasión, el flow, la motivación, la autoestima, la resiliencia y el desarrollo de la creatividad, entre otros aspectos.

Por los motivos expuestos, se solicita a este Honorable Cuerpo que apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de agosto de 2023.

Giuliana Díaz

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el 3º Encuentro de Danzas Latinoamericanas, a realizarse en el Teatro Plaza, Godoy Cruz, Mendoza, el día 31 de agosto de 2023.

Art. 2º- De forma.

Mendoza, 17 de agosto de 2023.

Giuliana Díaz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

41

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83608)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar a la OSEP en relación al programa "Ser celiaco":

a)- Actualice los montos, que actualmente otorga. Son de \$2.672 (pesos) mensuales y por normativa nacional (según Decreto Reglamentario 218/2023 del mes de abril del corriente año) el monto a otorgar debe ser de \$7.806,73.

b)- Abone el retroactivo correspondiente a los meses de mayo, junio, julio y agosto.

Ser celiaco es ser intolerante a las proteínas de los cereales como trigo, cebada, avena y centeno. Es una patología autoinmune y con una importante predisposición genética. Siendo su temprana detección muy importante para que sus síntomas no afecten la calidad de vida y no provoquen otras enfermedades.

Para atender a esta enfermedad, la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) posee, desde 2005, un programa denominado "SER CELIACO", que trabaja con la detección, tratamiento y difusión de la problemática.

Quienes están contemplados dentro de este programa, reciben un dinero, mensual, desde el año 2022, determinado por reglamentación.

El monto en dinero que actualmente perciben es de dos mil seiscientos setenta y dos pesos (\$2.672) por mes, el cual ha quedado desactualizado y para poco alcanza, ya que los aumentos llegan también a los productos alimenticios sin TACC, de los cuales, una persona con dicha enfermedad no puede prescindir.

Dicho esto, es que solicitamos se proceda al aumento de ese monto mensual, el que quedaría en un total de \$7.806,73 (siete mil ochocientos seis pesos con setenta y tres centavos).

Esta solicitud se ve respaldada por las Leyes Nacionales 26588 y 27196, y en la normativa vigente por el Decreto Reglamentario 218/2023 emitida por el Poder Ejecutivo Nacional en el Boletín Oficial, con fecha 26 de abril del corriente año.

El decreto antes mencionado establece que el monto debe actualizarse contemplando la CBA publicada por el INDEC el 20 de abril del corriente año, siendo que el monto de cobertura actualizado es de \$7.806,73 (siete mil ochocientos seis pesos con setenta y tres centavos), y no de \$2.672 pesos como viene pagando OSEP.

En el mismo sentido, se solicita que se abone el retroactivo correspondiente a los meses de mayo, junio, julio y agosto que OSEP no ha pagado a sus afiliados adheridos al programa "SER CELÍACOS".

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de agosto de 2023.

Roxana Escudero

Artículo 1º - Solicitar a la OSEP en relación al programa "Ser celiaco":

a)- Actualice los montos, que actualmente otorga. Son de \$2.672 (pesos) mensuales y por normativa nacional (según Decreto Reglamentario 218/2023 del mes de abril del corriente) el monto a otorgar debe ser de \$7.806,73.

b)- Abone el retroactivo correspondiente a los meses mayo, junio, julio y agosto.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 18 de agosto de 2023.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

42

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83610)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Departamento General de Irrigación que, informe a esta Honorable Cámara en relación al plan de mantenimiento y obras previstas y realizadas, en cauces de riego correspondientes a las cuencas media y baja del río Mendoza, de cara a la temporada 2023-2024.

Como ya sabemos el agua es un recurso vital natural variable y limitado, más aun en nuestra provincia. El déficit hídrico sostenido en Mendoza determina la imperiosa necesidad de su optimización, mediante un uso racional y eficiente. La provincia cuenta con un sistema hídrico histórico, modelo, cuarto en importancia y población de nuestro país, el cual se remonta del tiempo prehispánico. Nuestras acequias urbanas y rurales permitieron hasta la actualidad el desarrollo de nuestros oasis y las distintas unidades productivas. En el caso específico de la Cuenca del río Mendoza se divide en alta, media y baja. Según informes de Irrigación más en detalle, las cuencas abarcan:

Cuenca Media: a partir de Cacheuta, Luján de Cuyo, el río se orienta hacia el Este y es regulado por distintas obras de captación (presas y diques) y obras de conducción (canales e hijuelas). Allí se concentra el Oasis Norte, sector irrigado con la mayor concentración poblacional y su consecuente desarrollo económico (agrícola e industrial).

Cuenca Baja: a partir de San Roque (Maipú), el cauce fluye hacia el Norte para desembocar de forma confusa en las Lagunas del Rosario, pertenecientes al sistema de los bañados de Guanacache. El cauce en esta zona es intermitente debido a los aprovechamientos que se realizan aguas arriba. Gran parte del agua se infiltra, lo que permite la captación para distintos usos a través de perforaciones profundas o pozos balde.

El panorama de la temporada anterior fue alarmante en término de abastecimiento y caudales de agua. Más aun con las temperaturas actuales y los efectos cada vez más notorios del calentamiento global; el “desafío del agua” es la política a priorizar en nuestra provincia. En este sentido el presente proyecto pretende indagar sobre el pronóstico de la próxima temporada, sobre los planes preventivos de limpieza en cauces de riego, y las obras realizadas, específicamente en lo que concierne a las cuencas media y baja. La limpieza de los mismos resulta fundamental no solo para hacer llegar el agua a los usuarios sino también, para mitigar posibles efectos ante el riesgo de aumento de precipitaciones o sequías.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de agosto de 2023

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación informe a esta Honorable Cámara en relación a:

a) Si existen o no planes de mantenimiento en cauces de riego, correspondientes a las cuencas media y baja del río Mendoza. En caso de existir detallar como se llevan adelante (planificación operativa), y qué tipo de recursos se destinan.

b) En los mismos cauces detallar obras previstas, ejecutadas, en ejecución, que hagan a la optimización del recurso. Recursos destinados y plazos.

c) Informar a su vez, si ya se cuenta con el pronóstico de caudales para la temporada 2023-2024.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de agosto de 2023

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

43
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83612)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevo a consideración, de los señores diputados, el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto, declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la Primera Expedición Invernal al Refugio Militar Real de la Cruz, a realizarse durante los días 29 de agosto a 6 de septiembre del año 2023, al recorrer, el equipo Backcountry Valle de Uco, la ruta que usó San Martín hace 200 años en su regreso a Argentina desde Chile, por su aporte cultural, turístico y deportivo a la Provincia de Mendoza, que harán 12 deportistas, andinistas especializados, 10 de ellos mendocinos.

Motiva la presentación, la importancia de la Expedición y que sea la primera en realizarse de esta forma, ya que no hay antecedentes registrados, ni documentados al respecto. La expedición es

llamada Real de la Cruz Invernal. La temática se trata de que 12 esquiadores, 10 de ellos mendocinos y 2 de Ushuaia, con esquíes y splitboard, deporte en el que son especialistas.

Los andinistas, tienen por objetivo hacer historia y marcar un precedente en Tunuyán y en la Provincia de Mendoza, al intentar recorrer la ruta que usó San Martín hace 200 años en su regreso a Argentina desde Chile.

El objetivo de esta expedición, que llamaron Real de la Cruz invernal, es documentar lugares de Mendoza que son poco explorados en esta época del año y esquiar en zonas vírgenes. De esa manera esperan dar lugar a nuevas actividades en la Reserva Natural Manzano- Portillo de Piuquenes, cerca del Manzano Histórico, en Tunuyán, y a 120 kilómetros de la Capital de Mendoza.

Ante tal orgullo para el Departamento de Tunuyán, la Expedición fue declarada por el Honorable Concejo Deliberante de Tunuyán, en fecha 20 de julio del corriente, por Resolución N° 4.482, la que expresa: "Declarar de interés Departamental la expedición invernal al refugio militar Real de la Cruz, a realizarse este mes por el equipo Backcountry Valle de Uco, por su aporte cultural, turístico y deportivo".

Asimismo, la Asociación Cultural Sanmartiniana del Valle de Uco, también dio su apoyo a la expedición, y expresó en un documento: "Nos llena de orgullo poder respaldar esta travesía que sigue los pasos del ilustre General San Martín, nuestro amado libertador, en su regreso glorioso. En especial, en este año tan significativo en el que conmemoramos el bicentenario de ese hecho histórico que tanto nos identifica como argentinos del Valle de Uco", y agregaron: "La ruta que utilizará la expedición invernal nos permitirá conectar con nuestra historia y fortalecer nuestro sentido de pertenencia a esta tierra valletana".

La idea del equipo Backcountry Valle de Uco es comenzar la expedición el día 29 de agosto y terminar la travesía el 6 de septiembre, con el siguiente cronograma: Día 1. Ingreso en vehículo a la reserva, hasta donde nos permita acceder la nieve, intentando lograr una mayor aproximación. Caminata (randonee) hasta la Ventana del Portillo. Acampe. Día 2. Descanso. Estudio del manto níveo y recorrido de la zona. Día 3. Ascenso al portezuelo y cruce de la ventana. Estudio de manto níveo, esquiar hasta donde nos deje la nieve, llegar al Refugio Real de la Cruz. Día 4. Descanso en el Refugio. Día 5. Si esta con nieve, estudio de manto níveo, salida a recorrer la zona, o sino adelantar el Regreso. Día 6. Regreso desde el Real hasta la Ventana del Portillo. Acampe. Día 7. Descanso y día de actividad tranquila en este valle. Día 8. Descenso esquiando.

Las actividades consisten en llegar hasta el refugio militar Real de la Cruz, ubicado a 17 kilómetros del Paso Internacional con Chile, Portillo de Piuquenes. Cuentan con dos vehículos de nieve que les permiten ir con seguridad y llevar más recursos llegarán hasta donde les permita la nieve, ya que el acceso es fácil hasta el Manzano Histórico y luego el camino es de tierra.

Después caminarán entre 20 y 25 kilómetros sobre nieve para llegar hasta el refugio militar Real de la Cruz, y luego harán la misma distancia para regresar a los vehículos una vez concluida la expedición. Los andinistas, tienen como objetivo esquiar desde la ventana del Portillo hasta el Valle del Real de la Cruz en una línea de aproximadamente 10 kilómetros.

Los andinistas que integrarán esta tan importante expedición, son 12 hombres amantes de los deportes de invierno en hielo, en nieve, en zonas agrestes y poco exploradas, con mucha experiencia en diferentes áreas. Se nombran a continuación:

-Nicolás Petkovic es médico de montaña, y será el encargado de monitorear la salud de todo el equipo, especialmente en altura, donde es necesario tener cuidados puntuales para que el organismo responda correctamente.

-Leonardo Rodríguez es un guía local que realizó esta travesía dos veces y es quien más conoce el terreno donde irán. Además, contarán con Alfonso Lavado, de Ushuaia, Carlos Nahim y Santiago Gandía, los fotógrafos que documentarán la expedición con imágenes.

-Facundo Ureta, oriundo de Ushuaia, es observador níveo y rescatista en zonas agrestes certificado. Será quien analice el manto de nieve que encuentren en el refugio Real de la Cruz, mientras que Facundo Pechemiel, Sebastián Salatino y Omar Zeid son instructores de esquí, además de Alfonso Lavado y Facundo Ureta que también son instructores de snowboard.

También participarán con diferentes roles los andinistas locales Martín Quintana, Fernando Massi y Raúl Nahim, quien es desarrollador deportivo y profesor de tenis hace más de una década.

Por lo expuesto precedentemente, solicito a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, si así lo considere, declare de interés, la Primera Expedición Invernal al Refugio Militar Real de la Cruz, a realizarse durante los días 29 de agosto a 6 de septiembre del año 2023 por el equipo Backcountry Valle de Uco, por su aporte cultural, turístico y deportivo a la Provincia de Mendoza" que harán 12 deportistas, andinistas especializados, 10 de ellos mendocinos.

Mendoza, 18 de agosto de 2023.

Julio C. Villafañe

Artículo 1º - Declarar de interés, de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la Primera Expedición Invernal al Refugio Militar Real de la Cruz, a realizarse durante los días 29 de agosto a 6 de septiembre del año 2023, por el equipo Backcountry Valle de Uco, por su aporte cultural, turístico y deportivo a la Provincia de Mendoza” que harán 12 deportistas, andinistas especializados, 10 de ellos mendocinos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de agosto de 2023.

Julio C. Villafañe

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

44

PROYECTO DE LEY
(EXYTE. 83613)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la celebración del 75º Aniversario de la Escuela Infanta Mendocina N° 4-115, ubicada en Adolfo Calle 349, Dorrego, Guaymallén.

Hacia el año 1948 existía ya en la Provincia de Mendoza una escuela llamada Infanta Mendocina, conocida como la Técnica N° 86, que funcionaba en un edificio compartido en las calles Santa Fe y San Martín de Ciudad (actual Escuela Fray Mamerto Esquiú). Ahí se dictaban cursos de labores como corte y confección, bordado, moldearía, mecanografía, entre otros, que serían de gran ayuda a las amas de casa para poder tener un ingreso extra y lograr así una independencia económica.

Con los años se incorporó la educación formal y aparecieron las materias de fundamento como Lengua, Matemática, Geografía entre otras. También comenzaron a dictar el curso de secretariado y conviven las dos modalidades: los cursos de labores y la educación formal con un título de orientación comercial. Y a partir de este momento comenzaron a ingresar varones a la escuela.

Con el paso de los años dejó de ser la Técnica 86 y pasó a ser E.N.E.T. N°3, funcionando en el subsuelo de la Galería Tonsa. Con el terremoto de 1986 se dañaría tanto que obligaría a la escuela a buscar un lugar para mudarse provisoriamente hasta que el gobierno les asignara un nuevo edificio.

A los pocos meses lograron que les prestaran el entre turno de la Escuela Pablo Nogués, allí funcionó hasta que el Consejo de Educación Técnica de la Nación le alquila el actual edificio en donde hoy se encuentra.

Funcionaba ya con el nombre de E.N.E.T. N°3 “Infanta Mendocina” hasta que años después, con la desaparición de las E.N.E.T., quedaría como Técnica Infanta Mendocina. Llegando a tener los tres turnos (mañana, tarde y noche) por la gran demanda que tuvo por aquellos años.

A lo largo de toda su historia la escuela fue visionaria y reconocida por el diario Los Andes en el año 1982 con un informe en el que se destacaba la educación formal de calidad e igualitaria entre la mujer y el hombre.

En el año 2016 con el traspaso de las escuelas nacionales a la provincia, la escuela pasó a otorgar los títulos de Bachiller en Economía y Administración con Formación Complementaria y Bachiller en Educación.

Desde sus inicios, la Infanta Mendocina fue una escuela que no sólo se adaptó a los cambios sociales, sino que también dio los primeros pasos para que la mujer mendocina fuese independiente.

Considero fundamental reconocer la amplia trayectoria de esta escuela y sus 75 años de existencia, en particular por su historia comprometida con la educación de las mujeres y la educación técnica.

Por ello mismo, solicito a mis pares que aprueben el presente proyecto.

Mendoza, 18 de agosto de 2023.

Adrián Reche
Daniela García
Gisela Valdéz

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la celebración del 75º Aniversario de la Escuela Infanta Mendocina N° 4-115, ubicada en Adolfo Calle 349, Dorrego, Guaymallén.

Art. 2º - La declaración de interés, mencionada en el artículo 1º, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado a la Escuela N° 4-115 "Infanta Mendocina".

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 18 de agosto de 2023.

Adrián Reche
Daniela García
Gisela Valdéz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

45
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83615)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como fin, solicitar se declare de interés el Congreso Internacional de Alfabetización, Lectura y Escritura – Hacia trayectorias reales- Segunda Edición- organizado por la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa-Dirección General de Escuelas-DGE; que tendrá lugar los días 21 y 22 de septiembre del 2023 en el Espacio Cultural Julio Le Parc.

Alfabetizarse significa disponer de una auténtica herramienta social para la comunicación humana, el niño/a no se alfabetiza de un día para el otro, debe disponer de la palabra, hablada y escrita; entendida como una actividad social y cultural e histórica cuya complejidad abarca una serie de factores (Gómez Palacios, 2000) y de logros cognitivos. Una idea central sobre la alfabetización es que la lectura y la escritura son formas de construir, interpretar y comunicar significados.

El Congreso Internacional de Alfabetización, Lectura y Escritura-Segunda Edición- tiene como objetivo poner en relevancia espacios de investigación, praxis y evaluación de estas tres grandes temáticas: alfabetización, lectura y escritura, generando un espacio de intercambio de experiencias, perspectivas y metodologías de trabajo de carácter disciplinario e interdisciplinario, realizadas por líderes, especialistas y docentes del ámbito educativo a nivel local, nacional e internacional.

Las actividades se desarrollarán en formato híbrido con instancias presenciales y virtuales vía streaming.

CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES EJES TEMÁTICOS:

Alfabetización
Alfabetización multimodal
Alfabetización digital
Procesos de comprensión lectora

Hábitos de lectura
Promoción de la lectura en comunidad
Enseñanza y aprendizaje de la escritura
Enseñanza y aprendizaje de la lectura
La lectura en la ciencia
La lectura en la matemática
Conexión entre lectura y escritura
Prevención e intervención en los inicios de la lectura y escritura
Trastornos vinculados a la lectura y escritura
Desarrollo del lenguaje en la primera infancia
Literacidad

Debido de lo expuesto precedentemente y en virtud de la importancia de desarrollar capacidades lingüísticas y comunicativas, que permitan una futura integración a la comunidad de lectores y escritores, solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de agosto de 2023.

Carolina Lencinas

Artículo 1º - Declárese de interés de la Honorable Cámara de Diputados, Congreso Internacional de Alfabetización, Lectura y Escritura – Hacia trayectorias reales- Segunda Edición- organizado por la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa-Dirección General de Escuelas- DGE-; que tendrá lugar los días 21 y 22 de septiembre del 2023 en el Espacio Cultural Julio Le Parc.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de agosto de 2023.

Carolina Lencinas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

46

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83616)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que Lidia Segni es una de las figuras argentinas más prestigiosas de la escena del Ballet, tanto nacional como internacional.

Que a lo largo de su extenso camino artístico, ha realizado un importantísimo aporte a la Danza Clásica nacional e internacional y a la cultura en general, no sólo desde su labor docente, sino también como coreógrafa, preparadora y directora.

Que nació en la Provincia de Córdoba, Argentina, donde inició sus estudios de danza con Genoveva Sagués.

Que en 1970, ingresó al Ballet Estable del Teatro Colón y en 1977 fue nombrada Primera Bailarina. Fue allí donde bailó junto a Rudolf Nureyef y a Alexander Godunov. En 1989, fue nombrada Directora del Ballet Argentino e inició su trabajo de preparación de los bailarines Julio Bocca y Eleonora Cassano. En 1995, la compañía debutó en el City Center de New York y -al año siguiente- se presentó en varias ciudades de los Estados Unidos. En 1996, en una gira denominada "La Vuelta al Mundo", recorrió los cinco continentes. Con la compañía, se presentó en el Teatro Kirov y el Teatro del Palacio del Hermitage en San Petersburgo. Acompañó a Julio Bocca en las giras por Turquía y Grecia como Maestra del American Ballet Theater.

Que en 1997, preparó a Hermán Cornejo, quien ganó la Medalla de Oro en el 8º Concurso Internacional de Ballet de Moscú.

Que en 2000, fue contratada para dirigir el Ballet Argentino de La Plata. Desde 2009 a 2015 dirigió el Ballet Estable del Teatro Colón durante seis años. Fue Maestra invitada del Ballet Contemporáneo del Teatro General San Martín. Integró el jurado del certamen Benois de la Danse en el Teatro Bolshoi y en el Prix de Lausanne.

Que actualmente continúa con su tarea docente y es convocada como coreógrafa en Argentina y en el exterior.

Que, el próximo 21 de agosto se presentarán en el Teatro Independencia de Mendoza primeras Figuras del Teatro Colón y de la danza argentina, quienes ofrecerán un espectáculo único bajo la dirección de la prestigiosa Lidia Segni.

Que por todo lo expuesto es dable destacar el aporte cultural de la prestigiosa maestra y coreógrafa Lidia Segni tanto a nivel internacional, como nacional y provincial.

Mendoza, 18 de agosto de 2023.

Josefina Canale

Artículo 1º - Declarar de interés a la Trayectoria, el Aporte a la Danza Clásica Nacional e Internacional y a la cultura de la Directora y Coreógrafa Lidia Segni.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de agosto de 2023.

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

47

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83617)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objeto del presente proyecto es declarar de interés la Marcha contra el Gatillo Fácil y la Impunidad.

Hace 6 años, cada agosto, familiares de víctimas de la represión y violencia estatal junto a organizaciones sociales y políticas, organismos de derechos humanos, agrupaciones estudiantiles y sindicatos marchamos en las calles mendocinas exigiendo justicia por cada persona que muere bajo responsabilidad del Estado. Este reclamo se expresa a través de la Marcha Contra el Gatillo Fácil y la Impunidad en Mendoza, en la que el último año mediante intervenciones artísticas y de forma pacífica participaron más de 2000 personas.

Las consignas principales que convocan tienen que ver con el pedido de investigación, sanción y fin de las muertes bajo circunstancia de encierro en cárceles y comisarías, en hospitales y clínicas de salud mental, como así también en manos de las fuerzas de seguridad nacional y provincial.

Se exige el cese de la mano dura en barrios populares, fin de la represión y criminalización a la protesta social, la urgente derogación de códigos de convivencia y legislaciones que habilitan a las instituciones a ejercer violencia sobre las infancias, la juventud, mujeres y diversidades constituyéndose la violencia como un mecanismo sistemático de atropello a derechos individuales y colectivos.

La marcha en consonancia con otras provincias del país, exige políticas públicas que garanticen trabajo, educación, deporte y recreación, espacios de salud, vivienda y justicia como puntos claves para lograr una sociedad con mayor equidad, desandando los rezagos de las épocas más oscuras de la historia argentina. La misma tendrá lugar el día lunes 28 de septiembre a las 11h.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicitamos se dé tratamiento y aprobación al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de agosto de 2023

Laura Chazarreta

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Marcha contra el Gatillo Fácil y la Impunidad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de agosto de 2023

Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

48

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83618)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el VIII Congreso Regional de Educación Técnico Profesional y V Congreso Regional de Educación y Formación Docente, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-006 "Profesor Francisco Humberto Tolosa", del Departamento de Rivadavia, Mendoza, que tendrá su desarrollo los días 11 y 12 de octubre del corriente año.

El VIII Congreso Regional de Educación Técnico Profesional y V Congreso Regional de Educación y Formación Docente, tendrán su desarrollo de forma semipresencial bajo el lema: "Construyendo comunidades de aprendizaje e investigación en el marco de los 40 años de democracia".

VIII Congreso Regional de Educación Técnico Profesional

El Congreso Regional de Educación Técnico Profesional nace en 2015, y adopta como tema de esta convocatoria: "La Educación Técnica y el desafío de innovar y ser creativos en entornos sustentables".

El Congreso está destinado a Docentes, investigadores, estudiantes y egresados de carreras de nivel superior y público en general.

Entre otros aspectos, el Congreso se pretende consolidar como un ámbito que permita:

- Promover el intercambio de experiencias y conocimientos entre docentes, investigadores, estudiantes y egresados de distintas carreras técnicas de Nivel Superior.

- Establecer vínculos entre los distintos referentes del sector académico, socio productivo y científico - tecnológico de la Región.

- Analizar la situación de nuestras principales economías regionales e identificar claves y estrategias que promuevan un desarrollo armónico y sustentable.

- Propiciar la discusión sobre problemáticas y desafíos asociados al campo de la Educación Superior, con particular énfasis en la modalidad Técnico Profesional.

El Congreso prevé el desarrollo de distintas actividades: conferencias, paneles, mesas especiales y talleres a lo largo de dos jornadas. Las mismas se organizan en torno a los siguientes ejes o áreas temáticas:

Desarrollo Local y Regional

- Administración Pública y Gobierno

- Medio Ambiente y Recursos Naturales

- Economía

- Educación Superior

- Democracia, Ciudadanía y Derechos Humanos

- Ciencia, Tecnología e Innovación

- Gestión Empresarial

- Comunicación y Medios

- Artes Plásticas, Visuales y Artesanales

V Congreso Regional de Educación y Formación Docente

El Congreso Regional de Educación y Formación Docente nace en 2018, y adopta como tema permanente de convocatoria: "Descubrir, transformar e innovar en escenarios educativos".

El Congreso está destinado a docentes de todos los ciclos, niveles y modalidades, investigadores, estudiantes y egresados de carreras de nivel superior y al público en general.

Entre otros aspectos, el Congreso se pretende consolidar como un ámbito que permita:

- Promover el intercambio de experiencias y conocimientos entre docentes, investigadores, estudiantes y egresados de distintas carreras de Nivel Superior.

- Visibilizar y compartir estrategias innovadoras y prácticas pedagógicas significativas en los distintos niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo.

- Fortalecer vínculos y alentar redes de intercambio con instituciones de Nivel Superior, escuelas asociadas y organizaciones sociales y educativas de la Región.

- Compartir miradas y perspectivas pedagógicas que favorezcan el análisis crítico de la educación en el contexto actual.

- Socializar experiencias y producciones científicas que contribuyan al fortalecimiento de la investigación educativa y a la mejora de las prácticas formativas.

- Propiciar la discusión sobre problemáticas y desafíos asociados al campo de la Educación Superior, con particular énfasis en el ámbito de la Formación Docente.

El Congreso prevé el desarrollo de distintas actividades: conferencias, paneles, mesas especiales y talleres a lo largo de dos jornadas. Las mismas se organizan en torno a los siguientes ejes o áreas temáticas:

- Escuela y comunidad

- ESI, ciudadanía y derechos humanos

- Prácticas y experiencias didácticas innovadoras

- Investigación en escenarios diversos

- Trayectorias educativas

Valga esta resolución también como un reconocimiento a la labor educativa del equipo de gestión y a los docentes que impulsan el desarrollo de este tipo de actividades que promueven el intercambio de experiencias y conocimientos, permitiendo establecer vínculos entre los distintos referentes del sector académico, estatal, no gubernamental, socio productivo y científico – tecnológico de la región.

Por los motivos expuestos, se solicita a este Honorable Cuerpo, que apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de agosto de 2023.

Claudia Salas
José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el VIII Congreso Regional de Educación Técnico Profesional y V Congreso Regional de Educación y Formación Docente, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-006 "Profesor Francisco Humberto Tolosa", del Departamento de Rivadavia, Mendoza, que tendrá su desarrollo de forma semipresencial los días 11 y 12 de octubre del corriente año.

Art. 2º - Por presidencia de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente, al Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-006 "Profesor Francisco Humberto Tolosa".

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 18 de agosto de 2023.

Claudia Salas
José Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

49

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 83622)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Uno de los derechos fundamentales de los niños es crecer y desarrollar sus capacidades en el seno de la familia. Y llámese que sus padres sean biológicos, o por el contrario, el vínculo haya surgido por decisiones de una pareja en adoptar, es inalienable ese derecho que citamos.

El derecho a la adopción debe entenderse en el marco del paradigma actual de los derechos humanos, en el que se inserta el principio del interés superior de los niños, niñas y adolescentes. Es por eso que este proyecto promueve el reconocimiento de la adopción como un derecho fundamental de la persona humana, siendo el de crecer y desarrollarse en una familia que le procure cuidados, satisfaga sus necesidades y que le permita desplegar sus potencialidades en un espacio básicamente afectivo, de amor y definitivo.

La primera decisión enmarcada para legitimar la adopción con fuerza legal fue aprobada el 15 de setiembre de 1948. Es esa fecha la que la Red Argentina por la Adopción toma para identificar y requerir como Día Nacional de la Adopción, plasmándola en un color violeta.

Contestes a este generoso requerimiento, es que venimos a solicitar que el edificio de la Honorable Legislatura de nuestra provincia se vista con el color que la Red Argentina infiere, y por ello, pedimos la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de agosto de 2023

María José Sanz

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza deberá iluminar sus edificios de color violeta durante el día 15 de setiembre para promover y concientizar sobre las acciones a realizarse por el Día Nacional de la Adopción.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de agosto de 2023

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

50

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 83581)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es sabido que la zona donde se enclava la universidad Nacional de Cuyo con sus diversas facultades, colegios y demás oficinas administrativas, dentro del Parque General San Martín, constituye un punto neurálgico y sumamente transitado por estudiantes de nuestra provincia. Día a día alumnos, profesores y demás transeúntes quedan expuestos a sufrir el embate de mal vivientes que ven la oportunidad para abordarlos.

Debido a los reiterados hechos de inseguridad en la zona y al consiguiente reclamo realizado por alumnos de la Uncuyo y por la ciudadanía en general creemos necesario tomar todas aquellas medidas que estén a nuestro alcance para preservar la seguridad de las personas que deseen transitar este concurrido e inseguro punto de la Provincia de Mendoza.

Es por todo lo expuesto que solicitamos se dispongan puestos policiales permanentes en el centro universitario de la Uncuyo ubicado en el Parque General San Martín y se realicen recorridos preventivos dentro del mismo y en zonas aledañas, con el fin de prevenir hechos delictivos.

Mendoza, 15 de agosto de 2023. |

Germán Gómez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza por intermedio del Ministerio de Seguridad arbitre los medios necesarios a fin de que se disponga la colocación de puestos policiales permanentes dentro del Centro universitario de la Universidad Nacional de Cuyo y se realicen recorridos preventivos dentro del mismo y en zonas aledañas del Parque General San Martín, con el fin de prevenir hechos delictivos.

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 15 de agosto de 2023. |

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

51

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXYTE. 83585)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La educación es un derecho humano, un importante motor del desarrollo y uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza y mejorar la salud, y lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad. Además de generar rendimientos elevados y constantes en términos de ingreso, constituye el factor más importante para garantizar la igualdad y la inclusión. En lo que respecta a las personas, promueve el empleo, los ingresos, la salud y la reducción de la pobreza. En cuanto a las sociedades, contribuye al desarrollo económico a largo plazo, promueve la innovación, fortalece las instituciones y fomenta la cohesión social. Los apoyos sociales juegan un rol fundamental en las ayudas requeridas para la inserción de los alumnos a la universidad; tanto el apoyo familiar como los de compañeros y profesores, son fuentes de ayuda claves para su integración al medio universitario.

Se ha demostrado a través de diversos estudios e investigaciones, que dentro de los posibles condicionantes que inciden en las posibilidades de ingreso de los aspirantes a las carreras de grado se encuentran cuestiones de índole académico institucional que inciden en las posibilidades de aprendizaje, vinculadas tanto a la situación previa como actual de los alumnos en la institución; los alumnos que se inician en la universidad traen desde el nivel medio, dificultades que pueden llegar a condicionar su desempeño académico como estudiantes universitarios, como ser: la falta de organización del tiempo dedicado al estudio, la ausencia de métodos de estudio, la falta de preparación previa, las dificultades en el aprendizaje, entre otros. Las causas de esta problemática también se identifican en las exigencias laborales, en la falta de identificación con el perfil que exige la profesión elegida, y en el poco tiempo disponible para estudiar, entre otros. Son varios los jóvenes que manifiestan su interés por recibir orientación y apoyo en la etapa inicial, fundamentalmente en cuestiones académicas generales y específicas.

Por tales motivos, es que es necesario que se adopten medidas que permitan brindarle a los alumnos que se encuentran cursando el último año de la escuela secundaria, mayor claridad a la hora de optar por una carrera de grado u oficio, ya que son varios los jóvenes que al egresarse de la secundaria no se conocen lo suficiente para tomar tal importante decisión y ante la frustración que para muchos de ellos les implica el optar por una carrera que no resulta ser de su preferencia, terminan abandonando sus estudios, lo cual genera una gran problemática cultural y social. Por lo cual, veríamos con agrado que la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza (DGE) como organismo que fija las políticas

educativas en el marco de la normativa nacional vigente y que supervisa la educación que se imparte en todos los establecimientos de gestión estatal y de gestión privada, sobre la base de la Ley 6970; arbitre los medios necesarios para la implementación de una currícula en el último año de cursado del nivel secundario educativo que involucre una acción y coordinación conjunta de profesionales en psicopedagogía y psicología destinada a la orientación de los jóvenes a la elección de una carrera universitaria y/ u oficio conforme a sus habilidades e intereses, y que así mismo los instruya respecto de diversas técnicas de estudio y sistemas de evaluación a los que se tienen que sujetar cuando ingresan a las universidades, todo a los fines de aportar mayor claridad a los alumnos a la hora de elegir una carrera profesional u oficio y de evitar la deserción en los comienzos de la vida universitaria.

Mendoza, 15 de agosto de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza (DGE) arbitre los medios necesarios para la implementación de una currícula en el último año de cursado del nivel secundario educativo que involucre una acción y coordinación conjunta de profesionales en psicopedagogía y psicología destinada a la orientación de los jóvenes a la elección de una carrera universitaria y/ u oficio conforme a sus habilidades e intereses, y que así mismo los instruya respecto de diversas técnicas de estudio y sistemas de evaluación empleados en las universidades, todo a los fines de aportar mayor claridad a los alumnos a la hora de elegir una carrera profesional u oficio y de evitar la deserción en los comienzos de la vida universitaria.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de agosto de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

52
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83586)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como es de público conocimiento el paso El Pehuenche hacia Chile, quedó cerrado luego de las intensas lluvias ocurridas el de julio pasado, las cuales provocaron la crecida en el río Grande, lo que hizo que se llevara parte de la ruta 145, en Malargüe, a la altura del arroyo Pehuenche, en el Kilómetro 60.

La Dirección Nacional de Vialidad a través de un relevamiento del camino ha evaluado los daños y estructuraron un plan de reparación, expresando en principio que estiman que en un año se podrá reparar y volver a abrir, ya que se produjeron entre otros daños, dos grandes socavones del pavimento de la ruta donde se derrumbó, lo cual inutiliza caminos alternativos de paso.

No cabe duda que es una ardua tarea, y que los tiempos de reparación pueden alargarse por distintas circunstancias, pero con más razón, por esto, debemos estar al tanto de las tareas realizadas por Vialidad en dicho paso. Si no se solicita una rendición de cuentas periódica de las tareas que se llevan a cabo en el lugar, esto puede llevar el triple de tiempo estimado, quizás sin necesidad alguna.

Es por ello que solicito me acompañen en el presente proyecto a fin de que estemos informados periódicamente de las tareas que se llevan a cabo a fin de reparar el Paso Pehuenche que tan importante es para Mendoza.

Mendoza, 15 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad, informe a esta Honorable Cámara cada tres meses, sobre los avances de tareas llevadas a cabo en paso Pehuenche a fin lograr su reparación y reapertura.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

53
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 83594)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el proyecto de declaración que tiene como finalidad la expresión de repudio a las declaraciones vertidas por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República Argentina, Juan Cabandié, contra Mendoza sobre el agua del Río Atuel.

Estas expresiones están relacionadas con el conflicto que mantiene La Pampa contra nuestra provincia, desde hace mucho tiempo, relacionado con el reclamo por el agua del Río Atuel. Esta problemática se remonta al año 1947, en plena inauguración del embalse El Nihuil, en San Rafael. En aquel momento, La Pampa aseguró que la nueva construcción había modificado el curso del agua, lo que habría perjudicado a los habitantes del Oeste de la vecina provincia. En el 1987, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declara el carácter "interprovincial" del Río Atuel y establece el marco regulatorio para utilizar el recurso hídrico de manera compartida y equitativa.

Como es de público conocimiento, la geografía de Mendoza en un 97% del territorio constituye un desierto. El caudal de sus principales ríos, Río Mendoza, Río Tunuyán, Río Diamante y Río Atuel, no es suficiente para cubrir las demandas de una población fuertemente atravesada por la falta del recurso hídrico. Esta pobreza hídrica que sufre la provincia cuyana ha intentado ser abordada mediante políticas hídricas específicas para una gestión efectiva, eficaz y justa, sin embargo, aún con las inversiones que el Gobierno de Mendoza ha realizado en materia de obras hídricas a través de Irrigación, en todas sus cuencas, el agua no alcanza.

A pesar de esto, La Pampa ha construido un mito acerca de un "río robado", obviando su nulo interés en invertir en obras, y dirigiendo sus esfuerzos a echar culpas sobre nuestra provincia (sin importar el color político de turno). No obstante, Mendoza siempre estuvo abierta a lograr acuerdos para mayor eficiencia en el uso del río, pero también requiere trasvasar agua del Río Colorado y volcarla sobre el Atuel para poder irrigar la zona del noroeste de La Pampa, advirtiendo que la mayor proporción del territorio mendocino tiene la misma aridez que el sector Noroeste pampeano.

La situación actual en el límite provincial no obedece en nada al manejo que realiza Mendoza a través del Departamento General de Irrigación, ya que como puede apreciarse, la disminución sigue una tendencia natural a lo que se suman años hidrológicamente marcados por olas de calor intensas y con precipitaciones que han sido inferiores a la media (situación que supera por completo cualquier esfuerzo de nuestra provincia).

Además, la emergencia hídrica en que nos encontramos desde hace más de una década. Las sequías vienen afectando a numerosas regiones productivas del país y Mendoza no es la excepción. El Departamento General de Irrigación señaló que la provincia registra la crisis hídrica más acentuada de los últimos 30 años. La oferta de agua es un 30% inferior al promedio histórico. Y aún con esto, La Pampa y el gobierno Nacional continúan desacreditando los esfuerzos que nuestra provincia realiza en pos de la eficientización del recurso hídrico.

Actualmente no hay recurso para compartir, nuestra provincia no se logra irrigar todo lo que se necesita o lo que estableció la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el año 1.987, donde autorizó a Mendoza a completar 75.671 hectáreas bajo riego antes de ceder caudales a La Pampa, cifra que es

difícil de alcanzar en la realidad. Muy al contrario, más del 90 % del territorio de La Pampa se encuentra ubicado en la región húmeda, por lo que no necesita un sistema hídrico para el manejo del agua, su suelo se irriga a través de la humedad que brindan las frecuentes lluvias, lo cual representa una ventaja comparativa, no siendo razonable pedirle a un desierto que entregue el poco agua que posee.

En este contexto el día de 9 de agosto del corriente año los mendocinos encontramos expresiones vertidas en una red social por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación en contra de la Provincia que dice así:

"¿Cuando (sic) las autoridades de Mendoza van a reparar la deuda ambiental que tienen con La Pampa?". – Juan Cabandie, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación

El conflicto al que referimos en el presente proyecto es uno de tipo histórico, y debe manejarse teniendo en cuenta la gravedad del asunto. Los dichos del Ministro implican una alteración total del orden, pasando por alto todas las instancias legales y jurídicas que la situación adeuda, y obviando cientos de elementos técnicos y teóricos que no deberían ser evadidos de forma tan insensata. En este sentido, instamos al Ministro Cabandie a trabajar en pos del cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible con base en una visión imparcial, técnica y responsable en los términos que su rol requiere, y no tomando partido con posiciones sesgadas y favoritismos.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 16 de agosto de 2023.

José Manuel Vilches
María José Sanz
Gisela Valdez
Adrián Reche

Artículo 1º - Esta Honorable Cámara de Diputados expresa el repudio a las declaraciones vertidas por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Argentina Juan Cabandie, contra Mendoza sobre el agua del Río Atuel.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de agosto de 2023.

José Manuel Vilches
María José Sanz
Gisela Valdez
Adrián Reche

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

54
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 83598)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto de declaración poner en valor la celebración "Ferragosto In Piazza Italia", que permite a través de una muestra educativa, la promoción y difusión de la rica herencia cultural de Italia.

Esta festividad, estuvo organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, junto al Consulado Italiano de Mendoza y la Escuela Italiana XXI Aprile y se llevó a cabo el día 15 de agosto del corriente año en la Plaza Italia.

Ferragosto, es una fiesta italiana de carácter laico y entrada libre y gratuita celebrada cada 15 de agosto, que suele ir acompañada de éxodos masivos hacia lugares de playa o a la montaña de Italia.

Se trata de una fiesta de esa Nación, que antiguamente celebraba el fin de los trabajos en el campo a partir de su institución con el emperador Augusto en el año 18 A.C.

Con los años, Ferragosto (vacaciones de agosto, en latín) fue adquiriendo cada vez más popularidad, al punto que en la actualidad se realizan espectáculos en vivo con distintas danzas por las plazas de Italia y fuegos artificiales.

En esta primera edición de “Ferragosto In Piazza Italia”, los estudiantes de la Escuela Italiana XXI Aprile cumplieron un rol protagónico a través de la realización de exposiciones de arte, presentaciones musicales, demostraciones culinarias y actividades interactivas relacionadas con la cultura, la historia y la geografía del país europeo.

La Escuela Italiana XXI Aprile, tiene el honor de ser un centro educativo que promueve y difunde la rica herencia cultural de Italia, y es su deseo que esta muestra educativa sea el precedente para instaurar esta celebración en el calendario cultural, permitiéndole de esta forma compartir con la comunidad de la Ciudad de Mendoza su legado italiano.

Valga esta declaración, también como un reconocimiento a la Profesora Giovanna Barbieri, que impulso el proyecto inicial para alcanzar la promoción y difusión de la riqueza cultural italiana, y sienta las bases como mencionábamos anteriormente, para la inclusión de esta fecha en la agenda turística y cultural de Mendoza.

Por los motivos expuestos, se solicita a este Honorable Cuerpo, que apruebe el presente proyecto de declaración.

Fuentes:

<https://www.diariomendoza.com.ar/mendoza/se-viene-ferragosto-tradicional-celebracion-italiana-n52350>

<https://ciudaddemendoza.gob.ar/2023/08/15/ferragosto-llego-a-la-ciudad-con-una-expo-en-plaza-italia/>

Mendoza, 16 de agosto de 2023.

Claudia J. Salas
José A. Orts

Artículo 1º - Expresar agrado de esta Honorable Cámara de Diputados por la celebración “Ferragosto In Piazza Italia”, festividad que estuvo organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, junto al Consulado Italiano de Mendoza y la Escuela Italiana XXI Aprile y se llevó a cabo el día 15 de agosto del corriente año en la Plaza Italia.

Art. 2º - Por presidencia de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente, a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, al Consulado Italiano de Mendoza y la Escuela Italiana XXI Aprile.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de agosto de 2023.

Claudia J. Salas
José A. Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

55
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83599)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el año 2018 surgió a través de la plataforma Change.org, la petición ciudadana dirigida a legisladores nacionales y provinciales sobre la inclusión de requisitos en materia electoral y de partidos políticos que impiden que cualquier persona que tenga condena penal en primera instancia o condena confirmada por un tribunal superior (condena en segunda instancia) por delitos dolosos graves, pueda ser precandidata (en elecciones primarias) o candidata (en elecciones generales) a cargos de elección popular. Está iniciativa denominada “Ficha Limpia”, inició de la mano del ciudadano Gastón Ignacio

Marra junto a la periodista Fanny Mandelbaum. Esta petición cuenta con casi 500.000 ciudadanos y 35 respuestas de legisladores constituyéndose en una de las iniciativas que más firmas y respuestas ha generado en la plataforma.

El proyecto tiene raigambre en la aplicación de la exigencia de idoneidad (art. 16 de la Constitución Nacional) para todo cargo o empleo público, siguiendo el criterio de prestigiosos constitucionalistas, precedentes jurisprudenciales y experiencia internacional comparada. Desde la reforma de 1994 se consideran la corrupción atentados contra el sistema democrático al igual que un golpe de estado.

Esta iniciativa ha sumado una gran cantidad de ciudadanos con su firma y apoyo, como así ha generado un fuerte movimiento ciudadano apartidario a favor de la aprobación de esta ley, promoviendo la sanción de este proyecto a través de las redes sociales, los medios de comunicación y difundiendo esta iniciativa mediante la organización de varios encuentros (presenciales y virtuales) de debate con especialistas y legisladores para explicar el alcance de la propuesta y ampliar la base de apoyo en todo el país.

Este movimiento está en constante crecimiento, promoviendo infatigablemente la reflexión en la temática y con su impulso se han ido aprobando iniciativas de Ficha Limpia en provincias y municipios de nuestro país. Entre las conquistas de este grupo de ciudadanos podemos mencionar la sanción de ley "Ficha Limpia" en la Provincia de Chubut, (ley XII-16 del 12/11/2020), en la Provincia de Mendoza (Ley 9.281 25/11/2020) y en la Provincia de Salta (Ley 8.275 5/11/2021).

A nivel nacional el proyecto de Ficha Limpia ha tenido una recepción similar, cuenta con una gran cantidad de iniciativas presentadas por legisladores de los diferentes bloques. Podemos ejemplificar los expedientes: 0867-D-2020, 2530-D-2020, 0093-D-2020, 0055D-2020, 3972-D-2020, 3987-D-D-2020, 5560-D-2020, 5984-D-2020, 6211-D-2020, 0058-D-2021, 0395-D-2021, 1369-D-2021, 1425-D-2021, entre otros.

A pesar haber caído los diferentes intentos para consolidar la ley, el movimiento ciudadano no abandona la lucha y sigue reafirmando su impulso sumando nuevas personas que apoyan la iniciativa. En miras a esta gran lucha es que más de 55 legisladores nacionales se unieron para reconocer a este movimiento en el proyecto 5122-D-2021 "DECLARAR DE INTERES DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE LA INICIATIVA CIUDADANA "FICHA LIMPIA".

Estamos convencidos que la corrupción engendra corrupción, y a una velocidad más rápida que a la que la democracia puede defenderse. Este abuso causa inestabilidad política y socava la institucionalidad formal mientras construye una paralela, caracterizada por malas prácticas contagiosas.

Sostener prácticas de corrupción al más alto nivel, implica el apoyo de la estructura detrás y debajo del poder. Además, mandos medios y bajos siguen el ejemplo o forjan el ejemplo sobre el máximo liderazgo respecto a la permisividad de prácticas corruptas. Por esta razón, no es posible el menor margen de tolerancia. Como enfermedad, la corrupción es capaz de permear por completo un sistema político, afectándolo desde la cúpula hasta las actividades más cotidianas de convivencia social, como puede ser obtener un número para hacer un trámite burocrático básico.

Si queremos liderazgos políticos honestos en una o más décadas, que sigan profundizando la democracia en lugar de contaminarla, desde ahora se necesita seguir sumando victorias contra la corrupción, victorias aún más contundentes, que pongan a la política y al servicio público bajo una luz más positiva. Por eso, hay que ganárselo con acción, por eso es que con este proyecto buscamos lograr el compromiso de todo el arco político nacional para que existan compromisos reales de los diferentes candidatos a la máxima autoridad nacional expresen su compromiso real con la sanción de Ficha Limpia, y la lucha contra la corrupción.

Nuestra misión de lograr un compromiso con la lucha contra la corrupción y la impunidad, y es por eso que creemos necesario el tratamiento y sanción favorable sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de agosto de 2023.

María J. Sanz

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que la totalidad de los candidatos a presidente y vicepresidente de la nación realicen un compromiso con la lucha contra la corrupción impulsando la sanción de la ley de Ficha Limpia.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 16 de agosto de 2023.

María J. Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

56
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83607)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los señores diputados el siguiente proyecto de declaración cuyo objeto es declarar el 15 de septiembre de interés Provincial la Concientización Sobre Linfoma, y proponiendo iluminar de color naranja durante la noche a la Casa de Gobierno, como forma de contribuir en la campaña de difusión.

Existen tres grandes grupos de cáncer de sangre: leucemia, mieloma y linfoma. El linfoma es un tipo de cáncer del sistema linfático, compuesto por los ganglios y una extensa red de vasos que los conectan, denominados vasos linfáticos.

Suelen presentarse con aumento progresivo del tamaño de los ganglios (algunos son accesibles a la palpación en el cuello, axilas o ingle) y fiebre, sudoración nocturna o pérdida de peso no justificada. En conjunto, afectan a 1 de cada 5.000 personas a nivel mundial. La mayoría de los casos tiene altas probabilidades de curación si se los diagnóstica y trata a tiempo.

Existen muchos tipos de linfoma. Los principales subtipos son el linfoma de Hodgkin y el linfoma no Hodgkin. El linfoma de Hodgkin se propaga de manera ordenada de un grupo de ganglios linfáticos a otros, mientras que el linfoma no Hodgkin se disemina a través del sistema linfático de una manera desordenada.

El linfoma de Hodgkin tiene un pico de incidencia en el adulto joven y otro en el paciente añoso y puede ser curable entre el 80 y el 90% de los casos diagnosticados en etapas iniciales. Los linfomas no Hodgkin son más frecuentes y comprenden un amplio rango de patologías diversas, algunas potencialmente curables (entre el 10-20%) y otras más complejas.

En Argentina esta enfermedad afecta a 20 de cada 100.000 argentinos, cifra que puede ser mayor si se tuviera los datos concretos y precisos sobre todo el territorio nacional. Conforme a los datos suministrado por la Asociación Civil Linfomas Argentina (www.linfomasargentina.org) cada 90 segundos se diagnóstica a una persona con linfoma no-Hodgkin, la forma más común de linfoma, en todo el mundo, siendo la tercera causa de muerte por cáncer en niños.

Además, en nuestro país, sólo uno de cada cinco pacientes con linfoma puede identificar los síntomas antes del diagnóstico, de acuerdo a una encuesta realizada por la Red Mundial de Grupos de Pacientes con Linfoma. Esta es una de las cifras más altas de la región, demostrando la falta concientización y de conocimiento de la enfermedad.

Los principales síntomas de dicha enfermedad son el aumento de la temperatura a más de 38° durante la noche, la pérdida de peso, la pérdida de apetito, falta de aire, sudoración nocturna, fatiga, dolor de cabeza, tos, entre otros.

Sin lugar a dudas y como en toda enfermedad un diagnóstico precoz resulta sumamente importante para poder iniciar el tratamiento adecuado a fin de lograr los mejores resultados, para ello es vital el conocimiento de la misma y de sus síntomas.

La Asociación Civil Linfoma Argentina tiene por objetivo esencial y primordial, en consonancia con las distintas organizaciones internacionales, el de divulgar, informar y ofrecer orientación al paciente con linfoma, como también a sus familias y allegados más cercanos, del modo de incentivar el conocimiento de la enfermedad y la calidad de vida del paciente, además el de mantener a la población bien informada y conseguir que todos los profesionales sanitarios se impliquen en un correcto diagnóstico del linfoma, son los principales objetivos del Día Mundial del Linfoma.

Los efectos de que se tome conocimiento y concientización sobre el Linfoma a nivel internacional se instituyó el día 15 de septiembre como el "Día Mundial de Concientización sobre Linfoma" (World Lymphoma Awareness Day), adoptándose la misma fecha en nuestro país.

Por ello, en el año 2022, en el Día Mundial del Linfoma, se realizaron distintas actividades en toda la Argentina. Por ejemplo, para concientizar en distintos puntos del país, por la noche se iluminaron de color naranja, monumentos y edificios emblemáticos. En la Ciudad de Buenos Aires el Obelisco, en la Ciudad de Córdoba el estadio de fútbol Mario Alberto Kempes, en Rafaela el Monumento a la Familia, etc. Sumado a ello, una gran campaña de difusión y de comunicación en redes sociales con influencers y gestiones de prensa con más de 200 notas publicadas en diarios, portales de noticias, TV y radio.

Por las razones indicadas en el proyecto y las que se darán al momento de su tratamiento, es que solicitamos el acompañamiento del resto de los legisladores.

Mendoza, 18 de agosto de 2023.

Guillermo Mosso

Artículo 1º - Declárase de interés provincial el "Día Mundial de Concientización sobre Linfoma" (World Lymphoma Awareness Day) que se celebra todos los 15 de septiembre, por las razones y fundamentos indicados.

Art. 2º - Que se dé amplia difusión por los distintos medios a lo dispuesto en el presente proyecto, como también se iluminen de color naranja todos los edificios pertenecientes a la Provincia de Mendoza o en aquellos que lo permitan.

Art. 3º - Invítase a los distintos organismos autárquicos y a las Municipalidades a fin de que adhieran al mismo.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 18 de agosto de 2023.

Guillermo Mosso

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

57

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 83609)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de declaración, tiene objeto expresar el agrado de esta Honorable Cámara por el 58 aniversario de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú Mendoza, en reconocimiento a su incansable labor y dedicación en la protección y asistencia a la comunidad.

Fundada el 17 de agosto de 1965, esta asociación ha sido un pilar esencial en la seguridad y bienestar de nuestros ciudadanos, demostrando un compromiso ejemplar y desinteresado ante situaciones de emergencia.

Los Bomberos Voluntarios de Maipú son un símbolo de entrega, solidaridad y compromiso hacia la comunidad, y el 17 de agosto celebraron 58 años desde su creación. El origen partió de la Asociación de Amigos de la Policía de la Seccional 10ª, que logró reunir a más de un centenar de personas entre vecinos, industriales y comerciantes. En ocasión de esta reunión del 17 de agosto de 1965 se nombró una reunión provisoria presidida por don Ramón Leónidas Lucero. Esta comisión se abocó a la formación de un Cuerpo de Bomberos Voluntarios, con el propósito de intervenir en situaciones de emergencia como derrumbes, incendios, rescates, inundaciones, entre otras. Así fue que se elaboraron los Estatutos y la Seccional 10ª prestó una habitación para que funcionara la comisión provisoria. Además, se facilitó

una autobomba Ford de 1936, de dos cilindros, montada en un chasis y remolque, junto con otros utensilios, para apoyar el inicial desarrollo de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú.

La Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú ha demostrado a lo largo de sus 58 años de historia un profundo compromiso con la seguridad y el bienestar de la comunidad. Sus miembros han dedicado innumerables horas de su tiempo para entrenarse y estar preparados para enfrentar diversas emergencias, desde incendios hasta rescates en situaciones peligrosas.

Estos hombres y mujeres llevan a cabo un esfuerzo doble; por un lado, cumplen con su vocación como Bomberos Voluntarios y, por otro lado, mantienen sus compromisos laborales, familiares y sociales. Deben cumplir con su horario laboral como todo ciudadano y ante la necesidad que deba asistir a un siniestro, con autorización de su empleador, dejan estas tareas y se dirige al destacamento para tomar su uniforme y asistir ante el incidente.

Los Bomberos Voluntarios no solo responden al sonido de la alarma, sino que también dedican muchas horas a la formación y al mantenimiento de sus vehículos de extinción, ambulancias, equipamiento e instalaciones. "Ser bombero", sin lugar a dudas, implica un compromiso voluntario las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante todo el año.

Es fundamental resaltar que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, tiene como objetivo ofrecer un servicio eficaz y eficiente en la atención de emergencias para salvaguardar vidas y bienes.

La labor de un bombero implica enfrentar riesgos significativos para proteger a otros. Estos valientes individuos ponen en riesgo su propia seguridad para salvaguardar vidas y bienes de la comunidad a la que protegen. Este proyecto busca resaltar su valentía y destacar la importancia de contar con un equipo capacitado y equipado para responder efectivamente a emergencias.

La Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú ha invertido considerable esfuerzo en la formación continua de sus miembros. La capacitación en técnicas de lucha contra incendios, rescate en diferentes entornos y atención médica de emergencia demuestra su búsqueda constante de excelencia en la prestación de servicios.

La labor de los bomberos va más allá de la respuesta a emergencias. También desempeñan un papel fundamental en la educación y concientización de la comunidad sobre medidas de prevención de incendios y seguridad en general. Su enfoque en la prevención contribuye a la construcción de una sociedad más informada y preparada.

La Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú encarna los valores de solidaridad y compromiso comunitario. Su trabajo en equipo, disciplina y disposición para actuar en momentos críticos sirven de inspiración para todos los ciudadanos, especialmente para las generaciones de jóvenes y niños.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de agosto de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Honorable Cámara por el 58 aniversario de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú Mendoza, en reconocimiento a su incansable labor y dedicación en la protección y asistencia a la comunidad.

Art. 2º - Adjuntar fundamentación.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 18 de agosto de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

58
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83620)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En 1948, un 15 de setiembre, la Legislatura Nacional aprobaba la primera Ley de adopción. Eran autoridades de la Honorable Cámara de Diputados Ricardo Guardo, y las vicepresidencias eran ejercidas por Silverio Pontieri y Joaquín Díaz de Vivar, todos del Partido Peronista. La Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación estaba a cargo del Dr. Tomás Casares.

La mención de estos nombres tiene como objetivo resaltar la enorme responsabilidad de los ciudadanos en sancionar y comenzar a aplicar socialmente esta Primera Ley de Adopción en el territorio Nacional.

A setenta y cinco años de aquella primera pieza jurídica, identificada con el número 13.252 cabe recordar que la misma fue modificada posteriormente y que se encuentra en plena aplicación la Ley Nº 24.779.

Por su parte, la Red Argentina por la Adopción identifica ese esencial acto de adoptar como resguardo de los derechos del niño con el color violeta y cree que recordar el 15 de setiembre de cada año como la fecha de la sanción pionera del marco legal es ratificar el reconocimiento de la adopción como un derecho fundamental de la persona humana, siendo el de crecer y desarrollarse en una familia que le procure cuidados, satisfaga sus necesidades y que le permita desplegar sus potencialidades en un espacio básicamente afectivo, de amor y definitivo.

Por lo expuesto, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de agosto de 2023

María José Sanz

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza invita al Poder Judicial a iluminar sus edificios de color violeta durante el 15 de setiembre para promover y concientizar sobre las acciones a realizarse por el Día Nacional de la Adopción.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de agosto de 2023

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

59
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83621)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como organización sin fines de lucro la Red Argentina por la adopción brinda asesoramiento en el proceso de registro de los adoptantes, en la espera y en el desarrollo de ser padres desde el amor.

En tal sentido, se mantiene en contacto permanente con quienes, en el interior del país, sostienen sus mismos ideales, esto es: el reconocimiento de la adopción como un derecho fundamental de la persona humana, siendo el de crecer y desarrollarse en una familia que le procure cuidados, satisfaga sus necesidades y que le permita desplegar sus potencialidades en un espacio básicamente afectivo, de amor y definitivo.

En este año 2023, y tal como viene sucediendo desde hace varios años, está invitando a utilizar el color violeta como símbolo nacional y a ratificar el 15 de setiembre como Día Nacional de la Adopción,

en evocación de la sanción de la ley pionera de adopción, la Ley N°15.232, aprobada en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en esa fecha 15 de setiembre.

En la convicción de que criar a un niño, a una niña o un adolescente a través del vínculo legal de la adopción es brindarle las oportunidades que sus capacidades merecen, a partir del amor filial, es que venimos a solicitar aprobación del presente proyecto, para invitar a las autoridades de la Casa de Gobierno de nuestra provincia a identificar los muros de su edificio con el color violeta, identificatorio de la adopción.

Por lo expuesto, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de agosto de 2023.

María José Sanz

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza invita al Poder Ejecutivo y Judicial a iluminar sus edificios de color violeta durante el día 15 de setiembre para promover y concientizar sobre las acciones a realizarse por el Día Nacional de la Adopción.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de agosto de 2023.

María José Sanz

ACUMULAR AL Expte. 83620 (EX-2023-00015075- -HCDMZA-ME#SLE)

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 83076 (EX-2023-00007777- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-4-23 (Nota 43-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal. (HPAT).
2. Expte. 82201 (EX-2022-00017945- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Llaver, estableciendo en el ámbito del sector público, el Programa Provincial de Uso Responsable y Eficiente de Energía. (EEMI - OPUV)
3. Expte. 83128 (EX-2023-00008569- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-5-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano, modificando los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 8993 de Responsabilidad de la Función Pública.(LAC)
4. Expte. 82372 (EX-2022-00020312- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Calle, modificando el artículo 4º de la Ley N°5.532. (SP-LAC)
5. Expte. 83144 (EX-2023-00008787- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-5-23 – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Fugazzotto, modificando el artículo 1 de la Ley 9297. (LAC)
6. Expte. 83158 (EX-2023-00009000- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar y a la Dirección General de Escuelas informen diversos puntos relacionados a las Escuelas N° 1-430 Cap de Frag. Carlos Negri y N° 4-176 Valle de Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo. (OPUV)
7. Expte. 83177 (EX-2023-00009314- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés el encuentro sobre la suspensión de las elecciones por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (LAC)

8. Expte. 79701 (EX-2021-00006307- -HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado 79829 (EX-2021-00007792- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyectos de ley con fundamentos de la diputada Sanz, modificando artículos de la Ley 6730 - *Código Procesal Penal*. (GETP-LAC)
9. Expte. 82842 (EX-2023-00004063- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, invitando al Secretario de Ambiente, al Director de Recursos Naturales Renovables y al Jefe de Alta Montaña a fin de que informen diversos puntos referidos al Parque Aconcagua. (ARH)
10. Expte. 82762 (EX-2023-00003098- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilches, disponiendo la exención del pago de la tasa de fiscalización y pulverización en frío del Instituto de Sanidad Agropecuaria de Mendoza a todos los Veteranos de Malvinas que ingresen a la Provincia. (HPAT)
11. Expte. 82341 (EX-2022-00019677- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, creando el Hospital Público Veterinario para los animales no humanos. (OPUV)
12. Expte. 74150 del 24-4-18 (H.S. 68669 –Ubaldini- 17-4-18) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 26657 –Salud Mental-. (LAC)
13. Expte. 83223 (EX-2023-00009874- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle y de los diputados Gómez y Félix, citando al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia para que dé explicaciones del motivo por el cual decidió cerrar el diálogo de la paritaria respecto de los trabajadores judiciales. (HPAT)
14. Expte. 83298 (EX-2023-00011242- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-06-23 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al mismo, a través de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM, a constituir una Sociedad Anónima que se denominará Hidroelectricidad Mendocina S.A. (LAC-EEMI-HPAT)
15. Expte. 82557 (EX-2022-00023132- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-12-22 - Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, unificando zona franca en Parque Logístico Luján de Cuyo. (HPAT-EEMI)
16. Expte. 83100 (EX-2023-00008210- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-5-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez, declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación superficies afectadas al proyecto Parque Costero Cacique Guaymallén en el Distrito El Bermejo, Departamento de Guaymallén. (LAC)
17. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-6-20 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ceschín, Perviú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV-HPAT)
18. Expte. 76967 del 28-11-19 (H.S. 72923 –Agulles- 12-11-19) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de la Ley 8846 la cual prevé la creación de un fondo especial de compensación para productores ovinos y caprinos, afectados por la depredación de carnívoros silvestres. (LAC-HPAT)
19. Expte. 83064 (EX-2023-00007530- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-04-23 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Morán, Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Vicencio, Escudero y de los diputados Gómez, González, Ceschín, Márquez, Gulino, Villafañe, Ramón y Félix, incorporando al calendario escolar jornadas provinciales de participación, diálogo y escucha estudiantil, “*Escucha Activa y Asambleas Áulicas*”, destinadas a todas las escuelas secundarias, CEBJAS y CENS de la Provincia de Mendoza. (CE-LAC)
20. Expte. 81915 (EX-2022-00014280- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-08-22 (H.S. 77173 - Ilardo) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el sistema puntos seguros de intercambio, los cuales serán espacios físicos destinados a que los ciudadanos que hayan realizado una transacción de compra-venta por la plataforma “*Marketplace*” asistan de manera segura. (LAC)
21. Expte. 83295 (EX-2023-00011201- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle y del Diputado Gómez, solicitando a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública de Mendoza, informe a esta H. Cámara de Diputados acerca de aparentes irregularidades o incompetencias entre el actual Senador Abel Freidemberg, la sociedad responsabilidad limitada SAF y OSEP (Obra Social de Empleados

- Públicos) durante el periodo en el que se desempeñó como Director Regional Zona Sur del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. (LAC-DGCPP)
22. Expte. 83477 (EX-2023-00013313- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-7-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo, al Tribunal de Cuentas y a Fiscalía de Estado informe diversos puntos sobre convenios celebrados con la organización REMAR. (LAC)
 23. Expte. 83407 (EX-2023-00012626- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-7-23 – Proyecto de Ley con fundamentos de la diputada Llano, derogando el Título I de la Ley 8619. (LAC)
 24. Expte. 83427 (EX-2023-00012828- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-7-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, citando al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, con el objeto de brindar información sobre daños acaecidos en el arbolado público como consecuencia del viento zonda registrado el viernes 21 de Julio de 2023. (OPUV)
 25. Expte. 76925 de fecha 13-11-19 y sus acumulados 78040, 83145 y 83164, Proyecto de Ley con fundamentos de los diputados Niven, Martínez E., Fugazzotto y Villafañe, respectivamente, desarrollando mediante la enseñanza formal cada una de las habilidades mediante la educación emocional. (CE-HPAT)
 26. Expte. 82923 (EX-2023-00005316- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, declarando de interés la Cátedra Libre Derechos Humanos, Nación y Racismo “Dr. Julio César Strassera” de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. (CE)
 27. Expte. 82663 (EX-2023-00000221- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-2-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, modificando el artículo 2º inciso II y el artículo 8º de la Ley 9432, Ley Impositiva. (DS-HPAT)
 28. Expte. 83562 (EX-2023-00014477- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Cairo, solicitando la constitución de la Comisión Bicameral de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza. (LAC)

B) DESPACHOS:

Nº 21 Expte. 74069 del 11-4-18 (H.S. 68662 – 3-4-18) – Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo a las destrezas criollas como deporte provincial.

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº 41 Expte. 80499 (EX-2021-00016085- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 74257 – 07-09-21) – De las Comisiones de Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo un régimen para la declaración de distinciones honorarias, visitante distinguido y huésped de honor y reconocimiento post mortem.

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº 42 Expte. 83298 (EX-2023-00011242- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-06-23 – De las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Economía, Energía, Minería e Industria y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en plenario, en el Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al mismo, a través de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM, a constituir una Sociedad Anónima que se denominará Hidroelectricidad Mendocina S.A.

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº 44 Expte. 83215 (EX-2023-00009782- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de resolución de la diputada Sanz, declarando de interés el libro “Crónica de una Adopción” de la comunicadora audiovisual Natalia Florido Silva de la Red Argentina por la Adopción.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 45 Expte. 83212 (EX-2023-00009716- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de resolución de la diputada Sanz, declarando de interés el libro “Una Mujer Pehuenche” de la Historiadora María Elena Izuel.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 46 Expte. 83259 (EX-2023-00010452- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución de la Diputada Balsells Miró, declarando de interés el libro “*No te Suelto la Pata*” cuya autora es Carmen Díaz.

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPTE. 83298

PROYECTO DE LEY P. E.

AUTORIZANDO AL MISMO A TRAVÉS DE LA EMPRESA

MENDOCINA DE ENERGÍA SAPEM

A CONSTITUIR SOCIEDAD ANÓNIMA QUE SE DENOMINARÁ

HIDROELECTRIDAD MENDOCINA S.A.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Punto A): Preferencias con despacho de Comisión.

Por Secretaría me informan que no existen Preferencias en condiciones de ser tratada, por lo tanto, pasamos al punto B) Despachos.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 42, expediente 83298. Este es un despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Economía, Energía, Minería e Industria; Hacienda y Presupuestos y Asuntos Tributarios en plenario, Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo autorizando al mismo a través de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM a constituir sociedad anónima que se denominará Hidroelectricidad Mendocina SA.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: este proyecto de ley que estamos tratando, enviado por el Poder Ejecutivo donde se constituye la sociedad anónima de propósito específico denominada Hidroelectricidad Mendocina S. A. y los alcances de este proyecto están relacionados al sistema Hidroeléctrico Los Nihuales.

Es preciso aclarar que durante el tratamiento de este proyecto, al igual que el proyecto de ley que ayer, en la sesión del Senado, fue convertido en ley, asociado al proyecto de El Baqueano.

Tuvimos la presencia del ministro de Economía y Energía, el licenciado Vaquié, quien vino a dar, primero, una presentación relacionada con los fundamentos que llevan a la presentación de ambos proyectos por parte del Ejecutivo Provincial, y específicamente en lo inherente a este proyecto en particular, que tomamos como dato para hacer el tratamiento en el plenario de Comisiones que llevamos adelante junto con la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, con la Comisión de Economía, Energía y Minería de la Cámara, y también la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Luego de haber analizado en las distintas reuniones, junto también con la presencia de distintos senadores que estaban interesados en el tema, llegamos a la conclusión o a la necesidad de sacar un despacho, que es el que hoy estamos pronto a tratar.

El Sistema Hidroeléctrico Los Nihuales es un sistema que está sobre el Río Atuel; sistema hidroeléctrico que tiene una capacidad instalada aproximadamente de 290 megabytes; está conformado por tres represas, cuatro centrales generadoras de energía hidroeléctrica y un dique compensador.

Bueno, la mayoría que ha recorrido o que ha tenido la posibilidad de recorrer el departamento de San Rafael y El Cañón del Atuel, ha visto que tiene una longitud aproximadamente de 40 kilómetros y una diferencia o salto de aproximadamente 460 metros durante todo su trayecto.

Esto ha llevado a que sea un sistema de generación y de control del río muy interesante en la Provincia de Mendoza; y que debido a que durante el próximo año, es decir, en aproximadamente doce meses, por allá por agosto del 2024, se termina la concesión que originalmente se dio a la empresa HINISA (Hidroeléctrica Los Nihuales Sociedad Anónima), por treinta años, y que es necesario que la Provincia haga todos los actos útiles para que esa reversión pueda, en primer lugar, mantener las características del sistema que tenemos actualmente en funcionamiento, y garantizar todas las

condiciones de transparencia y equidad necesarias, para que nuevos sectores privados se encuentren interesados en participar en un nuevo esquema público privado de explotación que tiene la provincia sobre estos bienes.

Como característica de este proyecto podemos decir, como mencionamos, continuar con un esquema de explotación público privada. Para ello se crea la Sociedad de Propósito Específico "Hidroelectricidad Mendocina Sociedad Anónima", con control privado y también con participación de la empresa pública relacionada con la materia, como es EMESA (Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima).

Incorpora a Los Nihuales o a HINISA, que tenemos actualmente la explotación de Nihuales IV, a este complejo hidroeléctrico; otorga las concesiones sobre los bienes, sobre el recurso del salto y el uso no consultivo del agua a una nueva sociedad, también por el plazo de treinta años más; y autoriza a EMESA, por cuenta y orden del Ejecutivo, a iniciar un proceso de licitación pública durante el año 2024, a efectos de la posibilidad de entregar un paquete accionario a la participación de privados dentro del nuevo esquema de explotación del proyecto. Y además, se crea una Comisión Técnica, a efectos de monitorear y avanzar en el seguimiento de todo lo que tiene que ver con la nueva sociedad y el nuevo esquema de explotación de estos bienes que la Provincia de Mendoza recibirá a dichos efectos.

Es importante aclarar que el acta acuerdo firmada en el año 1992 y en el año 1993, que están relacionados con la Ley 5825 y la Ley 6087 de la Provincia de Mendoza, establecen que la transferencia de estos bienes a la Provincia de Mendoza tienen que ser bajo la modalidad de la creación de una sociedad específica en ese sentido, es por eso lo que motiva que nosotros en esta instancia estemos considerando o estemos teniendo en cuenta la posibilidad que nos establece la Ley Nacional 23696, que es la Ley de la Reforma del Estado, que nos establece la constitución de una sociedad con propósito específico para llevar adelante el proceso. En primer lugar, de la reversión de la concesión otorgada; y en segundo lugar, el proceso de licitación y de más pasos necesarios para otorgar una nueva concesión a este esquema público y privado, que es el que viene funcionando y el que sabemos que seguirá funcionando una vez que sea sancionada esta ley y que se cumpla lógicamente con el tiempo planificado del otorgamiento de la concesión anterior y de la firma un nuevo acuerdo para lo que sigue en los próximos bienes.

Demás está decir cuál es el paso establecido para todo el proceso de reversión de una concesión, está específicamente detallado en estas actas de acuerdos y en la firma de los contratos con quién hoy tiene la explotación de esos bienes. Creemos que esta es la metodología y la forma que más se ajusta a lo que pretende la Provincia de Mendoza. Y por lo tanto, consideramos importante que este proyecto de ley sea convertido en media sanción en esta Cámara y rápidamente se le dé sanciones en la Cámara de Senadores.

Todo por ahora, señor presidente, esperamos que el resto de los bloques legislativos puedan acompañarnos y que se pueda convertir en media sanción esta iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: la verdad que incluso a partir de disponer de una prórroga de una semana para el tratamiento de este proyecto, estaba pensando y repensando aquello que significa la aprobación de este tipo de leyes por aquellos que representamos al pueblo de Mendoza. Y me representaba en mi cabeza lo que vienen ocurriendo de hace varios meses a esta parte, y de varios proyectos que acompaña el Poder Ejecutivo, ninguno nacido de las entrañas de una banca de esta Cámara, es como un loop, el loop en las películas, es esa maniobra en el aire que hacen algunos pilotos con los aviones chiquitos de hacer piruetas de en aire, loop...loop y loop; y qué significa esto en términos de lo que quiero expresar en relación a este proyecto de ley que nos trae el Poder Ejecutivo, y en particular dos ministros, que son el ministro Enrique Vaquié y el ministro que administra la energía en la Provincia o secretario, Giñazú; los dos interesados en que esto se haga realidad de esta manera, porque todos sabemos que esto va en camino de modificar, al menos así lo propone el Gobernador, un sistema que venía existiendo en una concesión que se vence ahora en el año 2024. Entonces, bueno lo primero que viene a la mente de uno es: "se va a modificar algo de todo esto".

¿Y por qué digo loop? Bueno, porque nos vienen mostrando el gobierno del gobernador Suarez y del anterior gobernador que pretende ser gobernador, pretende dentro de muy poco o está en campaña electoral, les están mostrando a los mendocinos y mendocinas el modelo Mendoza de producción ¿Cómo lo hacen al modelo Mendoza de producción? A través de la creación de sociedades

anónimas que se rigen por las normas del derecho privado, que está establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación, que tiene reglas específicas de mercado y de funcionamiento legal, una sociedad en cuanto a la administración y la disposición de los bienes que ingresan, de los dineros que ingresan a una sociedad anónima, de cómo se administran, cómo se disponen y cómo se rinden las cuentas. Muy distinto, de aquellas sociedades del Estado en donde la participación de aquellos que trabajamos en este órgano legislativo, tenemos participación para verificar de qué manera de administra, cómo se dispone y cómo se rinden las cuentas públicas o en una sociedad del Estado, nada de eso es parte del modelo Mendoza, que intenta este Radicalismo, que con esta mayoría va a intentar aprobar este proyecto, hoy.

¿Y por qué digo que es loop? Y sí, porque en todas sesiones, acá en esta Legislatura, lamentablemente no estamos dictando y votando leyes que sean para el beneficio y el mejoramiento del pueblo, acá en esta Legislatura estamos votando todas leyes que van en beneficio de la producción y en nombre de la producción se está intentando incorporar un sistema de negocio, en donde quienes representamos al pueblo, le estamos poniendo el voto positivo para que pocas personas hagan sus negocios como este que se está planificando ahora, el mismo negocio, por eso digo que son loop, porque sesión tras sesión se va mostrando este modelo de negocio, este modelo Mendoza, que tiene su paradigma en una sociedad que nació sana, EMESA (Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima), EMESA es una Sociedad Anónima, que nació en la época en donde la Provincia de Mendoza, cuando gobernaba el ex gobernador, Francisco Paco Pérez, creó esta sociedad para qué, para que los municipios pudieran participar de los beneficios que traía YPF a la Provincia y estaba bien; porque participaban los municipios.

Pero desde hace 8 años a esta parte, estos señores muy pícaros, dicen, vamos a generar este modelo Mendoza, y fíjense desde EMESA, Potasio Río Colorado, Sociedad Anónima; le dicen PRC, pero es una Sociedad Anónima; "Impulsa Mendoza" hace poquito, loop, votamos ésta, ésta Cámara votó a favor de esa Sociedad Anónima.

IMPESA (Industria Metalúrgica Sud Americana), más allá de todo lo que queremos y los que creemos que una empresa de esa característica, hay que solventarla, porque da trabajo, por todo lo que sabemos, las hidroeléctricas y puedo seguir en este camino, nombrando este modelo Mendoza de la producción, en donde las Cámaras Legislativas, que tenemos la obligación de determinar las leyes de Presupuesto, y en cada una de estas leyes que estamos votando, a donde van a parar los dineros públicos que aportan todas esas y esos señores que hacen negocios, que tienen producción que se hacen comercios, que tienen industrias y que son parte de la agricultura y del motor de desarrollo que tiene nuestra Provincia.

Todos aportamos al erario público, bien, esto que está ocurriendo en esta sociedad y en cada una que he enumerado, es dinero del erario público, bienes públicos de las mendocinas y de los mendocinos que se aportan en capital a una Sociedad Anónima de Derecho Privado; que se administra por el Código Civil y Comercial de la Nación ¿Saben cuál es la diferencia? Que si esto ocurriera administrado, a partir y acá no estoy hablando de estatismo versus privatización; de izquierda versus derecha; no, no, acá estamos entrando en un modelo de negocio, que no va ni por la izquierda, ni por la derecha en su crítica, acá lo que va por el medio de esto, es que hay una Ley de Administración Financiera, por ejemplo en Mendoza, votada en esta Legislatura, que establece sistemas de control, del manejo de la administración y de la disposición de los dineros públicos, qué disposición, yo le pregunto colegas compañeros y compañeras, correligionarios y correligionarias; para no quedarme en un solo bloque, al referirme; representamos al pueblo, representamos a cada uno de esos aportantes al erario público de la Provincia, y saben qué vamos a hacer con los pedido de información que pidamos al señor Giñazú, al señor Vaquié, directores de estas Sociedades Anónimas, nada.

Miren, me he traído algunas cosas porque no se puede hablar de discurso nada más, no es solo de ideas políticas; yo tengo una participación muy activa, porque me interesa la manera en que se prestan los servicios públicos de nuestra Provincia y en la Nación y resulta que me he llevado malas sangres fuertes, porque claro, el sistema de la -y me voy a tomar el tiempo para hablarlo- el sistema de producción, del transporte y la distribución, de las energías que se prestan como servicio público, son servicios públicos, pero cuando hablamos de la producción en nuestro sistema, la producción están dentro de las reglas del mercado.

Entonces, cuando nosotros desde la Legislatura, bienes públicos, dineros públicos, bienes del Estado, se los estamos aportando a una sociedad que va a hacer negocios de producción de energía ¿Saben qué? No tienen obligación de darnos la información que pidamos, ¿por qué?, porque ese primer aspecto de la prestación de un servicio público, la producción de energía, de gas o de lo que fuere, no

está dentro de la orbita de aquellos que administramos y tenemos la obligación de controlar los bienes del Estado. Tengo, a raíz de eso, es muy gracioso, porque cada vez que hay algún aumento de electricidad, de gas, le pedimos información a los productores de energía, entre ellos, EMESA (Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima), a las Hidroeléctrica "Los Nihuales", todas sociedades anónimas que producen energía y sistemáticamente lo tengo acá, si el Presidente de la Cámara me lo permitiera, lo insertaría, para que quede a conocimiento a futuro de la barbaridad que estamos por votar enseguida, no dan información.

Los tipos dicen, y le doy con números para que se entienda, digo "los tipos", despectivamente, porque realmente son maleducados, muchos de ellos ni contestan. Se acuerdan cuando se iba a aumentar el valor de la factura de la provisión del gas domiciliario, ¿qué decían estos señores de las sociedades anónimas que no quieren control?, "hay que aumentar el gas, porque es muy barato en la Argentina". Entonces, ellos decían que: "El dólar es la moneda, a través de la cual se dispone la comercialización en el mundo de la producción de la energía", acordemos que es así, ahora, lo ocultaban. Entonces hubo un caso judicial que nació en esta Provincia de Mendoza y que llegado a la Corte Suprema de la Nación obligó a estos señores a decir, ¿cuánta plata es mucha plata?, ¿cuánto cuesta el gas? Entonces llegamos a la conclusión y tuvieron que sacar a la luz el valor del gas, no era 7 dólares con 62 el BTU (Unidad Térmica Británica), como decían estos señores, ¿saben cuánto era?, 3 dólares con 61. Por eso, nuestra Provincia, durante años, a raíz de eso, pagábamos un gas adecuado, después cambió todo con la Ley de Zona Fría,

¿Por qué hago este ejemplo?, no es un ejemplo sacado al azar; es un ejemplo de información que pedimos mendocinos a empresas de sociedades anónimas de las cuales estamos hablando acá, y se incluye a EMESA, el maleducado, irreverente, del Presidente de EMESA, y ojalá le llegue, al pedirle información sobre los balances, la administración y la disposición de los dineros de esa empresa, en relación a los acuerdos con las empresas privadas, que son muchas para la producción de energía en la Provincia, ¿a dónde va a parar esa plata?, ese señor maleducado me contesto: "No tengo por qué darte esa información, porque era una sociedad anónima que se regía por las normas del derecho civil y comercial". Eso estamos entregando, estimados correligionarios y correligionarias que hoy van a poner su voto positivo.

Esto no está, como dice el Gobernador, está en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, dice el Gobernador que: "Crea esta sociedad para mejorar la administración de la energía", ¿qué?, administración de qué energía en favor del pueblo como Gobernador, si él no va a tener ni él ni los legisladores que hoy van a votar a favor la posibilidad de poder husmear, chusmear, pedir información, sobre la administración, sobre la disposición y sobre la rendición de la cuenta de esos dineros públicos, que originariamente son nuestros.

Hace bastante tiempo venimos diciendo el modelo de las privatizaciones de los años '90, es algo que tenemos que empezar a repensar y a discutir políticamente, porque hoy en este recinto no estamos tratando de hacer una ley, desde lo administrativo, discutamos políticamente, cómo vamos y pensamos los mendocinos establecer nuestro sistema de la producción y de la economía de nuestra Provincia hacia el futuro. Sociedades anónimas, bienes del Estado, es impúdico tratar de votar esto de esta manera y con estos objetivos.

Ojalá algún colega, correligionario, correligionaria, contestara a estas afirmaciones que yo estoy haciendo en este momento, porque estas afirmaciones sí que no son maleducadas como las de estos señores presidentes de estas sociedades anónimas que no dan información, porque claro están bajo el resguardo de los votos afirmativos que salen de esta Legislatura, en relación al dominio de los dineros públicos y, sobre todo, en la creación y entrega de las facultades que van más allá de aquello que nosotros podemos hacer como diputados.

Hay más, ¿porque qué se transfiere con esto?, así como en los años '90, aquellos que peinen algunas canas, alguna chiva blanca, algún pelo como este de quien habla, y para los más jóvenes, en los años 90 se produjo una debacle de todas aquellas cosas que eran patrimonio y bien común de los argentinos. Se la llevaron puesta con sistemas muy parecidos a esto que está ocurriendo. Leía en un diario, el MDZ o Los Andes, de algunos de estos opinólogos economistas asustados, porque dicen: "el Estado mendocino se está transformando en empresario".

Y, sí: porque el modelo de la privatización de los años '90 ¡loop! Ya venimos dos o tres sesiones hablando de lo mismo, era así. Era hacer altamente deficiente la prestación de un servicio por parte del Estado ¿Para qué? Para que se traslade a una sociedad anónima de aportantes de intereses privados, que iban a generar la prestación de estos servicios con alta calidad. Ustedes saben todo lo que ha ocurrido.

Y sigo, cuando hablamos de esto, tenemos que hablar de política ¿Qué pasó ayer? ¿Qué viene pasando? El resultado electoral de estos días atrás ¿Pensamos obviar esta discusión en este recinto? ¿Qué creemos que hemos hecho durante todas estas décadas para que ocurra este resultado electoral, que está diciéndolo que no a aquellos que formaron parte, y formamos parte de los cuadros políticos para dirigir a nuestra Argentina y a nuestra Provincia? ¿Cómo puede ser que grupos aislados empiecen a generar temor en la población? No es casualidad ¡No es casualidad!

Con todo el respeto que me merece la colega libertaria, yo creo que hay conceptos en los que estamos enfrentados totalmente, y como argentinos no nos puede seguir ocurriendo estas cosas, y como mendocinos, menos; porque nos aleja de la realidad. Porque estamos generando una sociedad anónima en donde el 51% de las acciones las va a tener una sociedad anónima que la va a licitar a otra sociedad anónima con objeto único, y ese va a ser el control.

El otro día había una diputada acá, colega radical, que decía que el control iba a estar en el Tribunal de Cuentas, en el fiscal de Estado. Eso no es el control, porque en el Tribunal de Cuentas, lo que se hace es cotejar los gastos, para ver si están correctamente, desde el punto de vista administrativo. Y el fiscal de Estado, ante un conflicto de intereses, en donde esté interesado el patrimonio de la Provincia, interviene y controla; y el resto, son todos negocios mega y monstruosamente millonarios.

Por eso, yo creo que amerita una conversación. Vuelvo a repetir. Ojalá algún colega del partido radical, diputada, diputado contestara estas afirmaciones, no lo van a hacer ¿Pero, saben qué? Al menos, hay un bloque que no va a ser cómplice de esta manera de construir la producción y el modelo de una Provincia, que no es el modelo de ese radicalismo, no es el modelo que ignora, porque acá hay cosas más graves aún, un modelo que ignora a miles de familias que viven en los más de 400 barrios populares, que no tienen acceso al agua potable.

Hay muchísimas empresas que ejercen el comercio, la industria, la agricultura; y que están dejando y cerrando sus puertas, ¿por qué? Porque no les importa a los distribuidores de electricidad de nuestra Provincia cobrar lo que se cobra en una factura de electricidad, porque los que producen electricidad, entre los que estamos los mendocinos, cobran lo que se les ocurre, son sociedades anónimas, no se sabe, no dan información.

Acuérdense de lo del gas, ellos decían que el gas, para cobrarlo, lo pagábamos muy barato, 7 dólares con 62, querían que valiere, y el dólar, en realidad, vale 3 dólares con 51, e imagínense después de la mega obra de Vaca Muerta y el gasoducto de Néstor Kirchner, ese gas que es nuestro, va a achicar ostensiblemente ese valor de 3 dólares con 51, que vale en promedio sacarlo de las entrañas de nuestra patria, traerlo importado, va a ser más barato todavía.

Entonces, no le podemos seguir en esta idea de crear este modelo Mendoza de producción de baja calidad institucional, a la merma, a la baja total; porque si desde esta Cámara damos las facultades, pero no tenemos la facultad de control, ¿adónde estamos yendo a parar?

Y voy a ir cerrando, porque creo que el grueso de esta exposición se basa en que este modelo Mendoza en sociedades anónimas con dineros públicos, que se administran por dos ministros que tienen intereses clarísimos, de hacer negocios con fideicomisos... Porque hay otra más, también cuando se asignan dineros públicos a los fideicomisos con objeto único; también perdemos el control.

Entonces, este modelo Mendoza de producción a partir de sociedades anónimas; en donde los ministros más importante del ámbito de la producción van a dirigir esas sociedades anónimas con dinero público y haciendo negocios con privados.

¿A dónde queremos llevar esto? Es una discusión política.

Entonces, yo -así como- afirmo esta cuestión. Yo les pido que tengamos memoria política; porque allá por los años '90, muchos compañeros y compañeras del partido radical; correligionarios y correligionarias, creíamos en una Patria; en una Argentina; en una Mendoza; que tuviera progresismo.

Me acuerdo, ese año '83 en adelante; donde aquellos que comulgábamos con esas ideas, del entonces presidente Raúl Alfonsín; quería una Patria nacional; popular; para el pueblo del progreso.

Después, vino el engendro del innombrable; que más de uno sabe de quien estoy hablando; que es el que produjo este desastre de las privatizaciones; hambre; saqueos. ¿Se acuerdan año 1989? Yo me acuerdo; era bien, bien joven; iba a la estación de servicio a la mañana tenía un precio; a la tarde tenía otro por el tema de inflación.

Y hoy no vamos hablar... y les voy a pedir que quién conteste; si tiene que contestar; no conteste echándole la culpa al Gobierno Nacional; porque sabe qué... ya no va más eso. Tenemos responsabilidades nosotros como mendocinos.

Sigo... Después del año 2003; vino otro administrador del Estado de la Nación; también con ideas progresistas de tener un Estado y una Argentina nacional y popular; fue el expresidente Néstor Kirchner.

Y si, seguimos de esa manera; vamos a ver que ninguno... como será de fuerte lo que ocurrió en esos años '90; que no hubo manera de poder volver para atrás esos negocios gigantescos de muy poquitos en perjuicio del pueblo trabajador; de las PyMES (Pequeñas y Medianas Empresas); y de cada uno de aquellos que formamos parte y somos motor de desarrollo de nuestra Provincia y de nuestra Argentina.

Por eso, señor presidente; desde el Bloque de Protectora vamos a adelantar nuestro voto negativo.

Y en la medida que habilite, el señor presidente; quiero insertar toda esta documentación que acredita los dichos; porque esto como discurso político; es un discurso que tiene fundamento.

Tiene fundamento en economía; tiene fundamento en acciones políticas en defensa de los derechos de los trabajadores; de consumidores y de empresarios; que intentan avanzar hacia lo sano de un sistema económico.

No como esto, que hoy; por esa amplia mayoría que tiene el radicalismo; lo va a aprobar de prepo, en esta sesión en la que estamos hoy.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Reche.

SR. RECHE (UCR) – Gracias, señor presidente: para pedir un cuarto intermedio, por favor.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo la solicitud de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.18.

-A la hora 12.38, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

- Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Gracias, señor presidente.

En primer lugar, es muy llamativo el momento; el tratamiento de este proyecto, a fin del mandato de la actual gestión; teniendo en cuenta que el contrato de concesión vence a mediados del año que viene.

Nosotros interpretamos que es un marco jurídico direccionado a beneficiar a un grupo económico a fin al poder. Y es un marco que entraña un gran peligro para el patrimonio de los mendocinos.

El artículo 6 específicamente; es muy confuso. No sabemos, si se refiere a la transferencia del uso o a la transferencia de dominio.

Y en ese caso, si se tratará de la transferencia de la propiedad; de los bienes que integran el complejo hidroeléctrico Los Nihuales; les estaríamos entregando todos ellos; todos esos bienes públicos al futuro concesionario.

Realmente consideramos -a nuestro entender- que se está haciendo referencia a la transferencia del dominio de estos bienes; y es un artículo muy contrapuesto a las previsiones de la anterior ley, la 6088, específicamente, al artículo 15.

Como era una ley que se refería específicamente a la transferencia del uso, y no del dominio público, tenía contemplaciones en cuanto a la reversión de los bienes, una vez extinguida la concesión. En su artículo 15, establecía con absoluta claridad, que producía la extinción por cualquier causa de la concesión, todos los bienes, obras e instalaciones, dados en uso por la Provincia, se revertirían sin cargo alguno; este tipo de artículo está, absolutamente, ausente en el actual marco normativo.

Por eso, señor presidente, nosotros entendemos que se trata de un mero negocio, orientado a negociar a un grupo afín al poder, con mucho apremio, y con antelación a la conclusión del mandato.

Realmente, es muy preocupante que el actual gobierno no se esté ocupando de las funciones esenciales del Estado, como es el de la seguridad; ha desmantelado la fuerzas de seguridad, le ha quitado autoridad, y hoy no pueden operar, ante esta ola de saqueos que se produce en nuestra Provincia, y el pánico que está generando esta situación.

Hoy, en materia de seguridad está registrando nuestro gobierno una enorme falla, una enorme retirada, y un servicio esencial que tendría que prestarlo, con parámetros de altísima calidad, para

enfocarse en impulsar una batería de proyectos, que lo único que están buscando, es garantizar es hacer negocios espurios con los bienes públicos.

Por estos motivos, no vamos a acompañar el presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: la verdad, que coincido en gran parte con lo que ya han expresado algunos legisladores, que me han precedido en el uso de la palabra; y creo que, en esto, antes de entrar en el análisis de la ley, del proyecto presentado por el Ejecutivo provincial, quiero dejar en claro cual es la posición del bloque, en relación al manejo de dos recursos fundamentales, como muy bien decía recién la diputada Llano, y que en esta visión estratégica que tenemos que tener del Estado provincial, y en una concesión que va a regir a 30 años, no es menor la decisión que estamos tomando, en relación a este punto. Y digo que no es menor, señor presidente, porque hay dos recursos fundamentales, que de alguna manera, van a entrar en el manejo, en la explotación específica de esta actividad; uno, es el tema del recurso hídrico, ¡fundamental para la Provincia de Mendoza!, y el otro es la producción energética.

Donde más allá de que esto, vaya destinado al mercado de CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.), la Provincia de Mendoza, debería en este caso, tener una visión estratégica a futuro, sobre todo en la producción de un recurso tan importante.

Producir este monitor, producir este teléfono, producir todo lo que tenemos acá, requiere energía eléctrica; entonces, teniendo ya una explotación armada, como son Los Nihules I, II, III y IV, y en un futuro la culminación de la concesión de las represas que se encuentran en el Río Diamante, ¡creo que tenemos que tener una visión estratégica!

Creemos que la conformación de una sociedad anónima, o el camino de una sociedad que pueda permitir la participación del privado, es un camino bueno, porque puede facilitar inversiones que puede generar un nuevo esquema de negocio, para que el Estado, como recién decía una diputada, se dedique a cumplir las funciones esenciales y elementales que tiene que cumplir el Estado de la provincia de Mendoza, actual gobierno, que entendemos, no las cumple en materia de seguridad, en materia educativa, en materia de salud.

Nosotros no estamos de acuerdo, señor presidente, con que se utilice la Sección V de la Ley 19.550 que habla de Sociedades Anónimas. Sí estaríamos de acuerdo y esta es la lógica y no pasa por ser de derecha ni por ser de izquierda de que el manejo de un recurso tan importante, reitero, como el agua la producción energética, debería utilizarse señor presidente, el Capítulo 6 Sección VI de la Ley 19.550 que habla específicamente de las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria. ¿Para qué? Para que el Estado de la Provincia de Mendoza, se asegure el 51 por ciento del paquete accionario; y eso tiene un valor fundamental a la hora de tomar una decisión sea la que sea en el consejo directivo de esa sociedad; pero también permite en el 49 por ciento restante de su paquete accionario incorporar, inyectar capital privado que es necesario para fortalecer este esquema de producción energética tan sana y tan clara que ha sido la visión que se ha tendido en la Provincia de Mendoza, más allá de los gobiernos que hayan existido.

De la venta de ese paquete accionario, nosotros no estamos de acuerdo con que el Estado en este caso, frente a la culminación de una concesión, termine teniendo el 49 por ciento. Y acá está lo mentiroso de esta ley; todos saben acá que el Estado va a desaparecer de esta conformación de esta sociedad, porque lo dicen incluso ellos mismos cuando hablan de la licitación de las acciones y establecen, dicen: “como mínimo”, quiere decir que podría ser la totalidad del paquete accionario, llamarían a un proceso licitatorio de carácter nacional o internacional. Nosotros entendemos que el Estado en eso mínimo debe tener una participación dentro de la sociedad ¿Para qué? Para no perder, no perder, posición en decisiones a futuro que puedan darse sobre todo, insisto y reitero, en el manejo de dos recursos tan importantes como es la energía y como es el agua. Pero el oficialismo no va a aceptar ese cambio, no acepta ese cambio, porque evidentemente lo que quieren hacer es armar una sociedad y generar un negocio para que ya la participación del 100 por ciento del paquete accionario lo haga un particular.

No queda muy claro señor presidente, y por eso tampoco vamos a apoyar esta ley, que si bien en el inciso b) del artículo primero, hace referencia que el capital de esta sociedad va a tener acciones de tipo A, y acciones de tipo B. ¡Pero no dice cuál va a ser el capital ni cuánto van a valer inicialmente esas acciones! Nosotros como Legislatura, deberíamos al menos tener una información. Dicen que le

van a ceder el uso ¡el uso! de los bienes de dominio público provincial que son los diques de: El Nihuil, Valle Grande, Presaisol, para que la pueda utilizar esa empresa, pero no hay una sola tasación y lo pregunté recién en el expediente que permita evaluar cuánto produce todo ese esquema energético que tanto le ha costado a la provincia de Mendoza; y ha pasado y ha sido una propuesta y una visión política de distintos gobiernos, más allá de los colores, que ha sido muy buena para la provincia de Mendoza.

Entonces: ¿Vamos a ceder a algo a una sociedad donde el Estado va a perder totalmente la participación en algo tan importante?! ¿¡No deberíamos la menos tal vez arrancar como una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, y en un futuro vemos qué sucede; o ya podemos predecir lo que va a pasar de acá a 30 años, señor presidente!? Una locura, cada día falta más agua, y cada día es más necesario un recurso fundamental como es la producción de energía eléctrica: sin energía, no hay producción, no hay desarrollo, no hay industria, y no hay trabajo. Tampoco tiene esta ley una visión política estratégica de decir: “Miren esto que vamos a obtener de estos recursos los vamos a destinar a fortalecer la industria metal mecánica o cualquier otra industria”. ¡No dice nada! No dice absolutamente nada.

Cómo podemos aprobar la conformación de una sociedad anónima, se lo pregunto a ustedes diputados, si no sabemos qué capital va a tener. Cuánto van a valer las acciones. En cuánto se van a ofrecer el día de mañana en esa licitación pública o privada que pretenden hacer conforme a esta ley. No podemos aprobar y darle nuevamente un cheque en blanco. Y esta posición no se contradice con lo que dijimos la semana pasada en relación al dique del proyecto de El Baqueano. No se contradice. Nosotros entendemos que acá hay una inversión que el Estado debería al menos tener una participación estratégica y fundamental. Y por qué decimos que tiene que adoptarse otro modelo, porque el artículo 308 de la Ley de Sociedades, en las sociedades con participación estatal mayoritaria, dice que siempre tiene que existir ese 51 por ciento del paquete accionario a favor del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Este modelo es mejor que el modelo que pretende implementar ya, apresuradamente, de la noche a la mañana el Ejecutivo Provincial.

Otra locura más y otro error jurídico y contable, dice: “Artículo 2 – Concesiónese a Hidroeléctrica Mendocina Sociedad Anónima”

¿Cómo le vamos a otorgar una concesión por ley a una persona jurídica que no existe, que no está conformada, que no existe en el mundo jurídico ni en el mundo contable. Ya de antemano le estamos concediendo a una persona jurídica, que ni siquiera ha nacido, tiene que haber un estatuto societario que le de nacimiento a esa sociedad; no, ya le estamos dando la concesión, la concesión de esto, cuando esa sociedad todavía ni existe, ni sabemos qué capital social va a tener y cómo se va a conformar. Eso es un error garrafal, no podemos aprobar y conceder algo a la nada misma, a algo que todavía no existe, jurídicamente es inviable.

Tercer punto, señor presidente, no hay un solo informe de tasación, no hay un solo informe de cuánto es la retribución que produce: Nihuil I, Nihuil II, Nihuil III, Nihuil IV. ¿Cuánto vale en el mercado?. ¿Cuánto genera?. ¿Cuánto genera en términos monetarios, en términos de plata?. ¿Lo saben algunos?. Yo no. No soy un especialista en este tema ni tengo por qué serlo, pero no tenemos esa información. Entonces, no podemos aprobar algo a ciegas, cuando no tenemos la información fundamental, que no es tan difícil.

Los ministros vienen y explican algunas cuestiones muy por encima, pero esto es una información vital a los fines de aprobar y autorizar al Ejecutivo a conformar una sociedad anónima.

Esta ley viola groseramente la Ley 19.550, porque para conformar y autorizar una sociedad tienen que haber cuestiones elementales y esenciales que tienen que existir en el acto constitutivo de la sociedad, que nosotros no lo sabemos. Entonces, ¿cómo vamos a aprobar? ¿Cómo vamos a autorizar a una determinada sociedad, que no solo no sabemos su capital, su paquete accionario, el valor de sus acciones?, y encima, reitero, que estamos concediendo a una persona que no existe todavía.

Por todas estas razones, señor presidente, y entendiendo que hay otros caminos más serios, más responsables, como es la conformación de otro tipo de modelo societario, que pueda jactar la participación y dimensión privada, entendemos que esta ley, además de tener todos estos defectos que hemos marcado, no protege estratégicamente ni tiene una visión a futuro de dos recursos, que son más que fundamentales.

Por todas estas razones, señor presidente, y para no extendernos más, vamos a votar de manera negativa al presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias, diputado.

- Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) - Señor presidente: para que quede constancia de mi voto negativo al presente expediente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el expediente 83.298.

Se va a votar.

Resulta afirmativa

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se votan y aprueban sin observación los Arts. 1º al 8º, inclusive.

-El Art. 9º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 44, expediente 83215. Este es un despacho de la Comisión de Cultura y Educación, proyecto de resolución declarando de interés el libro “Crónicas de una Adopción”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: perdón, yo sé que ya se votó el tema, ya es ley.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Ya está agotado el tema. ¿Quiere un cuarto intermedio, diputado?

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – No. Quería dejar expresamente reserva ante ciertas irregularidades que pueden rozar en violación a la Ley 19550 como también, a cuestiones ligadas al tema penal, la posibilidad de interponer algún tipo de acción, por eso dejamos expresa reserva conforme a la votación que hemos efectuado. Nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio siendo la hora 11.55.

-A la hora 11.59, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: entiendo que ya está cerrado el debate de este tema, pero me veo en la obligación de hacer algunas aclaraciones, porque la verdad que alegremente se vienen no solo en esta sesión sino también en sesiones anteriores y desde distintas opiniones, se vienen alegremente haciendo acusaciones y lanzando sospechas al viento como si esto no pudiera traer ninguna consecuencia.

La verdad, que reviste cierta gravedad institucional algunos de los términos que venimos escuchando en esta Legislatura.

La semana pasada algún legislador llegó a decir, -podemos decir cualquier barbaridad-, “que igual no logramos los votos para imponer nuestra voluntad”

Hoy día se dice: “que quede constancia que si hay alguna...” Vivimos en un Estado de derecho, si hay una irregularidad, o hay algún delito, o alguien cree que hay un hecho delictivo es una obligación del funcionario público que lo percibe y que lo conoce, ir y hacer la denuncia, porque sino son dos caminos los que hay, o es cómplice o está incumpliendo con los deberes de funcionario público.

Pero para atenerme al tema específicamente y esto que se viene hablando de las sociedades anónimas, distintas sociedades anónimas con participación o no del Estado, es una práctica que no es nueva no solo en nuestra legislación sino en nuestra costumbre política, tanto a nivel provincial como a nivel nacional.

Miren, a nivel nacional existen aproximadamente 110 sociedades anónimas de distinta naturaleza. Si hacemos un desglose de en qué períodos históricos fueron creadas esas sociedades, miren, Alfonsín, hizo 8; Menem, hizo 44; de la Rúa, 5; Duhalde, 2; Kirchner, 12; Cristina Fernández de Kirchner, 25; Macri, 9 y Fernández, 5. Digo, ¿no es un invento nuestro, no!

Pero nosotros, como se cuestiona tanto el tema del control de estas sociedades anónimas como si fuera que uno va y pone plata en un cajero automático para que el primero que venga por atrás se la lleve, como si se pudiera hacer eso en el Estado y en nuestro Estado, con nuestras leyes, que muchas de ellas, ¡muchas de ellas!, que tienen que ver con la transparencia y con el manejo de los fondos que no sean discrecionales, han sido ejemplos a nivel nacional, como es nuestra Ley de Administración Financiera. Pero, más allá de eso, yo les recomiendo que por favor estudien, lean, se interioricen.

El Tribunal de Cuentas sacó un acuerdo el 15 de diciembre del 2021, con la firma de todos sus integrantes. También acá se cuestiona al Presidente del Tribunal de Cuentas, que si es o no de un partido. Mire, la mayoría en el Consejo del Tribunal de Cuentas no es del partido del Gobierno, es gente que tenía ideología o que venía desde otros partidos; todos firmaron este acuerdo.

Este acuerdo lo que establece es la obligatoriedad de presentar toda la información que contiene este Anexo. Mire, todas estas hojas (exhibe un cuadernillo) son información que se debe presentar, en muchos casos mucho más detallada que lo que dice la Ley de Administración Financiera, más estricto el control; con publicaciones en el Boletín Oficial, con estados contables, etcétera, etcétera.

Se los recomiendo, lo podemos dejar, Presidente, si quiere en Secretaría, es el Acuerdo 6453 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza. Incluye no solo las sociedades, sino los fideicomisos y cualquier otra forma de participación en la que hubiere personas jurídicas privadas y fondos del Estado, fondos públicos, comprometidos en su patrimonio, en su accionar.

Así que, la verdad, presidente, para poner blanco sobre negro, la verdad que estamos cansados de estas acusaciones infundadas, estas acusaciones que se hacen para cinco minutos por ahí de Facebook o para cinco minutos de redes sociales. Por favor, seamos serios, trabajemos seriamente. No se ha violado absolutamente ninguna norma, hay empresas de la provincia que vienen funcionando con este ropaje societario. Yo no lo voy a explicar, y menos al miembro que habló o al diputado que me antecedió en el uso de la palabra, porque él lo conoce bien, yo sé que jurídicamente es un hombre formado y conoce la Ley de Sociedades.

Se ha usado un ropaje jurídico, el Estado ha elegido un ropaje jurídico que cuenta absolutamente con todos los controles, para poder desarrollar dinámicamente una actividad que es primordial para la Provincia de Mendoza.

El que tiene alguna duda, tiene al Tribunal de Cuentas, tiene a la Suprema Corte de Justicia y tiene todos los mecanismos legales a disposición para hacer la denuncia que considere necesaria. Ahora, si lo hacemos porque estamos en campaña y venimos acá a lanzar acusaciones abiertamente, bueno, lo tomamos como parte del juego. Pero eso no es la seriedad que requieren los momentos históricos que estamos viviendo en nuestro país y en nuestra provincia, donde tenemos saqueos todos los días; donde tenemos un presidente que no sabemos dónde está; donde tenemos un Estado realmente alarmante, para que nosotros vengamos a hacer acusaciones desprovistas de sentido.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: he sido aludido por el diputado, y realmente yo hice graves acusaciones. ¿Cuál es el temor?. Porque, aparte, la exposición en este recinto la hacemos como funcionarios públicos, ¡sí!, pero elegidos por el voto popular, por el pueblo y las personas que nosotros representamos en esta Cámara.

Así que, la ofensa que hace el diputado Campos de sentirse aludido, porque decimos que hacemos graves acusaciones, son tal cual. Y todas esas graves acusaciones de las que él se siente ofendido están documentadas y están expuestas en este recinto. Y tiene la posibilidad de hacer una cuestión de privilegio si se sintiere tan ofendido por estas afirmaciones que nosotros hacemos acá en el recinto. Yo, para que lo pongamos en claro si vamos a estar ofendidos.

El tema de la denuncia penal, como legisladores podemos utilizar todas las herramientas que estén a nuestro alcance para investigar y hacer que cada una de nuestras exposiciones estén fundadas, documentadas y como corresponde. Acá no venimos a hacer cháchara, ni tampoco venimos a hacer una exposición de campaña política; venimos a hacer una exposición con argumentos y con fundamentos serios de personas que representamos al pueblo de la Provincia de Mendoza.

Cuando hablamos de la SAPEM (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria), son cerca de 123 Sociedades Anónimas con Participación Estatal. No crea que no sabemos, estudiamos perfectamente de qué trata. Sabemos que la SAPEM es una manera de que exista una participación pública y privada cuando determinadas explotaciones, u organizaciones de trabajo, o producciones, o parte de la producción requiere del capital privado y de la expertice que tiene un privado y no tiene el Estado, no sabemos. Y todas las que se generaron del 83 en adelante, 123, podemos hablar de algunas, yo para que el diputado por ahí tendrá que repasarlas, hay cerca de 35 de esas sociedades anónimas de participación estatal mayoritaria, que en muchas de nuestras provincias como en La Rioja están haciendo grandes negocios pero para que se desarrollen las comunidades, en nuestra provincia hay municipios que tienen SAPEM (Sociedades Anónimas de Participación Estatal Mayoritaria), para que se organice la provisión de electricidad, de distribución de internet y de otros servicios en donde el Estado le está costando para llegar. Así que, no está hablando con ignorantes, diputado preopinante.

Después, cuando usted recomienda que veamos la organización del Tribunal de Cuentas, la verdad que evidentemente usted no está entiendo lo que nosotros estamos hablando, estamos hablando de que están creando una sociedad anónima con bienes que son patrimonio de la provincia, que no son un bien menor, y que el control que hace el Tribunal de Cuentas con el cotejo de los balances, de las facturas y de los estados contables, no tiene nada que ver con el control amplio que podemos hacer nosotros como diputados de la Provincia.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Corresponde considerar el despacho 44, contenido en el expediente 83215.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 44, expediente 83215, es una despacho de la comisión de Cultura y Educación, proyecto de resolución declarando de interés el libro "Crónica de una Adopción".

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Corresponde considerar el despacho 45, contenido en el expediente 83212.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 45, expediente 83212, es de la comisión de Cultura y Educación, proyecto de resolución declarando de interés el libro "Una Mujer Pehuenche".

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Corresponde considerar el despacho 46, contenido en el expediente 83259.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 46, expediente 83259, proyecto de resolución declarando de interés el libro "No te Suelto la Pata".

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. BALSELLS MIRÓ (PRO) – Señor presidente: este es el libro "No te Suelto la Pata", de la escritora Carmen Díaz. Carmen Díaz, es una rescatista, ella ha narrado historias reales de perros abandonados que ella ha rescatado, algunas con finales felices y otras no tanto, pero realmente es un libro que llega al corazón de quien lo lee, que emociona, porque son historias que transcurren a lo largo de la vida de absolutamente todos los rescatistas de animales.

Carmen Díaz pone a la vista en su libro lo que se vive diariamente cuando un perro es abandonado en la calle, todo lo que le sucede cuando lo rescatan y todo lo que puede suceder a un perro cuando no es rescatado también.

Esto nos llama a la reflexión como sociedad, qué estamos haciendo como sociedad ante tantos animales abandonados y todo lo que eso conlleva y qué estamos haciendo como sociedad colaborando con los diferentes refugios de animales que tanto bien le hacen a la sociedad, que tanto bien le hacen a la vida animal.

Simplemente a quien pueda leerlo, los invito a leer "no te suelto la pata" porque es un libro lleno de emociones y que nos llama a todos a la reflexión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el expediente 83259, en general y en particular.

Se va a votar.
Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a los Asuntos fuera del Orden del Día.
- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de un breve cuarto intermedio.
-Se pasa cuarto intermedio a la hora 13:15.
-A la hora 13.18, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a los proyectos de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expediente 83595; 83600, con modificaciones; 83602; 83603: 83604; 83605; 83615; 83618; 83622; 83594; 83598; 83599 y 83620, con modificaciones.

Bloque Frente de Todos-Partido Justicialista: 83566, con modificaciones; 83568, con modificaciones; 83570, con modificaciones; 83575, con modificaciones; 83580, con modificaciones; 83587, con modificaciones; 83589; 83612; 83613; 83585, con modificaciones; 83586 y 83609.

Bloque Demócrata Progresista: expediente 83616, con modificaciones.

Bloque Demócratas en el Frente: expediente 83607, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 83595; 83600, con modificaciones; 83602; 83603: 83604; 83605; 83615; 83618; 83622; 83594; 83598; 83599; 83620, con modificaciones; 83566, con modificaciones; 83568, con modificaciones; 83570, con modificaciones; 83575, con modificaciones; 83580, con modificaciones; 83587, con modificaciones; 83589; 83612; 83613; 83585, con modificaciones; 83586 y 83609; expediente 83616, con modificaciones y expediente 83607, con modificaciones.

-Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices desde N° 8 al N° 34)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ahora pasamos a los pedidos de preferencias

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a efectos de solicitarle la toma de estado parlamentario y la preferencia con despacho del expediente 83611. Es un proyecto que viene con media sanción del Senado y hace referencia a la donación de un terreno de la casa del futuro, de la provincia de Mendoza al Municipio de Godoy Cruz.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 83611.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 83611.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Campos.

R. CAMPOS (UCR) - Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 81788, que trata sobre el tema del agente encubierto y el expediente 83100, que es la expropiación de ciertos inmuebles para la creación del parque costero en el departamento de Guaymallén.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Campos, en cuanto al pedido de preferencia con despacho de los expedientes 81788 y 83100.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTO (PV) – Señor presidente: es para pedirle un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.22.

- A la hora 13. 25, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV)- Señor presidente: es para pedir la toma de estado parlamentario del expediente 83626, donde le solicitamos justamente la conformación de la Bicameral de Seguridad, y también que el Ministerio, a través de la figura del Ministro, convoque al Consejo Provincial de Seguridad Pública, que se encuentra establecido en la Ley 6721 de la Seguridad Pública de la Provincia

Nosotros entendemos que estos acontecimientos, que en muchos casos han evidenciado el abandono de la gestión por algunos intendentes, como es en el caso del departamento de Las Heras, donde como vecinos, hemos visto con preocupación la realidad de la ausencia, justamente, del municipio en la prevención de los hechos delictivos que han sido de público conocimiento y que han puesto a nuestro departamento en la tapa de muchísimos diarios.

Nos molesta mucho saber que, teniendo una guardia urbana municipal sigue solamente ocupada de hacer fotomultas, que seguimos esperando ese decreto que iba a derogar las fotomultas en el departamento, pero bueno, se fue de luna de miel, así que tenemos que esperar que vuelva. Seguramente. para que lo haga.

En este sentido también, me parece interesante que podamos, de una vez por todas, poner en valor, como fue en su momento durante la pandemia, la tarea que los médicos y las médicas de nuestra Provincia realizaban, las tareas que llevan adelante las fuerzas de seguridad.

Lógicamente las tareas que llevan adelante es muy difícil, cuando vemos que no se está acompañando de manera articulada, por eso entendemos que este Consejo de Seguridad Pública, que involucra a los intendentes municipales, que involucra a las diferentes fuerzas de seguridad de la Provincia, debe ser convocado de manera urgente, para poder traer certidumbre, en tiempo de angustia, en tiempo donde la problemática social nos está comiendo la agenda política y no parece que encontráramos respuesta.

Y esas fuerzas de seguridad, la Policía de Mendoza, que le está poniendo el cuerpo, es justamente la misma Policía que hemos venido defendiendo de manera sistemática y planteando las grandes falencias que tiene, porque no alcanza con solo con sumar tecnología, cuando sabemos que hoy día, en departamentos como Guaymallén tenemos un policía por cada 714 habitantes, y la media mundial es de 20 policías cada mil. Donde sabemos que se ha cometido errores graves, diciendo que un oficial de policía está cercano a los 220 mil pesos, cuando un auxiliar que recién ingresa gana alrededor de 160 mil; y que con estos acontecimientos que hemos estado viendo, no están cumpliendo las guardias de 24 por 48, sino que están con recargos y teniendo guardias de aproximadamente 42 horas. Vuelvo a repetir, es muy difícil que podamos pensar en planes de seguridad cuando se abandona la gestión.

El caso ha sido evidente en el departamento de Las Heras, porque hace más de un año que tenemos un intendente ocupado en una campaña y no ocupándose de dar respuesta a los problemas de los lasherinos y las lasherinas, en algún momento iba a explotar.

Entonces, esto, nosotros tenemos que tenerlo en cuenta, porque cuando tenemos trabajadores, porque los policías son trabajadores que terminan cumpliendo entre 432 horas mensuales aproximadamente, de servicio, no se les paga el presentismo, no se les paga las guardias nocturnas como deberían ser; y las guardias de fines de semana, como cualquier trabajador que presta servicio, con un pago doble.

Y cuando, además; el 10% que se les cobra de gasto administrativo por los servicios extraordinarios que prestan; no vuelven en sanidad policial; no vuelve en servicios a las fuerzas de seguridad; se tiene como resultado lo que vimos hace poco con policías que se atrincheran; porque no pueden llevar adelante los problemas que tienen y porque están quemados.

¡Esto es una realidad! Nuestras fuerzas de seguridad están quemadas.

Francamente, señor presidente; hay que hacer una reforma integral en el sistema de seguridad. Pero, lo primero que tenemos que hacer y más en tiempos de crisis como el que tenemos hoy; es avocarnos a cumplir con lo que nos da como herramienta la Ley de Seguridad Pública de la Provincia; que es este Consejo Provincial de Seguridad Pública; y lógicamente también, poder trabajar en conformar la Bicameral que es parte elemental de este Consejo.

Por eso, señor presidente; es que entendemos que la toma de estado parlamentario que estamos pidiendo, atento al contexto que vive nuestra Provincia; es fundamental.

Y también, queremos pedir la preferencia con despacho de este proyecto; para que -rápidamente- podamos conformar este Consejo; e invitar a participar al Ministerio de Desarrollo Social y a todos aquellos actores que sean necesarios para poder garantizar la seguridad en la Provincia de Mendoza.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario y la preferencia con despacho del expediente 83626.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 36)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) – Gracias: señor presidente.

Yo, es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 82330.

Expediente que trata sobre la cesión de bienes muebles e inmuebles en el departamento de Las Heras, en la zona de Uspallata; para la creación de un parque nacional.

Nos parece un visión constructiva del Estado y creemos que de esta manera -no solamente- se incrementa el nivel de protección de un territorio; sino que está demostrado que todos los habitantes de ese distrito de nuestro departamento estarían de acuerdo con esta iniciativa.

Además, aprovechar para pedirle amablemente al Gobernador de la Provincia de Mendoza; que encabece todas las investigaciones que sean necesarias para dar con aquellos causantes del incendio en los depósitos municipales. Depósitos municipales que están en el centro de Las Heras y que son bienes de todos los lasherinos.

Es un departamento que está siendo muy golpeado por evidentes mafias; personas que no tienen escrúpulos y que aterrorizan a todos los habitantes, que no tenemos ninguna otra seguridad; que no sea la de la Policía de Mendoza.

Lo digo como vecina del departamento; con muchísima preocupación y entiendo que el Gobernador de la Provincia, tiene que encabezar esta verdadera cruzada para que se garantice la paz social y utilice toda la fuerza que tiene el Estado; para que estas situaciones no lleguen a desbordes como llegaron ayer.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 82330.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Es para corregir un error material, en el expediente 83525; que es un proyecto que tiene giro a varias comisiones.

Y en la sesión anterior, se había resuelto que en primer lugar iba a tener tratamiento en la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales; e incluso ya, en asesores de la comisión ha comenzado su tratamiento.

De manera tal, que solicito la corrección y se coloque a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales en primer lugar.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Ramón

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 37)

V

PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Período hasta media hora para rendir Homenajes.

Tiene

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para justificar a la diputada Chazarreta, que por motivos personales, no se ha podido comunicar, y no habíamos dejado constancia inicialmente, al inicio de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Gómez.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 38)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ahora vamos a cerrar la lista de oradores.

- Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 13.34.

Guadalupe Carreño	Dra. Carolina Lettry
Jefa Cuerpo de	A Cargo del
Taquígrafos	Diario de Sesiones

APENDICE

A

(SANCIONES)

1

(EXPT. 83298)

PROYECTO DE LEY

(RS-2023-00015409-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo, por sí o a través de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM, a constituir una Sociedad Anónima bajo el régimen de la Sección V de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, que se denominará HIDROELECTRICIDAD MENDOCINA S.A., cuyo objeto será generar energía hidroeléctrica a partir de los bienes que integran el Complejo Hidroeléctrico "Los Nihuales". El estatuto que por contrato se apruebe deberá cumplir con las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificaciones y siguientes disposiciones:

- a) El domicilio de la sede social se ubicará en la Provincia de Mendoza.
- b) El capital será representado por dos clases de acciones: 1) Acciones clase A: serán ordinarias, con derecho a un (1) voto por acción y representarán el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social; 2) Acciones Clase B: serán ordinarias, con derecho a un (1) voto por acción y representarán el cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social.
- c) Su accionista originario será la Empresa Mendocina de Energía SAPEM, quien deberá suscribir la totalidad de acciones a emitirse, e integrar el mínimo requerido a efectos de la conformación e inscripción.
- d) Ambas clases de acciones tendrán representación en el Directorio y en la Comisión Fiscalizadora.
- e) Deberá ser auditada externamente por una empresa de reconocido prestigio internacional.

Art. 2º - Concesi6nase a HIDROELECTRICIDAD MENDOCINA S.A. por el t6rmino de treinta (30) a6os, y en las dem6s condiciones que se establezcan en el contrato de concesi6n que deber6 suscribir con el Poder Ejecutivo, el derecho de uso de los bienes del dominio p6blico provincial que integran el Sistema Hidroeléctrico "Los Nihuales" que se enumeran a continuaci6n:

- a) Los Diques "El Nihuil" y "Valle Grande" y las presas "Aisol" y "Tierras Blancas" y sus obras complementarias.
 - b) Las Centrales Hidroeléctricas "Nihuil I", "Nihuil II", "Nihuil III" y "Nihuil IV" con sus respectivas Estaciones Transformadoras, obras de toma, t6neles aductores, tuberías forzadas, casas de máquina, dársenas, playas de maniobra de alta tensi6n y los dem6s elementos necesarios para la operaci6n del sistema.
 - c) Las líneas de alta tensi6n de 132 KV y de 13,2 KV que vinculan a las centrales enumeradas en el punto b) entre sí, y con el Sistema Argentino de Interconexi6n en caso de corresponder.
- Respecto de la Central Nihuil IV, el concesionario deber6 respetar los contratos en vigor y en las condiciones de su vigencia al tiempo de la toma de posesi6n.

Art. 3º - Concesi6nase a HIDROELECTRICIDAD MENDOCINA S.A., sin perjuicio de terceros y en las condiciones que se establecen en la presente Ley, en la Constituci6n Provincial y en las dem6s disposiciones legales y reglamentarias vinculadas al uso de las aguas p6blicas, el uso especial de las aguas del Rí0 Atuel para generar hidroelectricidad mediante el Sistema "Los Nihuales" por el t6rmino de treinta (30) a6os, conforme lo autoriza el Art6culo 194º de la Constituci6n Provincial y Ley de Aguas vigente en la Provincia de Mendoza. HIDROELECTRICIDAD MENDOCINA S.A. no podr6 aumentar la potencia instalada del Sistema Hidroeléctrico Los Nihuales por ning6n concepto.

Art. 4º - Ot6rgase la concesi6n para la generaci6n de energía eléctrica a partir del uso del recurso hídrico del Rí0 Atuel a la Empresa HIDROELECTRICIDAD MENDOCINA S.A., cuyo objeto ser6 generar energía eléctrica a partir del Sistema Hidroeléctrico "Los Nihuales" de aproximadamente doscientos noventa (290) Megavatios de potencia instalada, de acuerdo al Art6culo 15º de la Ley N° 6.497 y modificatorias, por el t6rmino de treinta (30) a6os. El Poder Ejecutivo con intervenci6n de la Autoridad de Aplicaci6n establecer6 los dem6s requisitos y condiciones particulares del Contrato de Concesi6n de conformidad con lo dispuesto por los Art6culos 12º, 19º, 21º y concordantes de la Ley N° 6.497. La presente concesi6n se entiende otorgada sin perjuicio de la que deber6 otorgar el Estado Nacional en los t6rminos del Art6culo 43º de la Ley N° 15.337 modificada por la Ley N° 24.065 para inyectar y comercializar la energía eléctrica en el Sistema de Interconexi6n Nacional.

Art. 5° - Las concesiones a las que se refieren los Artículos 2°, 3° y 4°, se entienden otorgadas bajo la condición suspensiva que se materialice la efectiva toma de posesión de los Bienes cedidos que integran el Complejo Hidroeléctrico "Los Nihuales" por parte de HIDROELECTRICIDAD MENDOCINA S.A. una vez operada su reversión por el vencimiento del plazo de la actual concesión, o su eventual período de transición, según se define en el contrato de concesión celebrado entre la Provincia de Mendoza e Hidroeléctrica Los Nihuales S.A.

El plazo de inicio de las concesiones a que se refieren los Artículos 2°, 3° y 4° será el día hábil inmediato posterior al de toma de posesión efectiva de los Bienes cedidos que integran el Complejo Hidroeléctrico "Los Nihuales" según se detalla en el Artículo 2°.

Art. 6° - La concesión a la que se refiere el Artículo 2° lleva ínsita la autorización al Poder Ejecutivo a transferir por tracto abreviado a HIDROELECTRICIDAD MENDOCINA S.A. los bienes que integran el Sistema Hidroeléctrico "Los Nihuales", una vez operada su reversión, según se define en los Artículos 56° y siguientes del contrato de concesión celebrado entre ésta y la Provincia de Mendoza.

Art. 7° - Encomiéndase al Poder Ejecutivo, a través de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM, la convocatoria a un proceso de licitación pública nacional e internacional que tendrá por objeto transferir a título oneroso al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social de HIDROELECTRICIDAD MENDOCINA S.A. a un único adquirente que deberá revestir la condición de persona jurídica de derecho privado, debiendo respetar los siguientes lineamientos:

a) El procedimiento, deberá asegurar el respeto a los principios de libre concurrencia, transparencia, amplia publicidad e igualdad de oferentes, conforme dispone el Artículo 7° Inciso m) de la Ley Provincial N° 8.423.

b) El pliego de bases y condiciones contendrá disposiciones relativas a la promoción de la inversión mendocina.

c) La fórmula de adjudicación deberá dar especial importancia a la experiencia y condiciones técnicas comprobadas de los oferentes y a la magnitud de las inversiones a realizar en el Complejo Hidroeléctrico Los Nihuales.

d) La adjudicación de la Licitación Pública tendrá lugar, como máximo, sesenta (60) días corridos previos al vencimiento del plazo de la concesión o su transición a que se refiere el Artículo 56°, siguientes y concordantes del contrato de concesión de los bienes cedidos a Hidroeléctrica Los Nihuales S.A.

Art. 8° - Constitúyese en el ámbito del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, una comisión técnica a efectos de realizar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para poner en marcha, y realizar el seguimiento del proceso licitatorio a que se refiere el artículo anterior.

Art. 9° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(RESOLUCIONES)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 386
(RS-2023-00015406-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 15 de la 14º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 183º Período Legislativo Anual, de fecha 16-08-2023.

Art. 2 - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº 387
(RS-2023-00015404-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 388
(RS-2023-00015402-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el libro "Crónica de una Adopción" de la Comunicadora Audiovisual Natalia Florido Silva de la Red Argentina por la Adopción.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 389
(RS-2023-00015398-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el libro "Una Mujer Pehuenche" de la Historiadora María Elena Izuel.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 390
(RS-2023-00015395-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el libro "No te Suelto la Pata" cuya autora es Carmen Díaz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 391
(RS-2023-00015391-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 83595, 83600, 83602, 83603, 83604, 83605, 83615, 83618, 83622, 83594, 83598, 83599, 83620 y su acumulado 83621, 83566, 83568, 83570, 83575, 83580, 83587, 83589, 83612, 83613, 83585, 83586, 83609, 83616 y 83607.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

8
(EXPTE. 83595)RESOLUCIÓN Nº 392
(RS-2023-00015386-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la competencia de kickboxing -K1- Muay thai, titulada "Kirisute Fight Night" que tuvo lugar el día 19 de agosto del corriente año, en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano, del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA9
(EXPTE. 83600)RESOLUCIÓN Nº 393
(RS-2023-00015408-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1 - Expresar el agrado de esta Cámara por los logros obtenidos por la joven sanrafaelina Lola Paz Mora Cáceres en el 4º Torneo Regional de Cuyo desarrollado en julio del corriente año.

Art. 2º -Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA10
(EXPTE. 83602)RESOLUCIÓN Nº 394
(RS-2023-00015407-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización de la Olimpiada Argentina de Ciencias Junior, Edición 2023 organizada por la Universidad Nacional de Cuyo, evento que tendrá lugar durante los días del 11 al 16 de septiembre en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 83603)

RESOLUCIÓN Nº 395
(RS-2023-00015405-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la labor de Carolina Martínez en el ámbito empresarial, gremial y de emprendedurismo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 83604)

RESOLUCIÓN Nº 396
(RS-2023-00015403-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del evento "Soy Danza" que tendrá lugar el día 03 de septiembre del corriente año en el Auditorio Ángel Bustelo en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 83605)

RESOLUCIÓN Nº 397
(RS-2023-00015399-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del 3º Encuentro de Danzas Latinoamericanas, evento que tendrá lugar en el Teatro Plaza, del Departamento de Godoy Cruz el día 31 de agosto del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 83615)

RESOLUCIÓN Nº 398
(RS-2023-00015394-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Congreso Internacional de Alfabetización, Lectura y Escritura – Hacia trayectorias reales - Segunda Edición, organizado por la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa de la Dirección General de Escuelas, evento que tendrá lugar durante los días 21 y 22 de septiembre del corriente año en el Espacio Cultural Julio Le Parc.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 83618)

RESOLUCIÓN Nº 399
(RS-2023-00015390-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del VIII Congreso Regional de Educación Técnico Profesional y el V Congreso Regional de Educación y Formación Docente, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-006 "Profesor Francisco Humberto Tolosa", del Departamento de Rivadavia, que tendrá su desarrollo de forma semipresencial durante los días 11 y 12 de octubre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 83622)

RESOLUCIÓN N° 400
(RS-2023-00015400-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que las autoridades del Honorable Senado evalúen la posibilidad de iluminar sus edificios de color violeta durante el día 15 de septiembre para promover y concientizar sobre el Día Nacional de la Adopción.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 83594)

RESOLUCIÓN N° 401
(RS-2023-00015396-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el repudio de esta Cámara ante las declaraciones vertidas por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Juan Cabandié, expresándose contra Mendoza y sobre el agua del Río Atuel.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 83598)

RESOLUCIÓN Nº 402
(RS-2023-00015393-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la celebración "Ferragosto In Piazza Italia", festividad organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, junto al Consulado Italiano en Mendoza y la Escuela Italiana XXI Aprile que se llevó a cabo el día 15 de agosto del corriente año en la Plaza Italia.

Art. 2 - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 83599)

RESOLUCIÓN Nº 403
(RS-2023-00015389-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación realicen un compromiso a la lucha contra la corrupción impulsando la sanción de la Ley de Ficha Limpia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 83620)

RESOLUCIÓN N° 404
(RS-2023-00015385-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial evalúen la posibilidad de iluminar sus edificios de color violeta durante el día 15 de setiembre, a fin de promover y concientizar sobre el Día Nacional de la Adopción.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 83566)

RESOLUCIÓN N° 405
(RS-2023-00015380-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía, informe los siguientes puntos sobre programas de apoyo a pequeños agricultores en la Provincia:

a-Describa cada programa, incluyendo objetivos, alcance y población beneficiada.

b-Detalle cuál es el presupuesto asignado a cada programa en los últimos tres años.

c-Mencione si existen evaluaciones de eficacia. En caso afirmativo especifique sobre los resultados de los programas en términos de impacto económico y social en los agricultores beneficiados.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 83568)

RESOLUCIÓN N° 406
(RS-2023-00015377-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes, informe los siguientes puntos referidos a los reservorios de agua en la Provincia:

a-Indique si existen reservorios de agua que se encuentren en proyecto, en construcción o recientemente finalizados.

b-En caso afirmativo mencione la capacidad de almacenamiento prevista para cada reservorio mencionado en el punto a).

c-Especifique la ubicación geográfica exacta de cada uno de estos reservorios.

d-Informe cuál es el presupuesto asignado y desglosado para la construcción de cada reservorio, incluyendo fuentes de financiamiento.

e-Detalle el estado actual de cada proyecto (en diseño, en construcción, finalizado, etc.) y, en caso de estar en construcción, el porcentaje de avance del mismo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 83570)

RESOLUCIÓN Nº 407
(RS-2023-00015401-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe los siguientes puntos sobre los planes de forestación que se están llevando a cabo en la Provincia:

a-Detalle el número y ubicación de los sitios en los Departamentos que se están llevando a cabo los planes de forestación.

b-Mencione las especies de árboles que se están plantando en el marco de estos planes.

c-Indique el número total de árboles plantados y proyectados a plantar en el marco de estos planes desde el 2022 a la fecha.

d-Informe las acciones que se están realizando para garantizar el mantenimiento y cuidado de los árboles plantados.

e-Especifique los recursos financieros y humanos asignados a estos planes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 83575)

RESOLUCIÓN Nº 408
(RS-2022-00015397-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe sobre los siguientes puntos relativos al manejo de incendios forestales en la Provincia, especialmente en las zonas del secano:

a-Mencione la evaluación de riesgo y zonas identificadas con mayor probabilidad de incendios para la próxima temporada de verano.

b-Detalle las medidas y protocolos establecidos para la prevención y combate de incendios en las zonas de secano.

c-Indique la cantidad de recursos humanos destinados al programa de manejo de incendios forestales: cantidad de brigadistas, personal especializado, capacitaciones realizadas y previstas antes del inicio del verano.

d-Informe la cantidad de recursos materiales con los que cuenta el programa: vehículos disponibles especificando tipo y capacidad, número y capacidad de bombas de agua (autobombas), equipos y herramientas destinadas a la prevención y combate de incendios.

e-Brinde detalles respecto de la cooperación y coordinación con organismos nacionales, municipales y organizaciones no gubernamentales en la prevención y combate de incendios.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 83580)

RESOLUCIÓN Nº 409
(RS-2023-00015392-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través de la Dirección de Género y Diversidad, informe sobre los puntos que a continuación se detallan:

a-Señale cuáles son las acciones que se llevan adelante mediante políticas o programas para la prevención de la violencia de género durante el corriente año.

b-Indique cuál es el sistema de recepción de denuncias y si existe un posterior seguimiento y acompañamiento a las víctimas de violencia.

c-Indique la cantidad de denuncias por violencia de género realizadas en el año 2022 y en lo que va del 2023, especificando tipo y modalidad de violencia perpetrada.

d-Detalle si la Dirección de Género ofrece capacitaciones para el público en general en relación a la temática.

e-Informe cuál es el protocolo de procedimiento que se lleva adelante ante la detección de una situación de violencia de género.

f-Especifique la cantidad de personas que anualmente solicitan permanecer en refugios.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 83587)

RESOLUCIÓN Nº 410
(RS-2023-00015387-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias, evalúe habilitar los semáforos colocados en la intersección de Ruta Nacional 60 y Calle Terrada del Departamento de Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 83598)

RESOLUCIÓN Nº 411
(RS-2023-00015383-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del 11º Encuentro Nacional e Internacional de Artesanías Plaza de las Artes que tendrá lugar durante los días 01 al 05 de noviembre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28

(EXPTE. 83612)

RESOLUCIÓN Nº 412
(RS-2023-00015381-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la Primera Expedición Invernal al Refugio Militar Real de la Cruz, evento que tendrá lugar durante los días 29 de agosto al 06 de septiembre del corriente año por el equipo Backcountry Valle de Uco.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29
(EXPTE. 83613)

RESOLUCIÓN Nº 413
(RS-2023-00015378-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la celebración del 75° Aniversario de la Escuela Infanta Mendocina N° 4-115, ubicada en el Distrito Dorrego del Departamento de Guaymallén.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30
(EXPTE. 83585)

RESOLUCIÓN Nº 414
(RS-2023-00015375-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias, evalúe implementar una currícula, en el último año de cursado del nivel secundario, que involucre una acción y coordinación conjunta de profesionales en psicopedagogía y psicología destinada a la orientación de los jóvenes en la elección de una carrera universitaria y/u oficio conforme a sus habilidades e intereses.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31
(EXPTE. 83586)

RESOLUCIÓN Nº 415
(RS-2023-00015373-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad, informe a esta Cámara cada tres meses, sobre los avances de tareas llevadas a cabo en Paso Pehuenche a fin lograr su reparación y reapertura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

32
(EXPTE. 83609)

RESOLUCIÓN Nº 416
(RS-2023-00015388-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la conmemoración del 58 aniversario de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Departamento de Maipú, por su labor y dedicación en la protección y asistencia a la comunidad.

Art. 2 - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

33
(EXPTE. 83616)

RESOLUCIÓN Nº 417
(RS-2023-00015384-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la trayectoria y aportes de la directora y coreógrafa Lidia Segni a la cultura y a la danza clásica nacional e internacional.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

34
(EXPTE. 83607)

RESOLUCIÓN Nº 418
(RS-2023-00015382-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara, los actos en conmemoración del "Día mundial de concientización sobre linfoma" (World Lymphoma Awareness Day) que se celebra todos los días 15 de septiembre.

Art. 2° - Asimismo, vería con agrado que se iluminen de color naranja todos los edificios pertenecientes a la Provincia o en aquellos que lo permitan, en virtud de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

35

RESOLUCIÓN Nº 419
(RS-2023-00015379-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 83611 (EX-2023-00015028- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-08-23 – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado (H.S. 78704 – 15-08-23), autorizando a la Provincia a transferir a título de donación el inmueble ubicado en calle Domingo Faustino Sarmiento 2291/2295 denominado Casa del Futuro al Departamento de Godoy Cruz.

Nº 81788 (EX-2022-00012338- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-08-22 – Proyecto de Ley venido en revisión (H.S. 76092 – 02-08-22), incorporando los Artículos 29 bis, 216 bis, 220 bis, 220 ter, 220 quáter, 224 bis y 224 ter a la Ley 6730-Código Procesal Penal.

Nº 83100 (EX-2023-00008210- -HCDMZA-ME#SLE) del 04-05-23 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez, declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación superficies afectadas al proyecto Parque Costero Cacique Guaymallén en el Distrito El Bermejo, Departamento de Guaymallén.

Nº 82330 (EX-2022-00019453- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-10-22 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Valverde, transfiriendo a favor del Estado Nacional la jurisdicción para que éste ejerza las competencias previstas en la Ley Nº 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, de inmuebles ubicados en la Localidad de Uspallata del Departamento de Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

36

RESOLUCIÓN Nº 420
(RS-2023-00015376-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 83626 (EX-2023-00015178- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-08-23 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Fugazzotto, expresando con urgencia la conformación de la Comisión Bicameral de Seguridad para el periodo correspondiente.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

37

RESOLUCIÓN Nº 421
(RS-2023-00015374-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Girar el Expte. 83525 a las Comisiones de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes; Desarrollo Social; Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

38

RESOLUCIÓN Nº 422
(RS-2023-00015372-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada María Laura Chazarreta, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2023 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 23-8-23 Acta 16 P.O.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 109 pagina/s.